



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 29 de agosto de 2002

Núm. 4

A las doce y veintisiete minutos de la tarde (12:27 p.m.) de este día, jueves, 29 de agosto de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. Leemos el Salmo 129. Desde lo hondo a Ti grito, Señor. Señor, escucha mi voz; estén tus oídos atentos a la voz de mi súplica. Si llevas cuenta de mis delitos, ¿quién podrá resistir? Pero de Ti procede el perdón y así infundes respeto. Mi alma espera en el Señor, espera en su Palabra. Mi alma aguarda al Señor más que el centinela a la aurora. Aguarda Israel al Señor como el centinela a la aurora, porque del Señor viene la misericordia, la redención copiosa y El redimirá a Israel de todos sus delitos.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Señor, Tú nos has sido refugio de generación en generación, antes de que naciesen los montes y formases la tierra y el mundo, desde el siglo hasta el siglo Tú eres Dios. Y en esa confianza plena de que Tú estás en control de la historia del ser humano, nosotros levantamos una invocación, una plegaria a Ti para que en tu bondad y misericordia dirijas los trabajos del Senado de Puerto Rico en este día. Y que puedan comprender que no empece a las dificultades que tengan que enfrentar como hombres, mujeres, que tienen que legislar para el bien de nuestro país, que tengan esa confianza profunda de que todo, todo, todo está bajo tu control.

Bendícelos, bendícelas y permite, mi Dios, que Tú derrames una bendición especial, que tu iluminación, que tu sabiduría, Señor, sea, Señor, el motor que guíe en la toma de todas las decisiones que tengan que tomar, que tengan que realizar en el día de hoy. Gracias, Señor, oramos en el dulce nombre de Jesús y a través de El te damos la gloria a Ti, oh, Dios, por todos los siglos. Amén. Que Dios les bendiga.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior la aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Tirado Rivera ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con los créditos contributivos otorgados a:

Abraham Selman

Compañía de Azúcar

FINTECH

Central Roig

AGRASO”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Juan Flores Galarza, Secretario del Departamento de Hacienda, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con los créditos contributivos otorgados a:

Abraham Selman

Compañía de Azúcar

FINTECH

Central Roig

AGRASO”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con los créditos agrícolas otorgados durante los años 1996 – 2002 y los agricultores o empresas beneficiados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero senador Tirado Rivera, solicitando respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco días, al Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura, suministre la información que se detalla en la petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se proceda, según solicitado, la petición del compañero senador Cirilo Tirado, solicitando a través de la Secretaría y en los próximos cinco días, al Hon. Juan Flores Galarza, Secretario del Departamento de Hacienda, la información relacionada con los créditos contributivos que se detallan en la petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Tirado Rivera y se haga el trámite correspondiente donde respetuosamente solicita, a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco días, al Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura, la información que se detalla en la petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1420; 1529; 1585; 1964; 1966; 1976; 1980; 1993; 2010 y 2017, con enmiendas

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1939, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1060 y la R. C. de la C. 1815.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 1312 y al P. de la C. 2246.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1973, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 69; 73; 353 y 1021.

De la Comisión de De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 578 y del P. de la C. 771.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura cinco informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 843; 1010 y de los Proyectos de la Cámara 760; 1670 y 1773.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 768, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final en torno al estudio requerido por la R. del S. 934.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2114, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1710

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar por la suma de un dólar (\$1.00) a la Escuela de Medicina de Ponce los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1711

Por el señor Rodríguez Otero y la señora González de Modestti:

“Para denominar al Coliseo de Puerto Rico con el nombre del ilustre compositor aguadillano Rafael Hernández, “El Jibarito”.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1712

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear el Depósito Bibliográfico de Puerto Rico, a fin de incrementar y difundir el patrimonio nacional bibliográfico y asegurar el crecimiento de la Colección Puertorriqueña del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico como custodio principal de las obras publicadas por puertorriqueños y sobre Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1713

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 109 de 30 de junio de 1975, que crea el “Maratón Femenino Internacional de Puerto Rico”, con sede en el Municipio de Guayanilla, para armonizar sus disposiciones y aumentar la asignación de diez mil (10,000) dólares, a veinticinco mil (25,000) dólares, para gastos y actividades de funcionamiento de dicho evento deportivo.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1714

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para declarar que es de interés público la conservación del edificio, declarado histórico, de la Casa de España y la labor de cultura que realiza Casa de España de Puerto Rico; y, a los fines de posibilitar ambos objetivos, conceder exención contributiva a la referida organización.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1715

Por el señor Prats Palerm:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a celebrar un referéndum con el propósito de darle la oportunidad a los miembros de ese cuerpo de seguridad de votar a favor o en contra de participar en el sistema de Seguro Social federal y para crear una Comisión de Referéndum.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1504

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para enmendar el apartado 4, sub-inciso D. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1505

Por el señor Prats Palerm:

“Para asignar la suma de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares del Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico anualmente, comenzando el año fiscal 2002-2003, para reducir el impacto que tendrá en nuestra población pobre al verse privada de los servicios legales gratuitos que presta Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. y la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., al igual que aminorar el efecto que tal reducción tendrá en el sistema judicial del país.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

R. C. del S. 1506

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir, permutar, o vender los terrenos de donde ubican las Comunidades de Villa Borinquen, Villa Hugo II y Valle Hill en el Municipio de Canóvanas al Departamento de la Vivienda para que éstos sean donados y traspasados a los residentes que actualmente los ocupan.”

(VIVIENDA)

R. C. del S. 1507

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Administración de Servicios Generales, para gastos y actividades de funcionamiento del Maratón Femenino Internacional de Puerto Rico con cede en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2033

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para que la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, inicie una investigación sobre el impacto económico, legal y social de la prohibición impuesta por el Reglamento Número 4699 (Art. X) a los dueños y arrendatarios de “kioscos” sitios en residenciales públicos para que no puedan vender bebidas alcohólicas en los mencionados puestos, con el fin de proponer alternativas para identificar medidas menos onerosas que no discriminen por condición social y /o[sic] geográfica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2034

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes del programa radial Descarga Deportiva, los señores Elliot Castro, Carlos Uriarte, Norman H. Dávila y Francisco “Paquito” Rodríguez, así como a su productor, Joaquín Porrata Doria, con motivo de la celebración del aniversario de dicho programa.”

R. del S. 2035

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cantante puertorriqueña Lucy Fabery, conocida internacionalmente como[sic] La muñeca de chocolate, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico, especialmente al movimiento musical del sentimiento conocido como filin.”

R. del S. 2036

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al primer actor puertorriqueño José Luis Chavito Marrero, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.”

R. del S. 2037

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para extender una calurosa felicitación y un merecido reconocimiento a la Srta. Elisadel Figueroa Hernández, quien resultó primera finalista en el certamen Miss Puerto Rico Turismo 2003.”

R. del S. 2038

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como al Municipio Autónomo de Cabo Rojo que estudien la posibilidad y viabilidad de enmendar sus respectivos Reglamentos de Zonificación de Puerto Rico y el “Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Rojo” a los fines de renombrar el Sector Joyuda de Cabo Rojo como Zonificación Especial a tenor con la sección 1.00 del Reglamento Número 4 de la Junta de Planificación de Puerto Rico, conocido como el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico y para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Energía Eléctrica, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a diseñar un plan programático con mejoras permanentes en el sector de Joyuda.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2039

Por los señores Cancel Alegría y Hernández Serrano:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al CPA Juan A. Gil Galiñanes, al recibir el galardón del Consejo de Ex presidentes del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto

Rico, por su trayectoria, longevidad y creatividad profesional digna de admiración por todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2040

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Costa Rica, a través de su cónsul en Puerto Rico, el Honorable Roberto Ramírez Mesen, con motivo de la celebración del Día de la Independencia de Costa Rica, festividad patria de dicho país que se conmemora el 15 de septiembre de cada año.”

R. del S. 2041

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la actriz y cantante Marta Romero, por su destacada carrera, la cual es un orgullo para todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2042

Por los señores Ortiz Dalíot, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Pedro Vélez Adrover, por ser su carrera como servidor público un orgullo para nuestro pueblo, por su alto sentido de humanidad hacia los desvalidos, menesterosos y las personas sin hogar, y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.”

R. del S. 2043

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes y profesores de arquitectura e ingeniería de la Escuela de Arquitectura de[sic] del Recinto de Río Piedras y el Departamento de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico tras la presentación de la primera residencia autosustentable y energéticamente autónoma que se diseña y se construye en Puerto Rico; asimismo expresar la adhesión de el Senado de Puerto Rico a todo esfuerzo dirigido a la innovación tecnológica que permita nuevas fuentes de energía que salvaguarden el medio ambiente.”

R. del S. 2044

Por la señora González de Modesti:

“Para ordenar a la[sic] Comisión[sic] de Educación[sic] Ciencia y Cultura y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2045

Por el señor Fas Alzamora:

“Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2046

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la compañía cinematográfica puertorriqueña Atelier Filmico, Inc. por la producción de la película Aguada de azúcar, arena y piedras, en ocasión de su estreno, y a todas las personas que colaboraron para hacerla realidad.”

R. del S. 2047

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Sra. Iris Chacón por su destacado desempeño artístico.”

R. del S. 2048

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Félix "Tito" Trinidad, nuestra máxima gloria del boxeo de Puerto Rico.”

R. del S. 2049

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de teatro y dramaturgo puertorriqueño Francisco Arriví, por su destacada carrera y sus logros artísticos, los cuáles[sic] son un orgullo para nuestro pueblo.”

R. del S. 2050

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores de la quinta edición de la feria pueblerina La Rumba de Mamá Inés y a don Quique Jiménez, presidente de las empresas Jiménez y Fernández y Café Yaucono, por su iniciativa y tesón en devolverle vida y alegría al sector capitalino conocido como Santurce, contribuyendo así al desarrollo económico y reavivamiento de la capital.”

R. del S. 2051

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para felicitar al CPA Vicente J. León al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Profesión.”

R. del S. 2052

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para felicitar a la CPA Victoria M. Medina al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguida del 2002” en el ámbito de Comercio e Industria.”

R. del S. 2053

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para rendir un homenaje póstumo al fenecido CPA George K.C. Liang por su destacada trayectoria como contador público autorizado en el campo de la educación.”

R. del S. 2054

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para felicitar a la CPA Teresita Loubriel al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido[sic] del 2002” en el ámbito de Servicios a la Banca.”

R. del S. 2055

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para felicitar al CPA Raymond A. Figueroa al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Comunidad.”

R. del S. 2056

Por los señores Hernández Serrano y Cancel Alegría:

“Para felicitar al CPA Ramón Ruiz Comas al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en la Industria de la Salud.”

R. del S. 2057

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del Residencial “Lorenzana” sito en la Carretera Número 183, en la vía que conduce de San Lorenzo a Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2058

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los organizadores del 2002 Future Chef Convention and Food Show en ocasión de la celebración de éste los días 27 al 29 de septiembre de 2002 en el Westin Río Mar Resort & Casino; y saludar y reconocer a los distinguidos exponentes, locales e internacionales, de las artes culinarias que se reúnen con tal motivo en nuestra isla.”

R. del S. 2059

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio San Ignacio de Loyola, en ocasión del quincuagésimo aniversario de su fundación.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2499

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación declarar como monumento histórico las ruinas donde ubica la chimenea de la Antigua Central Victoria en el Municipio de Carolina.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2072

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 17 de junio de 1999, los cuales fueron originalmente asignados al estudiante Jorge Díaz Ramírez, para transferir a la señorita Erleen Cruz Santiago para cubrir gastos de estudio en el Colegio Ramírez Collage; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2087

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Colón:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la reconstrucción de carreteras, muros, puentes y áreas recreativas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2088

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Nélide Echevarría, Seguro Social 583-11-1461, P. O. Box 607061, Bayamón, Puerto Rico, como aportación para la compra de computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2089

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a Juan Carlos Ortiz Santiago, con Seguro Social Núm. 173-62-4710, P. O. Box 6808, Caguas, P. R. 00726, como aportación para gastos de hospedaje, y gastos de estudios en la Universidad Iberoamericana en Santo Domingo, República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2090

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para transferir al "Comité Organizador NORCECA 2002", como aportación para los gastos relacionados al Torneo Pre-Mundial de Norteamérica, Centroamérica y del Caribe Juvenil Femenino de Voleibol, en los municipios de Humacao y Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2091

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para los gastos de funcionamiento del Maratón Modesto Carrión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2092

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la rehabilitación de la Cancha Roberto "Tito" Gotay en la Urb. Baldrich en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2094

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Equipo de Puerto Rico del Décalo Solar, Apartado 21909, Estación Universidad, San Juan, Puerto Rico 00931-1909, c/o Dr. Fernando Abruña, Vanesa Miranda, Profesores Coordinadores; como aportación para participar en la Competencia del Décalo Solar a llevarse a cabo en Washington, DC; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 1592, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1352 y la R. C. de la C. 1532.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 402, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 7: tachar “2001-2002;” y sustituir por “2002-2003;”; tachar “2002-2003.” y sustituir por “2003-2004.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2499 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2072; 2087; 2088; 2089; 2090; 2091; 2092 y 2094 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 862 y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones en el inciso a, hay una comunicación de la Cámara de Representantes, solicitando el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1592. Que se conceda el consentimiento solicitado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 33 de 26 de agosto de 2002.

Del Honorable Juan A. Flores Galarza, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo información en contestación a la petición de la senadora Luz Z. Arce Ferrer, la cual fue aprobada el jueves, 20 de junio de 2002, sobre qué personas, entidades y corporaciones, que han solicitado o se han acogido a la Ley 109 del 19 de agosto de 2001.

Del senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico por asuntos familiares, del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, hay una comunicación del compañero senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, solicitando se le excuse de los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico por asuntos familiares del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el acápite (b) dice que el Hon. Juan A. Flores Galarza finalmente contestó la petición de la senadora Luz Arce Ferrer, que se había aprobado el jueves, 20 de junio, sobre, qué personas, entidades y corporaciones que han solicitado o se han acogido a la Ley 109 de 19 de agosto. Solicitaríamos que se nos haga entrega de copia de esa comunicación, además que me imagino que se tramitará con la senadora Lucy Arce. Y me imagino que las peticiones que ha radicado el compañero Cirilo Tirado en el día de hoy tienen que ver con las entidades que se identificaron en la contestación a la petición de la compañera Lucy Arce. Así que si pudieran entregármelo durante el transcurso de la sesión, por si hay que hacer alguna enmienda a la petición, pues se lo agradecería.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción, pero vamos a solicitar se le envíe copia al compañero senador Cirilo Tirado también de la misma comunicación durante el transcurso de la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción a ninguna de las solicitudes, se declaran con lugar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las solicitudes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Carlos Montosa Sánchez e Hilda García García con motivo del fallecimiento de Carlos Luis Montosa García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2034

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes del programa radial *Descarga Deportiva*, los señores Elliot Castro, Carlos Uriarte, Norman H. Dávila y Francisco “Paquito” Rodríguez, así como a su productor, Joaquín Porrata Doria, con motivo de la celebración del aniversario de dicho programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa *Descarga Deportiva*, transmitido diariamente por WKAQ radio, [estós] celebra[ñ] su aniversario en las ondas radiales con la misión de informar al pueblo puertorriqueño sobre los sucesos del deporte local, el [devenir] desempeño de los atletas boricuas y el examen de la situación de nuestras técnicas deportivas.

Entre las secciones del programa figuran: el anuncio de las noticias deportivas más importantes, el análisis de dichas noticias, comentarios de los tres moderadores, entrevistas con deportistas y expertos y la participación de los fanáticos mediante la vía telefónica.

Los conductores del programa, los señores Elliot Castro, Francisco “Paquito” Rodríguez, Norman H. Dávila[¿] y Carlos Uriarte, son analistas deportivos de renombre que gozan de la estima del público puertorriqueño y el productor y también comentarista del espacio radial de una hora, Joaquín Porrata-Doria, siempre se ha destacado por su profesionalismo. Al presente, *Descarga Deportiva* es uno de los programas radiales favoritos de la audiencia debido a sus interesantísimas entrevistas, comentarios y especialmente, por los ángulos diversos en que se analiza cada noticia.

Descarga Deportiva cuenta con un equipo de trabajo envidiable que es conocido por los radioescuchas como el Dream team de la radio puertorriqueña. El epíteto responde a que todos los integrantes del programa se encuentran en el escalafón más alto [respeto] en cuanto al respeto del público y en conocimientos sobre toda la gama de deportes que se practican en Puerto Rico. Además, sus integrantes se caracterizan por analizar cada uno de los comentarios de los radioescuchas y los eventos deportivos que acontecen, tanto en la isla[¿] como alrededor del mundo, de la manera que el público prefiere: al estilo boricua.

Descarga Deportiva no es sólo un programa refrescante que se transmite al mediodía, sino que debido al profesionalismo de sus integrantes, logra trascender las barreras causadas por colores políticos y las diferencias sociales.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento a los comentaristas y al productor del programa radial *Descarga Deportiva* con motivo de la celebración de su aniversario de una producción profesional y de excelencia que ha mantenido a nuestro pueblo informado y ha contribuido en gran medida a incrementar el orgullo de todos los puertorriqueños hacia sus atletas. Y como dicen los anfitriones de *Descarga Deportiva* desde hace dos años cada vez que finaliza el programa: ¡Paz para Vieques!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes del programa radial *Descarga Deportiva*, los señores Elliot Castro, Carlos Uriarte, Norman H. Dávila y Francisco “Paquito” Rodríguez, así

como a su productor, Joaquín Porrata Doria, con motivo de la celebración del aniversario de dicho programa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a los integrantes y el productor del programa Descarga Deportiva en los predios de WKAQ radio en Hato Rey durante una de las transmisiones del programa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2035

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cantante puertorriqueña Lucy Fabery, conocida internacionalmente ~~[como]~~ como *La muñeca de chocolate*, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico, especialmente al movimiento musical del sentimiento conocido como filin.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luz Ercilla Fabery Zenón, conocida en el mundo artístico como Lucy Fabery, nació en Humacao un 25 de enero. Lucy cursó estudios primarios y secundarios en La Ciudad Gris, graduándose de la ~~[escuela superior]~~ Escuela Superior Ana Roqué de Duprey.

Su amor por la música le viene en la sangre, ya que su padre, don Rafael Fabery, conocido como ~~[El indio Fabery]~~ El indio Fabery, tocaba varios instrumentos musicales, destacándose en el violín. Su señora madre, doña Petra Zenón, tocaba el piano y dirigía un coro de 50 voces de la escuela que dirigía en Humacao.

La muñeca de chocolate dio sus primeros pasos en el ambiente musical en su ciudad natal, donde cantaba en los programas de la escuela acompañada al piano por su condiscípulo Gil Velásquez. A esos primeros pasos le siguieron intervenciones en programas radiales en Caguas y el perfeccionamiento musical, mediante los estudios de canto que cursó en la Escuela Libre de Música y su participación en el Coro de la Universidad de Puerto Rico.

Mientras estudiaba magisterio en la Universidad de Puerto Rico, Lucy se presentó en las festividades del reinado de la facultad de Pedagogía y su interpretación del himno de la ~~[universidad]~~ Universidad en el estilo de filin fue de tal calidad, que el administrador del club nocturno The Voodoo Room, don Félix Rexach Benítez, le ofreció trabajo como cantante[s] en dicho establecimiento.

En 1946, mientras Lucy cantaba en The Voodoo Room del hotel Normandie, el actor Rafael Benliza, la escuchó interpretar la melodía ~~[Vereda Tropical]~~ Vereda Tropical con tal sentimiento, que la bautizó con el epíteto La muñeca de chocolate. Posteriormente, el propietario del centro nocturno ~~[The Morocco]~~ The Morocco, localizado en Miramar, le ofreció un contrato de cuatro años y la experiencia alcanzada allí, le valió una presentación en el Teatro Puerto Rico en Nueva York junto a Miguelito Valdés, Gilberto Monroig y la orquesta de Jack Bolívar. Por recomendación de Miguelito Valdés, Lucy obtuvo un contrato de siete meses de duración para el programa de la televisión cubana Espectacular de la noche, producido por Julio Gutiérrez.

El éxito de La muñeca de chocolate en La Habana fue tal, que ésta permaneció en suelo cubano por un largo período de tiempo, presentándose en teatros y clubes nocturnos de la capital. Allí también firmó contratos para cantar en televisión y en el Hotel Nacional.

La sensual humacaña realizó numerosas presentaciones en Europa y América Latina. En nuestro hemisferio se presentó en escenarios importantes de México, Venezuela, Colombia y Argentina. A su regreso a Puerto Rico a finales de la década de 1950, después de participar junto al insigne compositor mexicano Agustín Lara en el programa [~~Agustín Lara, sus canciones y sus intérpretes~~] Agustín Lara, sus canciones y sus intérpretes, Lucy firmó un contrato para cantar en el Club Caribe del hotel Caribe Hilton por espacio de tres años. Mientras cantaba allí, apareció en varios programas de la televisión local y viajó frecuentemente a Cuba para cumplir compromisos artísticos en la isla hermana.

Durante la década de 1960 Lucy permaneció en México, donde conquistó al pueblo azteca con sus presentaciones en la televisión, el cine y los clubes nocturnos de la capital.

En 1987, después de permanecer alejada de los estudios de grabación por espacio de 10 años, la cantante lanzó el disco de larga duración [~~Lucy Fabery~~] Lucy Fabery, cuyo contenido incluía sus grandes éxitos en la modalidad del jazz.

En 1995, Lucy Fabery recibió el Premio Especial de la Asociación de Críticos y Comentaristas del Arte en reconocimiento a su trayectoria artística internacional. Ese año también participó junto a Daniel Santos y Tony Pizarro en el espectáculo Bolero y filin, el cual se presentó en el Teatro Tapia. Posteriormente, Lucy fue una de las atracciones principales del concierto Noche de filin, celebrado en el Hotel Normandie. Su incursión en el teatro ocurrió en 1996, interpretando la cantante del cabaret Lady Blues en la obra Bolero en tres, del dramaturgo Harvey Fierstein.

Lucy debutó en la pantalla televisiva como parte del elenco de la novela boricua [~~La Isla~~] La Isla y su labor cinematográfica incluye trabajos en las cintas Marta ataca a Puerto Rico, Reflejo de un deseo y Canciones inolvidables.

Lucy Fabery siempre se ha distinguido por su vestimenta de gran sensualidad y una voz profunda y rica que cautiva a la audiencia.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento a la cantante puertorriqueña Lucy Fabery, conocida como La muñeca de chocolate.

~~[RESUELVASE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – [~~Se expresa~~] Expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cantante Lucy Fabery, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la cantante Lucy Fabery en una actividad a celebrarse a esos efectos en el Senado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2036

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al primer actor puertorriqueño, José Luis *Chavito* Marrero, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Luis Chavito Marrero nació en Río Piedras, donde pasó su niñez y adolescencia. En el momento en que comenzó su primer semestre de estudios en la Universidad de Puerto Rico, descubrió una pasión hacia el arte dramático que lo llevó a desarrollar su vocación como artista en el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, bajo la tutela del maestro Leopoldo Santiago Lavandero.

En el teatro de la Universidad de Puerto Rico trabajó en su primera obra, *Mañanita de sol*, de los hermanos Alvarez Quintero y luego actuó en *Prohibido suicidarse en primavera*. En el período de 1943 a 1948, siendo aún estudiante de drama, tuvo la oportunidad de trabajar profesionalmente con Ramón Ortiz del Rivero "Diplo" y en programas radiales bajo la dirección de Santiago Lavandero y más tarde, de Edmundo Rivera Alvarez.

Después de graduarse de la [universidad] Universidad, entró a formar parte de la compañía teatral Lope de Vega como actor sustituto en la obra *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca. Con dicha compañía viajó a Centro y Sur América y a su regreso a Puerto Rico se reincorporó al teatro y a la radio, trabajando en las emisoras del [pueblo] Pueblo de Puerto Rico, WIPR-TV y WIPR - Radio. Posteriormente fue incorporado al equipo de dirección de la emisora bajo la administración de Jack Delano.

Incansable en el trabajo, Chavito Marrero ha representado innumerables veces al personaje Ignacio de Tiempo Muerto, obra cumbre de Manuel Méndez Ballester y ha incursionado en todas las expresiones del arte teatral: la farsa, la comedia, la tragedia y el drama. Como ejemplo de su versatilidad en el arte figuran sus actuaciones en las obras *La carreta*, *Yuyo* y *La charca*, así como clásicos de la dramaturgia internacional.

En los más diversos escenarios, Chavito Marrero ha dado vida a personajes de obras creadas por autores como Shakespeare, Calderón de la Barca, Lope de Vega, Moliere y O'Neal. De la dramaturgia nacional ha interpretado obras de Jaime Carrero, Carlos Rechani Agrait, Juan González-Bonilla, Enrique Laguerre y Emilio S. Belaval, entre otros.

Su labor en los Festivales del Teatro Puertorriqueño ha sido constante desde sus inicios y en uno de [de] ellos dirigió *La resentida*, de Enrique Laguerre.

En 1989 fue una de las figuras nacionales que actuó en España, durante la puesta en escena de la obra *Tiempo muerto*. Con [anterioridad] anterioridad se había presentado con éxito en la obra *La santa noche del sábado*, del dramaturgo puertorriqueño Luis Torres Nadal.

En la década de 1990 estelarizó la versión al español de *En el estanque dorado* (On Golden Pond) junto a su esposa, la primera actriz Mercedes Sicardó.

Su talento histriónico también se ha atestigüado en numerosas producciones filmicas entre las que figuran *La quiebra*, *Dios los cría*, *Los cuentos de Abelardo*, *Yuyo* y *La guagua aérea*. En 1998, participó en tres de las cuatro películas nacionales estrenadas en Puerto Rico: *Cuentos para despertar*, *Mi día de suerte* y *Angelito mío*.

Fuera de las tablas, Chavito Marrero ha incursionado en prácticamente todos los quehaceres técnicos del teatro. Ha ejercido como director, luminotécnico y escenógrafo.

Chavito, ~~[Ha]~~ ha recibido numerosas distinciones como el Premio a la Excelencia, otorgado por R.J. Reynolds y el Premio Alejandro Tapia y Rivera. El Círculo de Críticos de Teatro le ha otorgado dos reconocimientos como "mejor actor" y "mejor interpretación", por sus actuaciones en Tiempo muerto, A cuchillo de palo y Préstame un tenor.

Por su incansable labor en las tablas, en 1999, se le dedicó a él y a su esposa el Festival de Teatro Puertorriqueño.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento al primer actor puertorriqueño, José Luis Chavito Marrero.

~~[RESUELVASE]~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Se expresa]~~ Expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al primer actor puertorriqueño, José Luis Chavito Marrero, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al primer actor puertorriqueño José Luis Chavito Marrero en una ceremonia a celebrarse en el ~~[Senado]~~ Capitolio a esos efectos.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2037

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para extender una calurosa felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Elisadel Figueroa Hernández, quien resultó "primera finalista" en el certamen Miss Puerto Rico Turismo 2003.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Elisadel Figueroa Hernández[;] nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 29 de octubre de 1982. Son sus padres: Víctor Figueroa Orozco y Juanita Hernández Serrano. Tiene un hermano mayor, llamado Víctor Julián. Siempre ha residido en el ~~[municipio]~~ Municipio de San Lorenzo.

Desde los dos años, inició estudios en el Colegio Querubí de San Lorenzo, donde se graduó de sexto grado con notas sobresalientes. Cursó sus grados intermedios y superiores en el Colegio San Antonio Abad de Humacao, donde también se destacó por ser muy aplicada en sus estudios, graduándose con altos honores. En el 1999[;] ingresó en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, en el programa de microbiología.

Desde muy niña, Elisadel demostró razgos de liderazgo. Era muy sociable, le encantaba relacionarse con la gente y se paseaba entre ella con mucha seguridad. Como nota curiosa, no le gustaba que le regalaran muñecas. Sin embargo, le gustaba modelar su ropa y disfrutaba al máximo posar en público y moverse con gracia en las pasarelas o cuando tomaban fotografías en algún lugar. Por eso, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que Elisadel nació para ser modelo.

Desde temprana edad demostró interés por los deportes. Practicó karate, perteneció al equipo de natación del Colegio San Antonio Abad. También perteneció a la Patrulla Aérea Civil de San Lorenzo, donde sobresalió como líder.

Se matricula en la Academia de Modelaje Fontecha en el 1999, en la cual se gradúa como modelo profesional un año y medio más tarde, llevándose las más altas premiaciones. A partir de ese momento, Elisadel ha modelado para reconocidos diseñadores y ha laborado en empresas de gran prestigio. Se desempeña como profesora de modelaje en la Academia de Modelaje y Refinamiento Refiné de Humacao.

Todas estas experiencias, la motivaron a participar en el certamen de Miss Puerto Rico Turismo 2003, el cual se celebró, el 3 de agosto, en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo. Al igual que en ocasiones anteriores y desde el inicio del certamen, Elisadel fue catalogada por los integrantes del mismo como "candidata potencial".

Elisadel obtuvo en el certamen varios premios, entre ellos: La Chica Wella, por su preciosa cabellera; Miss Internet, por ser la candidata que más votos obtuvo a través del Internet y Miss Modelo Turismo. Pero, el más significativo fue lograr ser la "primera finalista" del certamen.

Próximamente estará representando a Puerto Rico en el certamen "Miss Queen [Of] of the World", que se llevará a cabo, posiblemente en el Líbano. Sin lugar a dudas, Puerto Rico estará bien representado ante los ojos del mundo.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender [~~por el Senado de Puerto Rico~~] una calurosa felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Elisadel Figueroa Hernández, quien resultó "primera finalista" en el certamen Miss Puerto Rico Turismo 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a a Elisadel Figueroa Hernández, en una actividad especial.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, le será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2039

Por los señores Cancel Alegría y Hernández Serrano:

"Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al CPA Juan A. Gil Galiñanes, al recibir el galardón del Consejo de Ex presidentes del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por su trayectoria, longevidad y creatividad profesional digna de admiración por todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido en Venezuela, de madre boricua y padre venezolano, pero criado totalmente en Puerto Rico, el CPA Juan Angel Gil Galiñanes constituye un testimonio de longevidad profesional y creatividad visionaria digna de admiración.

Nuestra historia se remonta al 1929 cuando el joven Gil ingresó a la Facultad de Comercio de la Universidad de Puerto Rico, recién organizada bajo el auspicio de la Universidad de Boston. Se

graduó de ésta en 1933 y como en el país existía una depresión económica con pocas posibilidades de empleo, el flamante profesional formó una agencia de publicidad con varios compañeros. Tuvieron algún éxito en ésta hasta que se fue a trabajar al Departamento de Hacienda como inspector general.

Tras nueve años en el Departamento de Hacienda, el CPA Gil, cuya licencia es la número 18, decidió viajar a Venezuela para conocer varios miembros de su familia paterna. Uno de éstos era un Ministro de Fomento con quien habló de su especialización de impuestos sobre la renta y le [dió] dió a leer un ensayo que había escrito sobre el tema. Para su gran sorpresa, este escrito llegó a manos del Presidente de la República quien lo mandó a llamar para conocerlo. Como resultado de ese encuentro, nuestro amigo Gil recibió la encomienda de establecer un sistema de Impuesto sobre la Renta en ese país.

Corría el año 1943 y don Juan consideró seriamente quedarse a vivir en Venezuela, pero la repentina muerte de su padre lo obligó a regresar a Puerto Rico donde empezó a trabajar con la firma de contadores públicos de Emiliano Pol, quien había sido su jefe en el Departamento de Hacienda. Estuvo varios años en esta firma como socio hasta que en 1985 se independizó y fundó su propia oficina de Contador Público Autorizado.

Fue precisamente su viaje a Venezuela lo que lo impulsó a pensar en la necesidad que tenían los contadores del continente americano para comunicarse mejor y para mejorar su calidad profesional y sus conocimientos. Con esto en mente, decidió organizar la Primera Conferencia Interamericana de Contabilidad en Puerto Rico, evento que se llevó a cabo bajo los auspicios del Instituto de Contadores Públicos en el Hotel Condado Beach, el 17 de mayo de 1949, con la presencia de prestigiosos contadores de 16 países. La Conferencia fue todo un éxito y decidieron continuar celebrando las mismas cada dos años. Esta organización[5] tiene personalidad jurídica desde 1974 como la Asociación Interamericana de Contabilidad y actualmente agrupa a los contadores que pertenecen a los organismos profesionales de libre agremiación de 23 países del continente americano. Un evento trascendental de la historia de la contabilidad en las Américas.

Por muchos años don Juan fue director ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad, con sede en Puerto Rico, siempre velando por la comunicación, el fortalecimiento y desarrollo de la profesión contable en las Américas. En 1987 le fue otorgado el título de Contador Benemérito de las Américas, máximo galardón que confiere esta institución. Millares de contadores son testigos del éxito de las 24 Conferencias Interamericanas de Contabilidad celebradas hasta el momento en diferentes países del hemisferio americano. México, Perú, Argentina, Uruguay, Canadá, Brasil, Panamá, Chile[5] y República Dominicana han sido algunos de los países donde se han celebrado estas conferencias. Puerto Rico ha sido tres veces sede de éstas, la primera en 1949, la segunda en el Aniversario de Plata de la AIC en 1974 y por última ocasión en su Aniversario de Oro en 1999.

Además de la satisfacción que le proporciona haber sido presidente del Instituto de Contadores Públicos de P.R. y fundador de la Conferencia Interamericana de Contabilidad, a don Juan le produce gran emoción encontrarse en su camino con personas de otros países que lo quieren entrañablemente y lo consideran como el “padre” de la Conferencia Interamericana de Contabilidad.

Con esta excelente trayectoria profesional, el CPA Juan A. Gil Galiñanes es, sin lugar a dudas, un ser humano excepcional, digno de nuestra admiración, respeto y agradecimiento.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y reconocer al CPA Juan A. Gil Galiñanes, no [sólo] sólo en su trayectoria como profesional, sino también en su longevidad profesional, algo de gran admiración en cualquier área de nuestra sociedad. Que Dios lo llene de salud y bendiciones, siempre.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al CPA Juan A. Gil Galiñanes, al recibir el galardón del Consejo de Ex presidentes del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por su trayectoria, longevidad y creatividad profesional digna de admiración por todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, [~~expedido por la Secretaría del Senado,~~] será entregada al CPA Juan A. Gil Galiñanes.

Sección 3.- Esta Resolución[¿] será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2043

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes y profesores de arquitectura e ingeniería de la Escuela de Arquitectura de[sic] del Recinto de Río Piedras y el Departamento de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, tras la presentación de la primera residencia autosustentable y energéticamente autónoma que se diseña y se construye en Puerto Rico; asimismo expresar la adhesión [~~de el~~] del Senado de Puerto Rico a todo esfuerzo dirigido a la innovación tecnológica que permita nuevas fuentes de energía que salvaguarden el medio ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estudiantes y profesores de arquitectura e ingeniería de la Universidad de Puerto Rico (UPR), presentaron ayer la primera casa autosustentable y energéticamente autónoma que se diseña y construye en Puerto Rico. Sus creadores desarmarán, empacarán y enviarán por barco hasta el puerto de Pennsauken, en Nueva Jersey. Allí será transportada por carretera hasta Washington, D.C. Ese será su destino final. Esta casa es una las finalistas para competir en el Décalo Solar, un evento en el que participaron unas cien (100) universidades de Estados Unidos.

El Departamento de Energía de Estados Unidos escogió catorce (14) finalistas, una de las cuales es la residencia diseñada[¿] y [~~construida~~] construida por nuestros jóvenes. El equipo boricua compite con universidades de elevado prestigio como Carnegie Mellon University, en [~~Pennsilvania~~] Pennsylvania, y Texas A. & M. University.

El “Décalo Solar” comenzará el 17 de septiembre de 2002, y la ceremonia de inauguración será el 26 de septiembre de 2002. Se le llama décalo, porque las casas serán evaluadas en diez (10) aspectos, entre los que se encuentran el diseño, habitabilidad, refrigeración, disponibilidad de agua caliente, iluminación y balance entre producción y consumo de energía.

Las casas se levantarán en el National Mall, zona verde entre el obelisco en Washington y el Capitolio. La casa ganadora será escogida el 5 de octubre de 2002.

Les tomó un año de investigación, diseño y construcción a este equipo puertorriqueño[¿] que integró a la Escuela de Arquitectura del Recinto de Río Piedras y al Departamento de Ingeniería Mecánica del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM). La investigación y diseño involucró a unos 70 estudiantes.

La construcción tuvo lugar, principalmente, entre junio y julio, en el patio de la empresa US Modular, en Villalba. Allí se elabora el poliestireno o "foam", uno de los dos materiales de las paredes de la casa solar, el otro material de las paredes es madera.

Alrededor de veinte (20) estudiantes universitarios trabajaron de lunes a sábado[5] en jornadas que comenzaban a las 7:00 a.m. y con frecuencia se extendían más allá de las cuatro de la tarde.

Para convertir la energía solar en electricidad, la casa tiene celdas fotovoltaicas. La casa es capaz de almacenar hasta cinco kilovatios de energía, que debe ser suficiente para unos cuatro días. Para eso usa 36 baterías, según indicó Manuel Pagán, estudiante de ingeniería eléctrica. La casa tiene 800 pies cuadrados. Su ancho es de 16 pies y su largo de 48 pies. Su altura máxima es de 18 pies. Miranda dijo que esas dimensiones son conformes con los parámetros para la competencia. Las ventanas tienen una doble pared de vidrio con un espacio de aire en el interior, las que, al igual que el poliestireno de las paredes, ayudan a mantener el control de la temperatura interior.

El techo de la casa es abovedado, lo que permite difuminar mejor la iluminación y le añade un elemento sorpresa al interior. La competencia exige temperaturas de entre 68 y 70 grados Fahrenheit. Como llegarán a Washington en plena transición del verano al otoño, se han preparado por si necesitan subir o bajar la temperatura. Los estudiantes han implementado un sistema híbrido de acondicionador de aire para enfriar la temperatura. Para elevarla, usarán agua caliente. La casa tendrá todos los enseres eléctricos básicos de una casa moderna. Algunos, como la secadora, han sido modificados por los mismos estudiantes para adaptarlos a la casa solar. Los muebles también fueron diseñados por los estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO ~~[DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO]~~ DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes y profesores de arquitectura e ingeniería de la Escuela de Arquitectura ~~[de]~~ del Recinto de Río Piedras y el Departamento de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, tras la presentación de la primera residencia autosustentable y energéticamente autónoma que se diseña y se construye en Puerto Rico; asimismo expresar la adhesión ~~[de el]~~ del Senado de Puerto Rico a todo esfuerzo dirigido a la innovación tecnológica que permita nuevas fuentes de energía que salvaguarden el medio ambiente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a los profesores y estudiantes participantes del Décalo Solar ~~[en una actividad]~~ en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2046

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la compañía cinematográfica puertorriqueña Atelier Filmico, Inc., por la producción de la película *Aguada de azúcar, arena y piedras*, en ocasión de su estreno, y a todas las personas que colaboraron para hacerla realidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo de la industria cinematográfica en Puerto Rico no ha sido fácil; ha estado jalonado por grandes y graves dificultades de todo tipo. El respaldo del estado a los intentos seminales de la División de Educación a la Comunidad, tímido en cierta medida, no llegó a cuajar en un proyecto nacional permanente y consecuente. Lo que ha habido ha sido, sin duda, una lucha de voluntades empeñadas en mantener viva una producción de cine puertorriqueño.

Atelier Fílmico, Inc., forma parte del grupo de compañías independientes cuya constitución ha marcado el lento y difícil camino de nuestra cinematografía, destacándose particularmente por invertir sus esfuerzos en el oeste puertorriqueño. Con un presupuesto exiguo, producto de la buena voluntad de auspiciadores locales, ha logrado el parto de una nueva película puertorriqueña, filmada totalmente en pueblos del poniente isleño. Ese logro es, sin duda, digno de reconocimiento, particularmente en ocasión del estreno de Aguada de azúcar, arena y piedras, el 11 de octubre de 2002, en el Centro de Bellas Artes de la ciudad de Aguada, Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar [su] la felicitación del Senado de Puerto Rico a la compañía cinematográfica Atelier Fílmico, Inc., y a todos los que unieron sus voluntades y esfuerzos para hacer posible la producción de la película puertorriqueña Aguada de azúcar, arena y piedras, particularmente a su director, Juan Elías López, también guionista junto a Manuel Viscasillas; al Director de Fotografía, Larry González; y al elenco encabezado por John Trigonis, George Iglesias, Luis Torres Mercado y Yeritza Caro.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Director de la película, Juan Elías López, como muestra de agradecimiento por la aportación que él y todos sus colaboradores han hecho al arte y a la cultura puertorriqueña.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2047

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Iris Chacón por su destacado desempeño artístico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Iris Chacón nació el 7 de marzo de 1950 en Santurce, Puerto Rico. “La Vedette de América” inició su carrera a finales de la década del 60, como bailarina de los programas de Sylvia de Grasse en el Canal 2 de Telemundo. En 1969 comenzó a trascender en los medios de comunicación como bailarina y cantante, siendo su productor el Sr. Elín Ortiz.

En 1970, Elín e Iris dieron un salto al Canal 11 de la Telecadena Pérez Perry, donde iniciaron la transmisión de un espacio diario al mediodía. En el verano de ese año, Iris debutó en el mercado discográfico con su primera y única producción para el sello Hit Parade. La producción que llevaba por título “Tú no eres hombre”, le dio su primer éxito radial en el tema “Rey de amores”.

Un año más tarde, Iris tomó las ondas radiales por asalto al lanzar el álbum que la consagraría en la industria: “Yo soy Iris Chacón”. Producido por Ortiz para el sello Borinquen, el

rítmico “Caramelo y chocolate” se convirtió en un gigantesco éxito, al cual le sucedieron los temas “Mi movimiento” y “Me gusta, me gusta”.

Posteriormente, participó en el Festival de la Canción de Buenos Aires, donde interpretó el tema "Vivir por la aventura de vivir", de Fernando Magallanes. En 1973, Iris fue contratada por Wapa Televisión con carácter de exclusividad. Su espacio sabatino, “El show de Iris Chacón”, ocupó con regularidad los primeros lugares de las encuestas televisivas hasta entrada la década del 80. Su carrera discográfica le dio innumerables éxitos radiales como “Te vas y qué”, “Yo te nombro, Libertad”, “El manicero”, “Tu boquita” y “El tren de seis”.

En el 1972, la “Vedette de América” comenzó iniciando sus espectáculos en el Club Caribe del Hotel Caribe Hilton, convirtiéndose en una de las artistas de mayor demanda en dicho escenario.

Su fama trascendió a Venezuela, donde la apodaron “La Bomba Puertorriqueña”, así como a México, donde llevó su espectáculo al circuito de centros nocturnos de la Capital Federal.

En el cine, Iris se anotó créditos en la producción de “Qué bravas son las mujeres”. Y en las telenovelas actuó en “Sabel” y “Tanairí”, así como protagonizó junto a Charytín Goyco y Andrés García el melodrama “Escándalo”.

En la televisión estadounidense se ha presentado en “The Morning Show”, “David Letterman”, “The Mery Griffin Show” entre otros. Llevó más de 25,000 personas al Radio City Music Hall en Nueva York.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Sra. Iris Chacón por su desempeño artístico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Iris Chacón.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2048

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Félix "Tito" Trinidad, nuestra máxima gloria del boxeo [~~de Puerto Rico~~] puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Félix “Tito” Trinidad nació el 10 de junio de 1973 en Cupey, Puerto Rico. Tricampeón mundial de boxeo y héroe deportivo que con sus puños ha conquistado gloria para su país y se ha convertido en un nuevo símbolo de orgullo de todos los puertorriqueños. El 18 de septiembre de 1999 obtuvo la oportunidad de proclamarse el mejor boxeador del mundo libra por libra al derrotar al titular del Consejo Mundial de Boxeo Oscar de la Hoya, logrando Tito Trinidad la victoria. Todos los puertorriqueños le dieron una bienvenida masiva y espectacular a nuestro “Campeón” a la Isla.

Retornó al deporte del boxeo donde se apuntó una fácil victoria al imponerse por “nocaut técnico” a los 2:32 del cuarto asalto ante el excampeón mundial de las 160 lbs., el francés Hacine Cherifi, en el Coliseo Roberto Clemente. La pelea fue la primera realizada por el púgil boricua luego de su primera derrota ante el estadounidense Bernard Hopkins en septiembre del pasado año.

Tito Trinidad coloca ahora su récord en 41-1. Tito mostró al mundo pugilístico que no era un campeón inflado, y que podía fajarse de tú a tú con los mejores. Peleó contra Whitaker, Camacho, Campas, Reid, De la Hoya, Carr, Vargas, Joppy, Hopkins vencidos a todos. Felix “Tito” Trinidad se ha consagrado como el mejor boxeador libra por libra del Mundo y le ha dándole gloria a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación al Sr. Félix "Tito" Trinidad, nuestra máxima gloria en el boxeo de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Félix "Tito" Trinidad.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2049

Por el señor Ortiz Dalot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de teatro y dramaturgo puertorriqueño Francisco Arriví, por su destacada carrera y sus logros artísticos, los [~~cuáles~~] cuales son un orgullo para nuestro pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Francisco Arriví nació en San Juan en 1915. Cursó sus grados elementales y superiores en las escuelas de San Juan y obtuvo un bachillerato en Pedagogía con especialización en [~~Lengua~~] Lenguas y Literatura Española de la Universidad de Puerto Rico.

Durante sus años universitarios formó parte del coro de la institución, dirigido en aquella época por el profesor Augusto Rodríguez. Compuso letras para no menos de veinte corales, entre ellas la del Himno de la Universidad, recientemente adoptado como himno de las universidades de la República de Colombia.

Don Paco, como se le conoce en los rangos artísticos, fue profesor de [~~lengua~~] lenguas y literatura española en la Escuela Superior de Ponce (1938-1941) y fundó El Tinglado Puertorriqueño, sociedad dramática de estudiantes que se estrenó en las tablas con dos de sus obras: Club de solteros (1941) y El Diablo se humaniza (1940.)

Luego de premiársele por el libreto de la obra De la jungla al rascacielos, dirigió la Escuela del Aire, una práctica que lo ayudó a desarrollar una mayor conciencia respecto a los asuntos teatrales. Como resultado, durante la década de 1940 dirigió los dramas Hilarión y Nuestros días, de Manuel Méndez Ballester. Asimismo, para ese tiempo escribió las series para radio Alma de la leyenda, Hacienda Villareal, Héroes de la guerras y Páginas de nuestra historia.

En 1945 el señor Arriví revivió el Tinglado Puertorriqueño y bajo su amparo montó su primer drama en tres actos Alumbramiento y luego la obra María Soledad. En 1948 la fundación

Rockefeller y la Universidad de Puerto Rico le concedieron una beca para estudios de radio y teatro en la Universidad de Columbia, Nueva York, donde escribió *Caso del muerto en vida*.

A su regreso a Puerto Rico ocupó el puesto de director de programas de la radioemisora WIPR y allí intensificó la producción desde un punto de vista dramático. En 1953 presentó *Club de solteros*, una obra con acercamiento al teatro del absurdo y poco después fue nombrado director de la estación pública de radioemisión (WIPR-Radio). En 1951, don Paco creó *Ayer y hoy*, el primer programa de televisión transmitido en Puerto Rico desde el hotel Caribe Hilton, en una transmisión de circuito cerrado.

El señor Arriví también ha contribuido al medio televisivo con libretos para las obras *El Niño Dios* y *Luis Muñoz Rivera*. En 1955 escribió *Bolero y plena*, una suite en un acto que montó en escena el Teatro Universitario en 1956.

En el primer Festival de Teatro Puertorriqueño, en 1958, montó *Vejigantes* y luego la obra *Sirena* en el Teatro Experimental del Ateneo Puertorriqueño. También publicó su poemario *Isla y Nada*, el que le ganó el premio del Círculo Cultural Yaucano en 1959. Ese mismo año le fue otorgado el premio del Instituto de Literatura Puertorriqueña por la obra *Frontera* y desde 1964 su nombre fue incluido en la antología pública de Frank Dauster (Estados Unidos). Otras de sus obras incluyen *Auto de Fe*, *Cántico para un [Recuerdo] recuerdos* y *Absurdos contra la muerte*.

Francisco Arriví ayudó a formular el proyecto para el fomento de las artes teatrales en Puerto Rico del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en 1956, y organizó y dirigió en 1961 el Primer Seminario de Dramaturgia. En el Séptimo Festival de Teatro Puertorriqueño se escenificó su obra *Cóctel de don Nadie*, un desarrollo estilístico de *Club de solteros*. Don Paco también tuvo a su cargo [la] las direcciones de nuestros festivales de teatro.

Hasta el momento, los dramas de Francisco Arriví que se han publicado incluyen *El Diablo se [Humaniza] humaniza*, *Alumbramiento*, *Caso del muerto en vida*, *Un cuento de hadas* y *Teatro plural*. Su dedicación y laboriosidad en la organización de festivales de teatro por muchos años en Puerto Rico, le merecen el nombre de figura cimera en el quehacer teatral en la Isla. Pero sobre todo, don Paco es el más ferviente promotor del desarrollo del teatro puertorriqueño.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento, a nombre del pueblo de Puerto Rico, al dramaturgo y director de teatro, don Francisco Arriví, por ser un baluarte del teatro boricua y porque al director de teatro y su destacada carrera y sus logros artísticos son un orgullo para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Francisco Arriví por su destacada carrera como dramaturgo, director de teatro y promotor de las artes escénicas en Puerto Rico, lo que lo convierte en un orgullo para nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta [resolución] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al dramaturgo y director de teatro puertorriqueño, don Francisco Arriví, durante una ceremonia a celebrarse a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2050

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores de la quinta edición de la feria pueblerina *La Rumba de Mamá Inés*, y a don Quique Jiménez, presidente de las empresas Jiménez y Fernández y Café Yaucono, por su iniciativa y tesón en devolverle vida y alegría al sector capitalino, conocido como Santurce, contribuyendo así al desarrollo económico y reavivamiento de la capital.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona de Santurce, otrora un área comercial y cultural por excelencia, donde los vecinos compartían animadamente durante las actividades de pueblo y muchos puertorriqueños frecuentaban el sector ~~de~~ en la noche para asistir a sus numerosas salas de cine, restaurantes y clubes nocturnos, durante las pasadas tres décadas ha estado afectada por una decadencia, mayormente causada por motivos socio-económicos. Con el paso de los años, se ha hecho evidente el deterioro de la infraestructura de los barrios santurcinos.

Una de las pocas firmas de renombre que permanecen ancladas en Santurce, la empresa Jiménez y Fernández, torrefactora y envasadora de Café Yaucono, en su capacidad de vecino del área, instituyó en 1998 la feria conocida como La Rumba de Mamá Inés.

El propósito primordial de esta actividad es revivir el casco de Santurce con la ayuda de artistas, periodistas, comerciantes del área, el gobierno municipal y el gobierno central. El presidente de Café Yaucono, don Quique Jiménez, y el cantante Andy Montañez, ambos oriundos e hijos predilectos de Santurce, se convirtieron en el binomio ganador en 1998 para impulsar la idea de la celebración de esta gran fiesta de pueblo.

La Rumba de Mamá Inés es gratis para el público en general, incluye ~~una~~ una feria agrícola-urbana y reúne a los vecinos del sector de Santurce - especialmente los de las barriadas Gandul, Figueroa y Trastalleres - el gobierno y la empresa privada frente a las facilidades donde montó casa en la Parada 18 la negrita Mamá Inés - el símbolo publicitario de Café Yaucono - desde el 1924.

Son muchos los beneficios que produce La Rumba de Mamá Inés, ya que nutre un fondo para la rehabilitación de Santurce, reabre las puertas de esta comunidad a la vecindad de todo el municipio de San Juan, abona a la buena voluntad vecinal, devuelve un poco de sana alegría a Santurce, desarrolla un método de colaboración efectiva entre la comunidad y los gobiernos municipal y central, levanta fondos para la restauración física de la zona e integra la comunidad a la rehabilitación urbana en progreso.

En años anteriores, con los fondos recaudados en la feria, los organizadores pintaron todas las fachadas de la cuadra aledaña al edificio de Café Yaucono, contribuyeron en las obras de restauración de la escuela Segundo Ruiz Belvis, instauraron becas de estudios para niños del vecindario y le devolvieron a los estudiantes de la escuela para personas con impedimentos visuales Loiza Cordero el parque que destruyó el huracán Georges a su paso por Puerto Rico.

El evento ~~esta~~ este año cerrará la Avenida Manuel Fernández Juncos, entre las paradas 16 y 18, desde la Avenida Roberto H. Todd hasta la Calle Monserrate, para celebrar el inicio de la cosecha anual de café en nuestras montañas con una gran feria urbana en la que participan artesanos y se ofrecen clínicas y talleres a los asistentes, eventos de recreación para toda la familia y una rumba con un elenco musical de primera categoría.

Los fondos recaudados durante la quinta edición de la Rumba de Mamá Inés serán asignados a las necesidades de las comunidades que comprende el vecindario de la torrefactora santurcina y a los centros que prestan servicios a estos residentes.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores de la quinta edición de la feria pueblerina La Rumba de Mamá Inés, y a don Quique Jiménez, presidente de las empresas Jiménez y Fernández y Café Yaucono, por su iniciativa y tesón en devolverle vida y alegría al sector capitalino, conocido como Santurce, contribuyendo así al desarrollo económico y reavivamiento de la capital.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores de la quinta edición de la feria pueblerina La Rumba de Mamá Inés, y a don Quique Jiménez, presidente de las empresas Jiménez y Fernández y Café Yaucono, por su iniciativa y tesón en devolverle vida y alegría al sector capitalino, conocido como Santurce, contribuyendo así al desarrollo económico y reavivamiento de la capital.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Quique Jiménez durante una ceremonia a celebrarse a esos efectos en la quinta edición de La Rumba de Mamá Inés.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que retire de todo trámite legislativo la R. del S. 1628, radicada el 29 de abril de 2002 mediante la Regla 15.17 del Reglamento del Senado.”

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo la R. C. del S. 1383, radicada el 13 de mayo de 2002.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1151.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo muy respetuosamente releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de considerar la R. del S. 352.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 1685 sea atendido bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se extienda el término para radicar informes sobre los P. del S. 1374; 1527; 1612 y los P. de la C. 1112; 1894; 2010 y 2364 hasta finales de la sesión.”

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se le conceda a la Comisión de Asuntos de la Juventud un término adicional de treinta (30) días para rendir el informe sobre la R. de S. 1674.”

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se le conceda a la Comisión de Asuntos de la Juventud un término adicional de treinta (30) días para rendir el informe sobre la R. de S. 1636.”

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo el P. del S. Núm. 1172 radicado en 3 de diciembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero senador Ortiz-Dalot, solicitando a este Alto Cuerpo que retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 1628. Que se apruebe la moción, se retire de la Comisión concernida si no ha actuado sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente el compañero Cancel Alegría solicita que se retire de todo trámite legislativo, vía moción, la Resolución Conjunta del Senado 1383. Vamos a solicitar que así sea, siempre y cuando no haya actuado la comisión a la cual fue referida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a pedir que se permita que los senadores de la Delegación de nuestro partido sean coautores de la Resolución del Senado 2037, radicada por el compañero Hernández Serrano y Dalmau Santiago, el cual condenamos enérgicamente un grave conflicto de interés del compañero Sixto Hernández que al radicar esta Resolución nos deja saber a todos que hay belleza y hay luz que ilumina en el seno de su familia, ya que sabemos que la joven Elisadel Figueroa Hernández está emparentada con él y con orgullo él como tío presenta esta Resolución y lo felicitamos a él a la misma vez que felicitamos a la compañera Elisadel Figueroa

Hernández y pedimos que todos los senadores del PNP sean coautores de esta Resolución para que seamos cómplices de ese grave conflicto de interés del compañero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por este servidor, solicitando que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1151, si la comisión a la cual fue referida no ha actuado sobre la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Previo no se ha llevado a votación la moción del senador Juan Cancel Alegría, porque en ese momento el senador McClintock había indicado lo que indicó. Así que en cuanto a la moción de Cancel Alegría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. En cuanto a la moción del senador Dalmau Santiago, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar también que se incluyan como coautores a todos los compañeros de la Delegación del PNP en la Resolución del Senado de Puerto Rico 2043, presentada por el compañero Dalmau Santiago, en torno a la Casa Solar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para presentar una moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se me pueda permitir suscribirme a la Resolución del Senado 1999. La misma fue aprobada el 19 de agosto de 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así lo hacemos retroactivamente.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias a usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Prats Palerm, proponiendo que este Alto Cuerpo, muy respetuosamente, releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de considerar la Resolución del Senado 352. Vamos a solicitar se apruebe la moción, se releve y se refiera a la comisión correspondiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Refiérase a la comisión correspondiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que el Proyecto del Senado 1685 sea atendido bajo el mandato de la Resolución del Senado 203. Que se proceda según solicitado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que se extienda el término para radicar informe sobre los proyectos que se describen en la moción. Vamos a solicitar se le conceda la prórroga solicitada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ramos Vélez, solicitando se le conceda a la Comisión de Asuntos de la Juventud un término adicional de 30 días para rendir el informe sobre la Resolución del Senado 1674.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ramos Vélez, solicitando se le conceda a la Comisión de Asuntos de la Juventud un término adicional de 30 días para rendir el informe sobre la Resolución del Senado 1636.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Otero, solicitando respetuosamente que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1172, siempre y cuando la comisión a la cual fue referido no haya actuado sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pénsame del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, solicitando el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres días, ya que el lunes, 2 de septiembre, es feriado. Y de igual forma se le conceda de antemano nuestro consentimiento a la Cámara si tuviese igual intención.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las Resoluciones siguientes: Resolución del Senado 2034, Resolución del Senado 2035, Resolución del Senado 2039, Resolución del Senado 2048.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, se me permita unirme al Proyecto del Senado 1712, que aparece en la primera Relación del día de hoy, al Proyecto del Senado 1715, a la Resolución Conjunta del Senado 1505, a la Resolución del Senado 2036, Resolución del Senado 2041, Resolución del Senado 2044 y Resoluciones del Senado 2049, 2050, 2057. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se autoriza.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, para que se me permita unirme como autor a las Resoluciones del Senado, la 2034 y la Resolución del Senado 2037. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar, vía moción, que se devuelva el informe a la Comisión de Hacienda sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1966.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, solicitando se devuelva a la Comisión de Hacienda el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 1197.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, devuélvase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales de Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2114.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 402.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 2008, 2010, 2019, 2044, 2040, 2041, 2042 y 2061.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1116, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de incluir a las Ramas Legislativa y Judicial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, dispuso para la creación de centros de cuidado diurno de niños de edades pre-escolares dentro o cerca de las plantas físicas de trabajo del Gobierno como una medida de justicia social para la mujer trabajadora. Las múltiples obligaciones económicas de la familia han obligado a la mujer a integrarse activamente en la fuerza laboral día tras día aportando su trabajo a nuestra economía y destacándose como servidor público.

Nuestra realidad social y económica ha cambiado diametralmente y esta situación se refleja en el hecho de que más de la mitad de los hogares tienen como jefe de familia a una mujer con niños pequeños. Ello ha hecho necesario el desarrollo de más centros de cuidado diurno de niños para que la mujer pueda trabajar.

Esta medida tiene el fin de favorecer al empleado o funcionario público de las Ramas Legislativa y Judicial con la tranquilidad y seguridad de que sus hijos estarán bien cuidados mientras trabaja. Por consiguiente, se beneficiará el pueblo de Puerto Rico al mejorar las funciones ministeriales de los empleados y funcionarios públicos de todas las ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, para que se lean como sigue:

“Artículo 1.- Esta ley se conocerá como ‘Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para [niños] Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del [Gobierno] Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.- Todo Departamento, Agencia, Corporación o Instrumentalidad Pública de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del [Gobierno] Estado Libre Asociado de Puerto Rico, vendrá obligado a destinar dentro de sus predios, o a una distancia razonablemente cercana a los mismos, un área debidamente habilitada la que operará como Centro de Cuidado Diurno a ser utilizado para cuidado de niños en edades pre-escolares disponiéndose, que estos centros serán utilizados únicamente por los funcionarios y empleados de dichas entidades públicas.

...

Artículo 4.- Tendrá derecho a la utilización de los Centros de Cuidado Diurno todo funcionario o empleado del [Gobierno] Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, corporaciones o instrumentalidades públicas de [que se trate] las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este alto cuerpo su informe con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1,

Tachar “y 4” y sustituir por “, 4, 6, 7 y 8”

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1,

Tachar “enmiendan los Artículos 1, 2 y 4” y sustituir por “enmienda el Artículo 1”

Página 2, entre líneas 6 y 7,

Añadir “Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, para que lea como sigue:”

Página 2, línea 11,

Después de “que” añadir “dos o más agencias que queden en cercanía pueden compartir la operación y administración de un mismo centro de cuidado.”

Página 2, entre las líneas 12 y 13

Tachar “estos” y sustituir por “Estos”.

Añadir el siguiente texto:

“(a) Se exime del cumplimiento de esta ley a aquellas dependencias gubernamentales que cuenten con diez (10) empleados o menos.

(b) En deferencia a la autonomía de la Rama Judicial, se respeta su derecho de determinar qué servicio de cuidado diurno, si alguno, ésta le concederá a sus empleados en sus diferentes dependencias o locales.”

Página 2, entre las líneas 13 y 14,

Añadir el siguiente texto:

“Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, para que lea como sigue:”

Página 2, entre las líneas 17 y 18,

Añadir el siguiente texto:

“Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999 para que lea como sigue:

Artículo 6.- Se faculta al Director del Departamento, su Secretario o Ejecutivo de

mayor jerarquía de la agencia, corporación o instrumentalidad pública correspondiente para adoptar aquellas reglas y reglamentos que se estime pertinentes y necesarias para la adecuada planificación, dirección y supervisión de los centros creados por esta Ley siempre y cuando dicha reglamentación sea compatible con los ya adoptados para fines similares por el Departamento de La Familia o el Departamento de Educación según sea el caso. En aquellos casos donde varias agencias compartan la operación y administración de un mismo centro, éstas adoptarán los acuerdos interagenciales necesarios para asegurar la eficaz administración del centro.

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, para que lea como sigue:

Artículo 7.- A los fines de la creación y funcionamiento de estos Centros, se faculta al Director a utilizar las facilidades físicas bajo su control ministerial para ubicar el Centro de Cuidado Diurno correspondiente y establecer el horario más conveniente a tenor con las necesidades y actividad principal de su dependencia gubernamental. En aquellos casos donde varias agencias compartan la operación y administración de un mismo centro, éstas deberán seleccionar la facilidad que mejor le sirva sus necesidades.

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999 para que lea como sigue:

Artículo 8.- Los usuarios del Servicio aportarán económicamente para el mejor funcionamiento del Centro, disponiéndose, que el Director determinará el pago razonable por el uso de tales facilidades y servicios. La aportación económica pagada por los usuarios del Centro será depositada en una cuenta especial en el Departamento de Hacienda para cada una de las instalaciones gubernamentales de cuidado que esté en operación. Este ingreso será utilizado para cubrir los gastos del centro donde el usuario haya ubicado a su hijo.”

Tachar “2” y sustituir por “7”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1116 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de incluir a las Ramas Legislativa y Judicial.

Al evaluar la medida, se solicitó memoriales de la Oficina de Administración de Tribunales, la Secretaría del Senado de Puerto Rico, la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de la Familia. Recibimos opiniones de la Oficina de Administración de Tribunales, la Secretaría del Senado así como al Departamento de la Familia.

Todos los memoriales que recibimos demostraron un buen entendimiento de la situación actual de la mujer trabajadora en Puerto Rico. Más de la mitad de los hogares tienen como jefe de familia a una mujer con niños pequeños, y la mayoría tiene que balancear su vida entre su trabajo y su labor como madre. Esta legislación tiene como propósito hacer justicia a la mujer trabajadora, ya que al tener acceso a un centro de cuidado diurno en la entidad donde labora, la madre trabajadora puede sentir la tranquilidad de que sus hijos estarán en un lugar seguro y cercano mientras ella esté en la oficina. También es probable que la moral y productividad de dichos empleados aumente al trabajar en una oficina que ofrezca un centro de cuidado diurno.

De los memoriales recibidos se desprende que ya en el Senado de Puerto Rico existe un centro de cuidado diurno y que la Cámara de Representantes está en proceso de establecer uno. Es por ello que esta legislación ha de servir para fortalecer la operación esos centros mediante ley. La Oficina de Administración de Tribunales nos informó que hicieron un estudio sobre la posibilidad de tener un centro de cuidado diurno y encontraron que en estos momentos, debido a sus limitaciones presupuestarias no disponen de los fondos necesarios para operar dicha instalación. Por consiguiente, y por deferencia a la autonomía de la Rama Judicial, recomendamos que se deje a la discreción de la Oficina de Administración de Tribunales la posibilidad de establecer centros de cuidado diurno en los predios de sus oficinas.

Hay oficinas gubernamentales que no disponen del espacio o los fondos para establecer un centro de cuidado diurno, por lo tanto, concurrimos con la recomendación del Secretario del Senado, Lcdo. José Ariel Nazario, de que se enmiende el proyecto de ley para permitir que dos o más agencias de gobierno que queden en cercanía, puedan compartir la operación y administración de un mismo centro de cuidado. Esto tiene el propósito de aliviar los gastos envueltos en la operación y administración de dichas instalaciones. En estos casos, las agencias deberán establecer los acuerdos interagenciales necesarios para asegurar la eficaz administración de la institución.

Entendemos que resulta indispensable que la aportación que realizan los usuarios de determinado centro, sean destinados a sufragar la operación de esa instalación. Es por ello que se incluye una enmienda para que los pagos efectuados por los usuarios sean depositados en una cuenta especial en el Departamento de Hacienda y asignado al centro específico que utiliza el empleado para el cuidado de sus hijos.

Además, consideramos necesario enmendar el proyecto de ley para establecer que cualquier oficina de gobierno que cuente con menos de diez (10) empleados y quede lejos de alguna otra agencia gubernamental, esté excluida de las disposiciones de esta ley. Esto surge ante la realidad presupuestaria de muchas agencias, lo que haría oneroso requerir que una dependencia u oficina local con pocos empleados, tenga que operar un centro de cuidado diurno.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad entiende que esta legislación le proveerá un importante servicio a los empleados públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que recomienda la aprobación del P. del S. 1116, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 32, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Servicio de Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos de América la transferencia al Municipio de Maunabo del Faro ubicado en el sector de Punta Tuna de dicho municipio, para su desarrollo con fines culturales y ecoturísticos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Faro de Maunabo, ubicado en el sector Punta Tuna de dicho municipio, fue construido a fines del siglo XIX. Se encuentra localizado en la carretera 770, barrio Emajaguas, sector Playa de Maunabo.

El Faro se encuentra en un punto privilegiado de la costa sur-este por estar rodeado por un lado de montañas y, por otro lado, de playas cuya arena la conforman finos granos de arena volcánica de contornos son anaranjados, blancos y negros. En días claros se puede divisar la isla de Vieques visible y las aguas verdes del Mar Caribe.

Actualmente, el Faro de Maunabo está cerrado al público y su mantenimiento ha sido pobre. Ello ha causado su deterioro, lo que constituye una gran pérdida para el pueblo de Maunabo. Es imperativo que los gobiernos municipal y estatal colaboren para rescatar el Faro de Maunabo para el desarrollo cultural y ecoturístico del área este.

No obstante, tal acción se ve impedida debido a que la Guardia Costanera conserva la titularidad sobre el mismo. Es importante para los maunabeños que el municipio adquiera la titularidad sobre el Faro, para su desarrollo ordenado en colaboración con agencias estatales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al servicio de Guarda Costas Federal de los Estados Unidos de América transferir al Municipio de Maunabo la titularidad del Faro ubicado en el sector Punta Tuna para su desarrollo cultural y ecoturístico.

Sección 2.- Copia de esta resolución será enviada a la Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, tras haber estudiado detenidamente la Resolución Concurrente del Senado 32 recomienda la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4

Después de "esta" tachar "resolución será" y sustituir por "Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés y".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 3,

Tachar "son".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 32 aspira a que la Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos transfiera al Municipio de Maunabo el Faro ubicado en el sector Punta Tuna de ese municipio para convertirlo en un atractivo ecoturista, destacando a su vez su valor histórico-cultural.

Actualmente el Faro de Maunabo no se está usando para ningún fin. La Guardia Costanera tiene el control y titularidad del mismo, pero no se le está dando ningún uso oficial.

Si el municipio de Maunabo tuviese el dominio de dicho monumento histórico, muy bien pudiese desarrollar en ese sitio una facilidad turística que promueva el interés de conocerlo en los visitantes a este pueblo.

Por el potencial turístico que proyecta el Faro ubicado en el Barrio Emajaguas de Maunabo y por la razón de ser de que actualmente no tiene ningún uso oficial la Comisión de Reglas y Calendario del Senado recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 32 con las enmiendas antes señaladas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 356, sometido por la Comisión de Integridad Gubernamental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1054, sometido por las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1625, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1863, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares para el Año Fiscal 2001-2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, establece una fórmula para destinar a la Universidad de Puerto Rico ingresos provenientes de las rentas netas del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La fórmula se basa en el cómputo del 9.60% del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas e ingresadas al Fondo General en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico presupuestado.

Por medio de esta fórmula, el Estado provee los recursos a la Universidad de Puerto Rico para facilitar su funcionamiento, asegurar su autonomía institucional y procurar que la población puertorriqueña apta para recibir educación universitaria tenga una enseñanza de alta calidad al menor costo posible. No obstante lo anterior, debido a la disminución en las rentas netas del Fondo General calculadas para el Año Fiscal 2001, la Universidad ha experimentado una disminución en el crecimiento de sus recursos, lo cual incide en la enseñanza y el mantenimiento de sus instalaciones físicas y, en fin, en el desarrollo integral de la institución.

Ante la situación antes descrita, esta Asamblea Legislativa tiene sumo interés en que la Universidad atienda eficientemente sus programas institucionales y cubra los gastos requeridos para su adecuado funcionamiento. Por tal razón, se dispone para una asignación especial adicional para la Universidad de Puerto Rico de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares para gastos de funcionamiento. Esta cantidad se encuentra considerada en el presupuesto

aprobado para el Año Fiscal vigente, y por medio de la presente Resolución Conjunta se formaliza dicha asignación.

Conforme a lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa asigna la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares a la Universidad de Puerto Rico para gastos de funcionamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2002, la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-La cantidad asignada en la Sección anterior será adicional a las sumas que corresponden a la Universidad de Puerto Rico por virtud de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1863, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 8,

después de “Fiscal” tachar “vigente” y sustituir por “2001-2002”.

En el Texto:

Página 2, línea 2,

después de “Fiscal” tachar “2002” y sustituir por “2001-2002”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “con cargo al Fondo General”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1863, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares, con cargo al Fondo General del Año Fiscal 2001-2002.

La Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, establece una fórmula para destinar a la Universidad de Puerto Rico ingresos provenientes de las rentas netas del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La fórmula se basa en el cómputo del 9.60% del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas e ingresadas al Fondo General en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico presupuestado.

Por medio de esta fórmula, el Estado provee los recursos a la Universidad de Puerto Rico para facilitar su funcionamiento, asegurar su autonomía institucional y procurar que la población

puertorriqueña apta para recibir educación universitaria tenga una enseñanza de alta calidad al menor costo posible.

No obstante lo anterior, debido a la disminución en las rentas netas del Fondo General calculadas para el año fiscal 2000-2001, la Universidad ha experimentado una disminución en el crecimiento de sus recursos, lo cual incide en la enseñanza y el mantenimiento de sus instalaciones físicas y, en fin, en el desarrollo integral de la institución.

Ante la situación antes descrita, esta Asamblea Legislativa tiene sumo interés en que la Universidad atienda eficientemente sus programas institucionales y cubra los gastos requeridos para su adecuado funcionamiento. Por tal razón, se dispone para una asignación especial adicional para la Universidad de Puerto Rico de \$17,386,000 para gastos de funcionamiento. Esta cantidad se encuentra considerada en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2001-2002 y por medio de la presente resolución se formaliza dicha asignación.

Esta Medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Conforme a lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1863 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1910, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2002, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para las clases graduanda de las siguientes escuelas:

a)	Escuela Rafael Irizarry	\$ 500
b)	Escuela Ramón Pérez Purcel	300
c)	Para obras cívicas y culturales que operen sin fines De lucro y para obras y actividades de interés social	<u>\$ 400</u>
	Total Reasignado	<u>\$1,200</u>

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1910, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,
Página 2, línea 3,

antes de “lucro” eliminar “De” y sustituir por “de”.
después de “de” insertar “su”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Resolución” insertar “Conjunta” y en la misma línea, antes de autorizar insertar “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1910, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2002, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, destinados a la Escuela Margarita Janer; los cuales fueron originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, destinados a la Escuela Margarita Janer; los cuales fueron originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1934, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución” y sustituir por “de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar, para ser transferidos a la Escuela Margarita Janer.”.

Página 1, líneas 3 y 4,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “del” y sustituir por “de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar, para ser transferidos a la Escuela Margarita Janer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

Página 1, líneas 2, 3, 4 y 5,

eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1934, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar, para ser transferidos a la Escuela Margarita Janer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1952, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar

proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1952, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 12,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1952, tiene el propósito de asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1952 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1957, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación del techo de la cancha de baloncesto del sector Santa María del Bo. Turabo Arriba de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación del techo de la cancha de baloncesto del sector Santa María del Bo. Turabo Arriba de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1957, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

eliminar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1957, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación del techo de la cancha de baloncesto del sector Santa María del Bo. Turabo Arriba de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1963, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de cancha de baloncesto en instalaciones del Albergue y Secretaría de Deportes del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de cancha de baloncesto en instalaciones del Albergue y Secretaría de Deportes del Municipio de Mayagüez.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1963, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “de fondos no comprometidos del
Presupuesto General del Estado Libre Asociado

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 7,

de” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.
tachar “Puerto Rico”.
tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “de fondos” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.
tachar “no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1963, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para construcción de cancha de baloncesto en instalaciones del Albergue y Secretaría de Deportes del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1963 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1967, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de techo a instalaciones recreativas en la Comunidad Especial Felices Días en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de techo a instalaciones recreativas en la Comunidad Especial Felices Días en dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1967, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 3,

tachar “Puerto Rico”.

Página 1, línea 7,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “de fondos” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 2,

tachar “no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1967, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para construcción de techo a instalaciones recreativas en la Comunidad Especial felices Días en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1967 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1969, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras en el puente de la comunidad Valle Seco del Barrio Río Hondo de dicho Municipio consistente en construcción de vallas de seguridad en la estructura existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras en el puente de la comunidad Valle Seco del Barrio Río Hondo de dicho municipio consistente en construcción de vallas de seguridad en la estructura existente.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1969, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “consistente en” y sustituir por “que consiste en la”.

Página 1, línea 7,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “consistente en” y sustituir por “que consiste en la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1969, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al puente de la comunidad Valle Seco del Barrio Río Hondo de dicho Municipio que consiste en la construcción de vallas de seguridad en la estructura existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1969 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1973, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de oficina rodante y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina de la Procuradora del Paciente la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de oficina rodante y equipo médico.

Sección 2.-Se autoriza a aparear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1973, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

eliminar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1973, tiene el propósito de asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de oficina rodante y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para la adquisición de una ambulancia aérea para la isla municipio de Vieques.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para la adquisición de una ambulancia aérea para la isla municipio de Vieques.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1982, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Vieques” añadir “y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1982, tiene el propósito de asignar la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de una ambulancia aérea para la isla municipio de Vieques y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1982 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2014, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos sesenta mil doscientos veintisiete (6,360,227) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos sesenta mil doscientos veintisiete (6,360,227) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2014, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 14,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2014, tiene el propósito de asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos sesenta mil doscientos veintisiete (6,360,227) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2014 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 57, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con la celebración del “Día Mundial del Agua”, el pasado día 22 de marzo de 2002, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advirtió en un informe una severa escasez de agua en el futuro cercano si se mantienen las tasas actuales de consumo del vital líquido. Ese informe, fue divulgado en Viena por la Agencia Internacional sobre Energía Atómica, la cual es un organismo supervisor que encabeza los esfuerzos de la ONU para llamar la atención de la crisis mundial del agua e instar a la conservación de las fuentes de recursos acuíferos, así como el desarrollo de otras nuevas.

Entre los datos significativos dados a conocer, figuran que en la actualidad existen alrededor de 1,200 millones de personas sin agua potable, 2,500 millones carecen de sanidad apropiada, entre 2,000 y 3,000 millones viven sin sistemas de desagües en condiciones y más de 5 millones mueren cada año por enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada. Además, se especificó que menos del 3% del agua en el mundo es dulce y la mayoría está atrapada en el hielo polar o en mantos subterráneos demasiado profundos. Más aún, que en los próximos veinticinco (25) años la escasez afectará a 5,400 millones de personas en todo el mundo.

Por otro lado, se expresó que entre 1990 y 1995, la extracción del agua se multiplicó por seis, es decir un ritmo dos veces más rápido que el crecimiento de la población. Así también, que la Agricultura capta el 69% del agua consumida en el mundo, las industrias el 23% y las familias el 8%.

En cuanto a la alarmante problemática de la contaminación del agua, se apuntó que diariamente mueren alrededor de 34,000 personas por enfermedades relacionadas con la calidad del agua, como diarrea o lombrices intestinales y que en algunas regiones, el agua está tan contaminada que ya no puede ser utilizada, ni siquiera con fines industriales. En los países en desarrollo, el 90% del agua utilizada se libera sin haber sido objeto de ningún tipo de tratamiento.

Por esos alarmantes señalamientos, se hace necesario el impulsar el mejoramiento de los abastecimientos en uso, disminuir los gastos innecesarios en ese renglón y evitar la contaminación de los cuerpos de agua. Estas recomendaciones fueron aprobadas en diciembre pasado en la Conferencia sobre el Agua Dulce de Bonn y centran el Primer Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, que será presentado en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en septiembre del presente año.

Precisamente, estas cifras y estadísticas confirman la complejidad y magnitud del problema de agua que enfrentarán las próximas generaciones del mundo, si nosotros no asumimos un verdadero compromiso para su sabia utilización y conservación. Tenemos que concienciar a toda la ciudadanía de las ramificaciones de este problema que afecta nuestra salud y supervivencia. Puerto Rico no puede estar ajeno, ni desprevenido ante este mal que nos amenaza a todos sin distinción.

Esta Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene el deber ineludible de atender y propiciar la adecuada cooperación para la solución de estos grandes problemas del siglo XXI. Tenemos que expresar nuestra solidaridad y endoso ante estas iniciativas que está adoptando la comunidad internacional para atajar este mal social. La presente medida legislativa es el instrumento inicial de las acciones que tomaremos como pueblo concientes de la gravedad de esta disyuntiva. Las futuras generaciones merecen y esperan este esfuerzo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.

Sección 2.-Copias certificadas de la presente Resolución Concurrente, en el idioma español e inglés, será enviada por los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Organización de las Naciones Unidas, como constancia de la adhesión y apoyo del pueblo puertorriqueño a estos esfuerzos internacionales.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo análisis ponderado de la Resolución Concurrente del Cámara 57 recomienda la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 57 tiene como objetivo fundamental hacer una expresión de adhesión y apoyo de la Asamblea Legislativa puertorriqueña a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones que a nivel internacional se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.

Sin duda, la escasez de agua potable en el mundo es un problema que recrudece en todos los confines de la tierra. El desarrollo económico y el urbanismo desbocado sin lograr un balance entre el ambiente y las construcciones empeoran cada día más la grave escasez de agua a nivel mundial.

Es de rigor tratar de concienciar a los ciudadanos del mundo para que todos tengamos claro la necesidad de tomar medidas preventivas que minimizen la problemática de la escasez del agua potable.

La Comisión de Reglas y Calendario consciente de la importancia vital del asunto planteado de la Resolución Concurrente de la Cámara 57 recomienda la aprobación de la misma sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2008, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Ashford Presbyterian Community Hospital al declarar el período del 16 al 20 de septiembre de 2002, como la Semana del Control del Dolor; en reconocimiento a la aportación de dicha institución al ser los pioneros en establecer y crear

conciencia a toda la comunidad sobre el Manejo y Control del Dolor, siendo éste uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales, y su aportación al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Manejo del Dolor adecuado es una de las grandes aportaciones que la Ciencia Médica ha hecho al bienestar de la humanidad. El Control del Dolor se convirtió el 1ro. de enero de 2001 en uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales. El Ashford Presbyterian Community Hospital, en su continuo esfuerzo para el mejoramiento de la calidad de vida todo el pueblo de Puerto Rico, se propone ser pionero en establecer y crear conciencia a toda nuestra comunidad, a Puerto Rico y al Caribe, ofreciendo servicios de Manejo y Control del Dolor las 24 horas del día, a través del cuidado óptimo de sus médicos y personal de enfermería de alta calidad.

Este hospital también fue pionero en establecer un Programa de Lactancia, que luego fue reconocido por UNICEF, por su excelencia comprobada.

El Ashford Presbyterian Community Hospital cuenta con un Comité de Manejo del Dolor presidido por la Dra. Verónica Key Oyola, y el Comité de Sala de Operaciones, presidido por el Dr. Ramón Collazo Bigles, que unen esfuerzos para ofrecerle a todo Puerto Rico y el Caribe los Servicios de Control del Dolor que brinda el hospital.

El Ashford Presbyterian Community Hospital, desde agosto del 2001, se ha comprometido con esta causa, educando y adiestrando a todo el personal médico y de enfermería para acatar los estándares establecidos; mejorando así la calidad de vida, estadía y recuperación de los pacientes.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su incansable esfuerzo de mejorar la calidad de vida de todo el pueblo de Puerto Rico, se une a la iniciativa del Ashford Presbyterian Community Hospital en declarar la Semana del Control del Dolor; ocasión para la cual cada departamento de la institución ofrecerá información de los servicios que cada uno de éstos prestan para la pronta recuperación y satisfacción de los pacientes.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Ashford Presbyterian Community Hospital, al declarar el período del 16 al 20 de septiembre de 2002, como la Semana del Control del Dolor; en reconocimiento a la aportación de dicha institución al ser los pioneros en establecer y crear conciencia a toda la comunidad sobre el Manejo y Control del Dolor, siendo este uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales, y su aportación al mejoramiento de la calidad de vida a todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Ashford Presbyterian Community Hospital.

Sección 3.- Esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2010, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Concilio de la Industria de la Construcción y a cada uno de sus sectores en la celebración de la Semana de la Industria de la Construcción a celebrarse durante el período del 29 de agosto de 2002 hasta el 3 de septiembre de 2002; en reconocimiento a la aportación de dicha industria al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de la construcción ha sido un ente protagonista de las grandes transformaciones sociales y económicas acaecidas en Puerto Rico a lo largo de su fecunda historia, han sido especialmente importantes en el desarrollo económico de Puerto Rico durante el siglo 20 y lo continuarán siendo ahora que nos enfrentamos a un nuevo siglo con nuevos retos.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones hechas por la industria de la construcción. Estas aportaciones surgen de los diversos sectores que componen la misma, como lo son la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico; la Asociación de Contratistas Generales de América, Capítulo de Puerto Rico; el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico y el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Como parte de las actividades de la celebración de la Semana de la Industria de la Construcción, la cual se celebra desde el 29 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2002, se llevará a cabo la Octava Cumbre de la Industria de la Construcción el jueves 29 de agosto de 2002, en Río Grande.

La Primera Cumbre de la Industria de la Construcción, celebrada en el 1995, tuvo como objetivo principal el organizar y concertar las acciones del Gobierno y de la industria privada para que así el sector privado pudiera servir mejor al país.

Durante actividades como la Octava Cumbre de la Industria de la Construcción, auspiciadas por el Concilio de la Industria de la Construcción, se discuten las diversas situaciones que enfrenta nuestro país, se anticipan posibles problemas que pueda enfrentar nuestra sociedad y se esbozan las posibles soluciones a dichos problemas, mediante el diálogo y la discusión.

Celebrar cumbres como la que lleva a cabo el Concilio de la Industria de la Construcción dirige los esfuerzos de esta industria hacia actividades que promueven el crecimiento de la economía convirtiendo así a la industria de la construcción en uno de los motores principales del desarrollo económico de Puerto Rico.

El compromiso del Concilio de la Industria de la Construcción con el desarrollo económico de Puerto Rico logra el que se mantenga al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al día sobre el impacto de esta industria en el desarrollo socioeconómico del país. De esta forma, se permite y promueve una estrecha colaboración y coordinación con el Gobierno sobre las gestiones de la industria que afecten significativamente el desarrollo económico de Puerto Rico.

Como resultado de los esfuerzos de estas cumbres se han enmendado disposiciones de ley y reglamentos que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Un vivo ejemplo de este compromiso son los esfuerzos y las iniciativas del Concilio con el desarrollo de programas de

educación vocacional en la industria de la construcción. También es importante destacar el rol significativo del Concilio en la consideración de la Resolución del Senado 443, que pretende agilizar los procesos en la otorgación de permisos para establecer actividades comerciales, industriales, turísticas, residenciales y para el desarrollo de proyectos de construcción, como medida de estímulo al desarrollo económico de la isla.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el júbilo del Senado de Puerto Rico por la celebración de la Semana de la Industria de la Construcción durante el período del 29 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2002.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Concilio de la Industria de la Construcción.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2019, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la candidata por la Ciudad de Guaynabo, Casandra Polo Berríos, por lograr el triunfo en el certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva Miss Mundo 2002 hace honor a la cuna que la vió crecer y educarse. Siendo Guaynabo, Cuna de Conquistadores, una de sus hijas gana el cetro de la belleza femenina para orgullo y ejemplo que nuestra juventud puertorriqueña debe emular. Casandra Polo Berríos es una estudiante ejemplar, sobresaliente en todas las materias en donde ha realizado estudios. Nos sentimos orgullosos que ésta jóven con tan prometedor futuro, sea producto de las escuelas públicas de Guaynabo.

Son sus orgullosos padres, el señor: Pedro Luis Polo Pagán y la señora Ada Berríos, quienes en unión de sus adorados hermanos, Linnette y Pedro Luis Polo Berríos, Aymeé y Yadira Acosta Berríos, forman parte de su hogar. Casandra es una jóven polifacética, pues gusta de practicar varios deportes, entre los cuales se encuentran: el voleibol, fútbol, ciclismo y kayak. Además, es amante del arte de la pintura, pues admira las obras de Pablo Picasso, por lo que posee unas virtudes que la hará exitosa en el mundo de las comunicaciones.

Nuestra reina se destacó por su figura y simpatía, cualidades que complementan sus talentos. Le deseamos a esta jóven un futuro lleno de grandes triunfos, y que durante la competencia final a celebrarse en Nigeria, pueda brillar por sus méritos y cualidades en representación no sólo de la Ciudad de Guaynabo, sino de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la candidata por la Ciudad de Guaynabo, su majestad Casandra Polo Berríos, por haber sido electa Miss Mundo de Puerto Rico 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino le será entregada a Casandra Polo Berríos

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2044, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Ciencia y Cultura y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo General de Educación (Consejo) se creó mediante la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” con el propósito de evaluar la manera en que el sistema de educación pública lograba sus metas, así como del funcionamiento de sus diversos componentes. A esos fines, se le dio la responsabilidad de establecer los objetivos que debían orientar el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación; evaluar periódicamente los programas y servicios educativos del Departamento de Educación, las determinaciones del Secretario de Educación en torno a las materias básicas y destrezas que las entidades debían aprobar y dominar para su promoción de un grado a otro, las proposiciones que le sometiera el Secretario de Educación para la eliminación de programas y los resultados del sistema educativo; realizar estudios sobre los problemas educativos del país y de establecer un proceso de auditoría educativa para evaluar la eficiencia de dicho Departamento en el cumplimiento de sus metas.

Además, se le asignó la importante función de acreditar en periodos no mayor de seis años las escuelas del sistema de educación pública y la de extender licencias para autorizar el establecimiento y operación de instituciones educativas públicas y privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, especial, vocacional, técnico y de altas destrezas y las de nivel post secundario que no fueran de carácter universitario.

A los nueve años de crearse el Consejo General de Educación, mediante la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, se separa del Departamento de Educación y se le revocan las funciones relacionadas con la evaluación de los planes, programas y demás propuestas o determinaciones del sistema de educación pública antes mencionadas. A partir de la aprobación de esta Ley 147, las funciones del Consejo General de Educación se circunscriben básicamente a llevar a cabo los procesos de licencia y acreditación de las escuelas públicas y privadas y realizar todas las demás funciones incidentales o asociadas con los procedimientos de solicitud, evaluación y consideración de dichas licencias y acreditaciones, así como de la suspensión y renovación de éstas.

Una de las prioridades principales de esta Asamblea Legislativa es la transformación de la educación, mediante distintos programas y servicios educativos novedos y el fortalecimiento de aquellos que sean eficaces para brindar a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas una educación de excelencia que propenda a su desarrollo integral. Los procesos de licenciamiento y acreditación de las escuelas públicas es una de las maneras que tienen los padres, la comunidad y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para asegurarse que esos programas y servicios educativos son adecuados y efectivos, porque a través de éstos se evalúan aspectos tales como planta física, currículo, nivel de aprovechamiento académico, preparación académica de los maestros, permisos de otras agencias gubernamentales, aspectos de salubridad y la disponibilidad de otros servicios escolares.

Sin embargo, se alega que desde la constitución del Consejo General de Educación solamente se han acreditado alrededor de 300 escuelas públicas. El Departamento de Educación cuenta con 1,538 escuelas a través de todo Puerto Rico. Si es cierta esa alegación, ello significa que más de tres cuartas partes de las escuelas públicas del país están sin acreditar.

Nos preocupa que, habiéndose limitado desde 1999 las funciones del Consejo General de Educación básicamente al licenciamiento y acreditación de las escuelas públicas y privadas, a esta fecha solamente 300 escuelas públicas estén acreditadas. La acreditación de una escuela es sinónimo de que está funcionando a niveles satisfactorios de excelencia, tanto en lo académico como en lo administrativo y es responsabilidad pública velar porque todas las escuelas públicas tengan la acreditación del Consejo General de Educación. Necesariamente el Senado de Puerto Rico tiene el deber de examinar las alegaciones relacionadas con la acreditación de las escuelas del sistema de educación pública y el funcionamiento del Consejo General de Educación, para conocer más detalladamente sus actividades y logros desde que fue reestructurado en 1999, y ver si se está cumpliendo la política pública de la Ley Núm. 148, antes citada. También es de vital importancia evaluar los recursos, planes y metas del Consejo, todo ello con el fin único de velar que se cumpla el mandato de la ley de alentar a las escuelas públicas a que obtengan su acreditación y de que la educación que reciban nuestros niños cumpla con los más altos criterios educativos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general y utilización de recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente.

En el desempeño de su encomienda las Comisiones deberán examinar, sin que sea una limitación, los siguientes aspectos:

- 1) Requisitos y procedimientos para la acreditación de escuelas públicas.
- 2) Tiempo promedio y recursos humanos que conlleva la acreditación de una escuela.
- 3) Recursos humanos regulares y por contrato con que cuenta el Consejo actualmente.
- 4) Total de escuelas públicas que han solicitado acreditación desde el 1999 hasta el presente
- 5) Total de escuelas públicas a las que se le ha denegado o revocado la acreditación, las razones para ello y los procedimientos establecidos para que puedan subsanar o corregir las deficiencias que se hayan detectado en sus operaciones.

- 6) El número de escuelas que después de habersele negado o revocado la acreditación, han logrado obtenerla.
- 7) Fondos del Consejo General de Educación para cumplir sus funciones en cada año fiscal desde el 1999-2000 al presente, el origen de éstos y la forma en que se han utilizado.

Sección 2.- Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda rendirán un informe conjunto, con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2040, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Costa Rica, a través de su cónsul en Puerto Rico, el Honorable Roberto Ramírez Mesen, con motivo de la celebración del Día de la Independencia de Costa Rica, festividad patria de dicho país que se conmemora el 15 de septiembre de cada año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La evidencia arqueológica demuestra que el territorio que ocupa al presente la República de Costa Rica estuvo habitada por el ser humano desde hace unos 10,000 años y entre los misterios culturales que dejaron las tribus que se asentaron en el área occidental de dicha nación figuran miles de esferas de granito conocidas como bolas.

El primer europeo en explorar las costas de Costa Rica fue el Almirante Cristóbal Colón en 1502 durante su cuarto viaje al Nuevo Mundo. Para ese tiempo, el territorio costarricense estaba habitado por los caribes, borucas, chibcas y diquis. En 1521, el español Juan Vázquez de Coronado estableció el primer asentamiento colonial, la ciudad de Cartago.

En 1821, al iniciarse en México la rebelión contra España, los costarricenses se unieron a la gesta emancipadora centroamericana, siendo el primer presidente de la república Juan Mora Fernández.

A lo largo de los siglos 19 y 20, se implementaron en Costa Rica reformas educativas, políticas y de derechos humanos. En 1987, el presidente Oscar Arias recibió el premio Nobel de la paz por sus esfuerzos exitosos en concluir la guerra civil en Nicaragua mediante un plan de paz firmado por varios presidentes centroamericanos.

Entre las personalidades costarricenses que han contribuido al bienestar de la humanidad y el desarrollo de las artes figuran: los poetas Marcos Aguilar, Laureano Albán, Jorge Debravo y María Montero; la escritora Carmen Naranjo; el novelista Joaquín Gutiérrez; los cineastas Hilda Hidalgo,

Mario Cardona, Sergio Román y Laura Pacheco; los pintores Rolando Cubero, Rudy Espinoza, Adrián Arguedas, Jorge Tamayo y Teodoro Quirós; las cantantes Anabelle Quezada y Gloria Alan; los escultores Alger Villegas, Hernán González, Juan Rafael Chacón y Juan Manuel Sánchez y los atletas Hernán Bolaños, Evangelista Cavaría, Alvaro Facio, Guillermo González Truque, Raimundo Martínez, Alejandro Morera, Gastón Michaud y Jesús Portugués.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento al Pueblo de Costa Rica con motivo de su fiesta patria, el Día de la Independencia de Costa Rica, efemérides que se celebra el 15 de septiembre.

RESUELVESE POR EL SENADO E PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Costa Rica, especialmente a los costarricenses residentes en la Isla, a través de su representante en Puerto Rico, el Honorable Roberto Ramírez Mesen, Cónsul de Costa Rica, con motivo de la celebración del Día de la Independencia de Costa Rica.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Honorable, Roberto Ramírez Mesen, Cónsul de Costa Rica en una ceremonia a efectuarse a esos efectos en el Senado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2041, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la actriz y cantante Marta Romero, por su destacada carrera, la cual es un orgullo para todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Marta Romero, una actriz y cantante ponceña, comenzó su carrera artística en la década de 1940 bajo la dirección de la primerísima actriz Esther Palés. La señora Romero, tras participar en varias radionovelas, se trasladó a la ciudad de Nueva York, donde trabajó en la radio y el teatro.

A su regreso a Puerto Rico durante la década de 1950, su carrera como actriz tomó un fuerte impulso al convertirse en la voz femenina estelar en las radionovelas de WAPA y WKAQ radio. Mientras tanto, también trabajaba en los radioteatros de WIAC y como boquerista en WKAQ radio.

Con la llegada de la televisión a Puerto Rico, Marta Romero se convirtió en una figura pionera de la pantalla chica, actuando en las telenovelas auspiciadas por la empresa Colgate y

Palmolive. Estas presentaciones fueron dirigidas por Edmundo Rivera Alvarez y escritas en su mayoría por el escritor español Manuel G. Piñera.

Al presentarse en Nueva York como cantante, la carrera de la señora Romero creció vertiginosamente, por lo que fue llamada a actuar en Los Angeles y en el Teatro Lírico de México bajo la dirección de Armando Manzanero.

Marta Romero poseía todos los dones necesarios para triunfar durante la transición de la radio al cine y a la televisión. Tenía una voz melodiosa y talento para la actuación y además personificaba el ideal de belleza de la época, lo que no era necesario para triunfar en el medio radial, pero si lo era para sobresalir en la pantalla grande y chica. Marta se destacó también como declamadora y se convirtió en el símbolo sexual del momento, interpretando personajes coquetos y enamoradizos.

Desde su primera aparición en la televisión no faltaron las ofertas de trabajo y en 1959 estelarizó la película puertorriqueña Maruja, que contó con la actuación de figuras puertorriqueñas como Mario Pabón, Mona Marti, Víctor Arillaga, Alex Anderson, Paquito Cordero, Helena Montalbán y José Luis Terregosa. Maruja fue una película muy taquillera en Puerto Rico, México y en mercado latino de los Estados Unidos y tras su exhibición en la capital azteca, el actor Mario Moreno "Cantinflas" recomendó a Marta ante los directores de la casa cinematográfica Columbia Pictures. Esta recomendación generó una contratación para actuar junto a Cantinflas en la cinta El señor doctor. En tierra azteca participó en Los retablos de Tepeyac, La sombra de el murciélago, Casa de mujeres y Una puertorriqueña en Acapulco. En Puerto Rico actuó en las películas La fiera, La piel desnuda, Mientras Puerto Rico duerme y Ayer amargo.

Marta Romero fue igual de exitosa en la televisión. Entre las novelas en las que actuó se destacan: Milagro de amor, Domingo de amor, Divina infiel, Cuando los hijos condenan, Infamia, La gaviota, y El puñal y la cruz. Su última participación en un melodrama fue en Pueblo chico para el Instituto de Cultura Puertorriqueña en la década de 1970.

Previo a estos aciertos, la artista se anotó numerosos logros como cantante. En su ciudad natal cantó con la Orquesta de Mingo y luego con el cuarteto Las Damiselas y el grupo Antares. Como solista llegó a presentarse en el centro nocturno Ocho Puertas en San Juan.

En la década de de 1960 grabó con Aníbal Herrero y su orquesta el disco Marta Romero canta bajo el sello Ansonia, en que la artista interpreta temas puertorriqueños.

La verdadera pasión de Marta siempre fue el teatro. Entre las obras de este género en que sobresalió figuran: En el principio la noche era serena, Un niño azul para esa sombra, La cuarterona y La fuerza de este amor.

Marta Romero se retiró de el mundo artístico en 1976. Desde ese momento utilizó su voz para promover el mensaje cristiano en diferentes iglesias. La artista grabó en la década de 1980 el disco He nacido de nuevo, en el cual dio testimonio de su fe. También se ha dedicado a la enseñanza en la escuela bíblica de su iglesia en el municipio de Isabela y colabora con la emisora Radio Paraíso 92. La actriz también ayuda activamente al hogar para pacientes con SIDA Estancia Corazón.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento a la gran actriz y cantante Marta Romero por su contribución a las artes y la cultura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la actriz y cantante Marta Romero, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada a la actriz y cantante puertorriqueña Marta Romero en una ceremonia celebrarse a esos efectos en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2042, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Pedro Vélez Adrover, por ser su carrera como servidor público un orgullo para nuestro pueblo, por su alto sentido de humanidad hacia los desvalidos, menesterosos y las personas sin hogar, y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pedro Vélez Adrover nació en Arecibo, Puerto Rico, el 17 de julio de 1945 siendo su padre, don Pedro Vélez Soto, teniente de la policía en el pueblo de Aguada. Estudió sus grados elementales y superiores en Aguada y desde muy joven, se dedicó a las labores comunitarias como voluntario. Luego de su graduación universitaria trabajó como maestro de historia, teatro y educación especial en el distrito escolar de Aguada.

Después de desempeñarse varios años como director de recursos humanos del gobierno municipal de Aguada, fue reclutado por el presidente de la Cámara de Representantes como ayudante especial del presidente destacado en la Comisión de Salud y Bienestar Social de dicho cuerpo legislativo. Durante los 10 años que ejerció estas funciones, el señor Vélez Adrover colaboró con un sinnúmero de organizaciones caritativas, especialmente las dedicadas a atender a los ancianos y a los niños con impedimentos, ayudó de forma desinteresada a todos los ciudadanos que recabaron su ayuda, organizó actividades culturales en la Cámara de Representantes, prestó sus conocimientos para la redacción de leyes que protegen y benefician a los sectores marginados del país y preparó exhibiciones de artesanías puertorriqueñas para el disfrute de los funcionarios, empleados y visitantes del Capitolio. Todas estas encomiendas y trabajos los desempeñó con tesón y responsabilidad y sentando ejemplo de lo que es un servidor público probo.

El señor Vélez Adrover aprovechó una breve ausencia del servicio público isleño para obtener una maestría del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, exponiendo allí una tesis sobre la historia del fervor mariano en Puerto Rico y para laborar como maestro de artesanos en la talla de altares de Reyes.

Al presente, además de laborar a tiempo completo como director de asuntos culturales y turismo del Municipio de Aguada, el señor Vélez Adrover está a cargo, de forma voluntaria, de la organización anual de la celebración anual del Día de Nuestra Señora de las Mercedes, fiesta en que los puertorriqueños convergen en dicho pueblo el 24 de septiembre para participar de la única procesión “al estilo boricua” que se celebra en toda la Isla en honor a esta advocación de la Virgen María, imagen religiosa que el señor Vélez Adrover rodea de flores autóctonas y engalana con vestimentas y joyas isleñas, así como con el sombrero típico de nuestros campesinos, la pava, mientras que el paso de la Virgen es seguido por la banda municipal de Aguada interpretando composiciones boricuas mientras el pueblo arroja flores; está a cargo, sin remuneración alguna, de los trabajos de custodia y preservación de la Ermita del Espinar, erigida en el Siglo 16 por frailes franciscanos; lleva a cabo las funciones de director, sin remuneración alguna, de la celebración de la festividad de San Francisco (4 de octubre,) patrón de La Aguada; atiende, de forma voluntaria, a los menesterosos y los marginados; es miembro de la Orden Tercera (laica) de San Francisco de Asís; sirve como jurado en los certámenes de talla de santos y; atiende las necesidades de ancianos desamparados, niños impedidos, personas sin hogar y estudiantes pobres.

Debido a sus continuos actos desinteresados de ayuda al prójimo, sus ejecutorias de honestidad en el servicio público, su fervor religioso y su conducta personal intachable, el pueblo aguadeño ha apodado al señor Vélez Adrover como El Cardenal de La Aguada, título con el que también lo honra el alcalde de dicho municipio.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce que es menester extender su felicitación al señor Vélez Adrover por éste enarbolar las cualidades de un puertorriqueño ejemplar y las de un maestro de las artes, así como por ser el ejemplo vivo de un servidor público probo.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Pedro Vélez Adrover, por ser su carrera como servidor público un orgullo para nuestro pueblo, por su alto sentido de humanidad hacia los desvalidos, menesterosos y las personas sin hogar, y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a don Pedro Vélez Adrover durante una ceremonia a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2061, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser el primero en lograr una gesta, una meta, un objetivo supone romper barreras, esquemas, tomar la iniciativa, ser un verdadero líder. Ser la primera persona en alcanzar un objetivo, supone un trabajo duro, mayor esfuerzo que el ordinario. Tiene, además, el mérito de abrir senderos, facilitado el camino que en lo sucesivo podrá ser seguido por otros. Cuando se habla de ciudadanos que han logrado romper barreras, abrir puertas y ser primeros en su clase es ineludible hablar del agrimensor Israel Otero Rosario.

Israel Otero Rosario nació en Ciales. El segundo de doce hermanos fruto de la unión de Doña Carmen Rosario y Don Sebastián Otero. Obtuvo un Bachillerato en Ciencias de Agrimensura en 1975 de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Ese mismo año aprobó el examen de reválida, obteniendo el promedio más alto en dicho examen. Se dedica a la práctica de su profesión, a la vez que se destaca como líder cívico y deportivo. En 1979 fundó la Asociación Deportiva Cialeña. Su destacada trayectoria cívica, deportiva y social la hereda de su familia. Tan es así que, junto a sus padres y hermanos, reciben la distinción de ser seleccionados “Familia Símbolo del Distrito de Arecibo” en 1985.

En 1988 fue electo Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, siendo el primer agrimensor miembro de la Asamblea Legislativa. Asimismo, fue el primer agrimensor en ser electo delegado del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico ante la Federación Internacional de Geómetras. Recientemente, estableció un nuevo precedente al convertirse en el primer agrimensor en ser electo Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico desde el establecimiento de dicha institución en 1938. Asimismo, Otero es el primer egresado de la Universidad Politécnica de Puerto Rico en ser electo Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Israel Otero Rosario es un ejemplo de tesón, esfuerzo y dedicación por los suyos, cualidades que le han llevado a romper con tradiciones arraigadas y abrirse puertas que quedan abiertas para quienes deseen emular sus logros. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce las ejecutorias del Agrimensor Israel Otero Rosario y le felicita por los logros alcanzados, su trayectoria profesional y humana y, en especial, por su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agrimensor Otero Rosario y enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Vamos a reconocer la presencia en las gradas de los estudiantes de la escuela Luis Muñoz Rivera de Quebradillas. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico y esperamos que mientras estén aquí pasen un buen rato.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Queremos darle la bienvenida a los amigos del pueblo de Quebradillas, de la escuela Luis Muñoz Rivera. Queremos desearle una buena estadía aquí en el Capitolio a nombre del senador Rafael Rodríguez Vargas y del senador Julio Rodríguez Gómez, que son los Senadores del Distrito de Arecibo que representan a Quebradillas. De tal forma que le damos la bienvenida y que ésta es su casa y estamos muy satisfechos de estar trabajando para ustedes. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1116, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de incluir a las Ramas Legislativa y Judicial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo una enmienda en Sala adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el Artículo 8, enmendado en el informe, proponemos que en la línea 5 de ese Artículo 8, después de la oración que termina “con servicios.” se inserte una oración adicional que leería como sigue: “Dicho pago razonable, por cada dependiente elegible nunca excederá del 6% del salario del usuario, y en el agregado de todos los dependientes elegibles, no excederá del 12% del salario del usuario.” Esto lo que quiere decir, señor Presidente, es que aunque dejamos en manos de la agencia el determinar cuáles serán las tarifas razonables a cobrarse en los centros de cuidado, nunca será mayor del 6% del salario del padre del niño (en el caso de un niño) o del 12% en el caso de dos o más niños. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea considerada para un turno posterior, ya que estoy consultando si vamos a aceptar o no la enmienda. Así que vamos a continuar con el Calendario y esta medida se considera en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 32, titulada:

“Para solicitar al Servicio de Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos de América la transferencia al Municipio de Maunabo del Faro ubicado en el sector de Punta Tuna de dicho municipio, para su desarrollo con fines culturales y ecoturísticos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo una enmienda. He consultado con el autor de la medida. Y es que en la página 2, línea 4, después de “será enviada” se inserte “al Secretario del Departamento de Transportación de los Estados Unidos y”. Y de ahí seguiría “a la Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 32.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para suscribirme a la Resolución que recién acabamos de aprobar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para suscribirme también a esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para suscribirnos a esta moción que se acaba de aprobar.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me considere coautor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, correspondería enmendar el título de la Resolución Concurrente para que lea en la primera línea como sigue: “Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación de los Estados Unidos y al Servicio de Guardia Costanera”, etc. Esa sería la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Integridad Gubernamental en torno a la Resolución del Senado 356, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un Código de Ética que rija la relación del Gobierno y sus proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental, luego de realizado el estudio ordenado por la Resolución del Senado 356 (R. del S. 356), tiene el honor de rendir este Informe Final de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 356 (R. del S. 356), le ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la posible creación de un Código de Ética que rija la relación del Gobierno con sus proveedores de bienes y servicios; entidades que reciban incentivos económicos del Gobierno; y entre las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos y el Gobierno.

Durante la realización del estudio ordenado por esta Resolución, fue referido a la Comisión de Integridad Gubernamental el Proyecto del Senado 1307(P. del S. 1307), el cual crea un Código de Ética que rija las relaciones del Gobierno con sus proveedores de bienes y servicios, y solicitantes de incentivos económicos.

Como parte del estudio ordenado se celebraron Audiencias Públicas a la que comparecieron la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Contralor, el Departamento de Justicia, y la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Todas estas agencias y entidades se manifestaron a favor de la creación del Código de Ética, este sería un instrumento de control y fiscalización de los fondos públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El estudio ordenado por la Resolución del Senado 356 (R. del S. 356), se llevó a cabo junto al estudio y consideración del Proyecto del Senado 1307 (P. del S. 1307), equivalente al Proyecto de la Cámara 2177 (P. de la C. 2177), mediante este proyecto de ley se crea el Código de Ética para los contratistas y las personas que soliciten incentivos económicos del Gobierno. El Proyecto del Senado 1307 cuenta con el aval de las agencias y entidades consultadas, tanto para este proyecto como para la Resolución del Senado 356.

Esta Comisión se expresó a favor de la aprobación del Código de Ética para contratistas y solicitantes de incentivos económicos del Gobierno, en el Informe rendido a este Alto Cuerpo el 21 de mayo de 2002, en torno al Proyecto de la Cámara 2177(P. de la C. 2177), equivalente al Proyecto del Senado 1307(P. del S. 1307).

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental, luego del estudio ordenado por la Resolución del Senado 356 (R. del S. 356), respetuosamente recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2177, equivalente al Proyecto del Senado 1307, mediante el cual se crea el Código de Ética para los contratistas del Gobierno; y solicita la aprobación de este Informe Final de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Integridad Gubernamental”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba el Informe Final de la Comisión de Integridad.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 1054, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen una investigación en torno al desarrollo socioeconómico y el estado de situación actual de los pueblos del área noreste que componen el Distrito de Carolina y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.”

“INFORME POSITIVO CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 1054, tienen el honor de presentar los hallazgos y conclusiones sobre esta medida.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es ordenar a las Comisiones de de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación sobre el desarrollo socioeconómico y el estado de situación actual de los pueblos del área noreste que componen el Distrito de Carolina y recomendar la legislación necesaria para que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con el propósito de analizar esta medida, se celebró una vista pública el 10 de junio de 2002 en el salón Miguel García. A la misma comparecieron representación de los municipios de Río Grande, Carolina, Ceiba y Luquillo. A su vez, recibimos ponencias por escrito de la Asociación de Alcaldes, del Municipio de Trujillo Alto, de la Junta de Calidad Ambiental, de la Junta de Planificación, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, del Banco Gubernamental de Fomento, de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, del Departamento de Desarrollo Económico y

Comercio, del Centro Unido de Detallistas, de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Debemos señalar que el Distrito de Carolina está compuesto por los siguientes municipios: Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques. Con tal de tener una idea más clara de la composición de estos municipios que conforman el Distrito de Carolina, incluimos una tabla de la composición detallada del mismo, según el último censo efectuado en la Isla, en el 2000. (Ver Anejo Número 1).

A continuación, esbozaremos los planteamientos y preocupaciones de los cuerpos anteriormente citados. Posteriormente, presentaremos las recomendaciones resultantes del presente estudio de la Resolución del Senado 1054, el cual como mencionáramos con anterioridad, tiene como norte saber en qué condiciones se halla el ámbito socioeconómico del Distrito de Carolina, y aflorar alternativas que impacten positivamente esta región de la Isla.

ASOCIACION DE ALCALDES

La Asociación de Alcaldes aseveró que los trabajos que encierra la investigación recomendada en esta Resolución, puede constituir un programa piloto para que se efectúen indagaciones similares en otras regiones de Puerto Rico, la cuales entiende necesitan a su vez, un mejor desarrollo socioeconómico. Ofreció como ejemplo, la Región Norte Central, en la cual, considera, los pueblos pertenecientes a la misma, están bastante rezagados.

Indicó, que para alcanzar la plenitud del desarrollo socioeconómico de la región del noreste, es necesario tomar en consideración la descentralización de competencias o poderes del Gobierno central a los municipios. Señaló, que aunque se ha dialogado insistentemente tanto en Fortaleza como en la Asamblea Legislativa, legislar sobre dicho particular, lo cierto es que dicha temática se encuentra en “etapa embrionaria” de desarrollo. Observó la Asociación, que se necesita voluntad política para acabar con el gigantismo gubernamental y la dependencia de los municipios en el Gobierno Central, mientras que los departamentos, agencias y corporaciones públicas continúan incrementando lo que constituye un freno no sólo a la consecución de los postulados que le dieron vida a la Reforma Municipal, sino a la promoción del desarrollo socioeconómico que se menciona en la Exposición de Motivos de la Resolución objeto de este análisis.

De otra parte, expresó que lo antes expuesto amerita que la descentralización de poderes y de competencia se incluya entre las áreas a examinarse en el estudio a realizarse. Adujo que en dicha gestión, no debía hacerse énfasis sólomente en la identificación de competencias a delegarse, sino en el fortalecimiento de la agilización en la aprobación de proyectos como parte de las agencias desarrolladoras de los mismos.

Así también, indicó la Asociación de Alcaldes, que los problemas de infraestructura, en especial aquellos relacionados con los abastos de agua, la disposición de aguas usadas y lo relativo a la decisión final de la Ruta 66, deben incluirse como asuntos cruciales en este estudio. Expresó que debe incluirse también una evaluación exhaustiva sobre el uso de los abastos de agua en la Región, particularmente de aquellos que provienen del Río Blanco, los cuales están controlados por la Marina de Estados Unidos, y las posibilidades futuras de maximizar la utilización de abastos de agua del Río Espíritu Santo.

Expresó, que el tema de financiamiento no podía quedarse sobre el tintero. Sobre este particular, señaló que sería conveniente pensar en el diseño de un plan estratégico de desarrollo de la Región que incluya unos planes de financiamientos de obras permanentes y la promoción de la industria de servicios, entre otras.

Por otra parte, aseguró la Asociación de Alcaldes que el concepto de regionalización ha llegado a un punto crucial, y que aunque se ha mencionado en innumerables ocasiones, no existen unos criterios definidos ni una política pública definida respecto al referido tema, que responda a alcanzar los objetivos que se mencionan en la medida. Entiende la Asociación que si bien se trata de un asunto complicado, el mismo no puede dejar de abordarse, a la vez que a los municipios se les debe dar una participación vital en dicho proceso.

GOBIERNO MUNICIPAL DE RIO GRANDE

El Municipio de Río Grande atisbó que apoya la iniciativa de esta medida. Aseveró que se vería beneficiado de una investigación que permita la preparación de un Plan Maestro que oriente y ofrezca sentido al desarrollo de la región. Indicó que si bien en la actualidad el municipio atraviesa por un auge en el desarrollo y construcción, el mismo se ve afectado por los problemas de infraestructura, como lo son el servicio de agua potable y alcantarillados, así como un grave problema de acceso que tiende a retrasar y relegar los procesos de desarrollo del municipio. Indicó, que sólo un Plan de Desarrollo Integral de la región puede ayudar a promover un crecimiento sostenido, que mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA

El Municipio de Carolina expresó que ha establecido diferentes estrategias de desarrollo, con el objetivo de conseguir resultados permanentes al problema del desempleo y de infraestructura. Indicó que como municipio, se ha visto afectado por el rápido crecimiento urbano, con grandes deficiencias de planificación, y si bien se fue convirtiendo en una ciudad modernizada, no estaba igualmente desarrollada. Ello, prosiguió argumentando, requirió estrategias de planificación y ordenamiento urbano adecuado para atemperar un modernismo extremo a un desarrollo real y efectivo, a favor de una economía de impacto social sostenido. Aclaró, que las estrategias logradas han sido gracias a la legislación aprobada a favor de la Autonomía Municipal. Señaló que dentro de las variadas estrategias establecidas por el Alcalde, José E. Aponte De La Torre, se encuentra la creación en el 1997 de la Agencia para el Desarrollo Económico Municipal conocida como CADEM que desde su origen ha fomentado el comercio y la industria en la ciudad, garantizando la permanencia de las empresas y de los empleos directos existentes. Aseveró, que CADEM ha tenido la responsabilidad de establecer estrategias de desarrollo económico dirigidas a mejorar la calidad de vida de los residentes de Carolina.

El Municipio de Carolina sometió a la consideración de esta Comisión las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo económico del Distrito. Ello, porque el municipio de Carolina cree firmemente que la ciudadanía tiene que ser fuente productora de ideas, alternativas y soluciones a los continuos problemas que enfrentan los municipios en la Isla.
2. Establecer cuál será el rol del Gobierno Estatal y Municipal en el desarrollo de los proyectos; si actuarán como coordinadores, facilitadores o desarrolladores.
3. Promover el establecimiento de pequeñas microempresas cercanas a los puntos de interés turísticos, los cuales constituirán una fuente de empleo.

4. Realizar una evaluación integral de todos los proyectos turísticos y no turísticos que se estén construyendo, o estén en vía de ser construidos en el distrito del que se trate, lo cual permitirá tomar decisiones racionales con respecto al desarrollo que se anhela.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CEIBA

El Municipio de Ceiba ofreció datos sobre su composición. Aseveró, que cuenta con una apoblación de 18,000 habitantes, según el último censo realizado. Tiene alrededor de 5,000 residencias y una extensión territorial de aproximadamente 10 millas cuadradas en el este de Puerto Rico. Comparte su suelo con la base naval más grande del mundo, la Estación Naval Roosevelt Roads. La misma cuenta con cerca de 17,000 personas, entre familias, personal militar destacado, empleados civiles y federales. Tiene el municipio de Ceiba un presupuesto anual de 6.5 millones de dólares. De esos, el 57% está comprometido en sueldos y beneficios marginales. Indicó que para el 1997, apenas el presupuesto del gobierno local alcanzaba los 4.5 millones de dólares. Señaló, que ese aumento de dos millones de dólares, en gran medida se debe a la gestión hecha por la administración actual con el Almirante Kevin Green para cobrar patentes y arbitrios de construcción dentro de la Base Roosevelt Roads.

En el área de vivienda, Ceiba ha experimentado un cambio sustancial en lo referente a la construcción de complejos de apartamentos. Se espera que al culminar este cuatrienio, se hayan construido sobre 1,050 apartamentos, lo que tendrá un impacto positivo para el municipio. No pasa lo mismo con viviendas de interés social, ya que apenas se han construido 223 unidades en dos proyectos de 1997 hasta el presente. Aseguró que ha invertido en los últimos seis años sobre \$600,000 en la rehabilitación de más de 600 unidades de vivienda en todos los sectores de Ceiba. Para este año, cuenta con una asignación de \$500,000 dólares, esperando atender sobre 60 unidades, en un proyecto de rehabilitación total de viviendas.

En cuanto a la industria, expresó que en ese pueblo existen siete facilidades industriales, pero que desde 1995, se han venido experimentando bajas en este sector, y al día de hoy, apenas existen dos fábricas operando con un limitado personal. Esta situación ha afectado al pequeño comerciante local, que ya había sufrido un impacto negativo al haberse inaugurado el Expreso PR-53. Argumentó que una posible alternativa para los comerciantes debía estar dirigida en dos frentes: atraer nuevas empresas industriales y reenfocar la manera en que se visualiza al vecino de Roosevelt Roads. Ello, porque asegura el municipio de Ceiba que dicha base resulta ser uno de los mejores recursos en varios frentes económicos. El problema viene a ser que todas las facilidades que necesita la base, entiéndase, facilidades recreativas, comercio, viviendas, etc., todo ha sido construido dentro de la estación naval. Por esa razón, los comerciantes de Ceiba no se han beneficiado de esa comunidad inmensa que hay en la base. Por ello, el municipio está diseñando una campaña promocional en y fuera de la base para beneficiar al comerciante local.

Otro problema que enfrenta el municipio, es que los arrendadores han elevado en demasía el precio de alquiler, ya que siempre hay militares o familiares de éstos que están dispuestos a pagar sumas elevadas por dichas residencias. Esto hace que los arrendadores discriminen contra los ciudadanos de Ceiba para alquilarles sus propiedades, ya que los mismos no tienen el poder adquisitivo necesario para sufragar los altos precios que exigen los arrendadores.

A su vez, otra situación que afecta al municipio es que cuando se realizan censos, se presenta índices de ingresos sumamente altos, lo que no refleja la realidad del ciudadano oriundo de Ceiba. Lo que aparece en el censo, según el Municipio, es la realidad económica de ese personal civil o militar de la base que vive uno o dos años en Ceiba y se va. El problema de esa situación estriba que

a la hora de solicitar fondos federales como lo son la WIA, fondos administrados por el Consorcio del Noreste o aquellos relacionados a viviendas, Ceiba recibe menos fondos, toda vez que se refleja un ingreso per cápita alto. Ello, presenta una situación artificial, ya que no se vislumbra la realidad del ciudadano de Ceiba que sí forma parte de la comunidad permanente de dicho municipio. Instó el municipio a que el gobierno central debe buscar soluciones a la mencionada situación que enfrenta Ceiba.

En cuanto a la infraestructura, opinó que es esencial que se construya el “Corredor del Este”, ya que aseguró que esta vía de tránsito facilitará el movimiento de turistas a la zona de Ceiba, así como acercará a sus ciudadanos al área metropolitana. No obstante, señaló que tras finalizado este proyecto, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe lidiar con el tramo que quedaría entre Río Grande y Ceiba, ya que sería el único tramo que no contaría con una vía expreso, toda vez terminado el “Corredor del Este.”

En fin, que el municipio de Ceiba argumentó que necesita lo siguiente: establecimiento de nuevas fábricas; ayuda del gobierno central para lidiar con asuntos relacionados a Roosevelt Roads, y procurar que se construyan nuevas residencias de interés social para atender la demanda actual de las mismas.

MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

El Municipio de Trujillo Alto aseveró que en cierto aspecto, la calidad urbana de esta área parece mejorar al amparo de factores indicadores como: infraestructura vial, comercios, instituciones y diversidad de servicios. No obstante, alegó que en otros aspectos la calidad de vida ha ido en declive, debido a problemas tales como: exceso de ruido, desempleo, pobreza, hacinamiento urbano, la decadencia de los antiguos centros urbanos, la contaminación del agua, la contaminación del aire y la degradación estética.

Algunos de los problemas que enfrenta el Municipio de Trujillo Alto se pueden resumir del siguiente modo:

1. No cuenta con un Plan de Ordenación Territorial; actualmente están iniciándose los procesos para elaborar la primera Fase del mismo.
2. Conforme al Censo 2000, Trujillo Alto tiene una población de 75,728 habitantes. Señaló que en comparación con la región metropolitana de San Juan, obtuvo la segunda tasa de incremento poblacional con un 23.9 por ciento. En comparación con el resto de Puerto Rico, Trujillo Alto asegura que es el municipio que ostenta la cuarta tasa de incremento poblacional, lo que se traduce en una densidad poblacional de 3,641 habitantes por milla cuadrada.
3. Entre los problemas de infraestructura más apremiantes que enfrenta se encuentra la congestión vehicular de las carreteras principales, la disposición de los desperdicios sólidos y la falta de infraestructura en áreas rurales. Además, señaló el Municipio, que no cuenta con un vertedero; actualmente mantiene un contrato con el vertedero de Juncos para el depósito de desperdicios. Así también, mencionó que el sistema de transportación pública está cubierta por porteadores públicos, pero que existen rutas importantes que no están cubiertas, además de que los servicios duran solamente hasta las 5:00 p.m.
4. De acuerdo al Censo de 1990, los habitantes de Trujillo Alto obtuvieron un ingreso promedio de 17,546 dólares. El nivel de pobreza registrado en 1990 fue de un 42%. La tasa de desempleo fue de 13.46%.

5. Los desarrollos de centros comerciales y las grandes cadenas comerciales han debilitado la actividad socioeconómica del casco urbano tradicional de Trujillo Alto. Por ello, indicó que una de sus prioridades es la revitalización del centro urbano. Ante esto, se encuentra el municipio realizando un estudio de tránsito para mejorar el flujo vehicular y establecer agencias gubernamentales de servicios, tales como el Departamento de Educación, el Tribunal de Primera Instancia y el Departamento de la Familia.

Ofreció el Municipio una serie de sugerencias que se resumen del siguiente modo:

1. Uniformar los datos estadísticos demográficos a ser utilizados en la investigación del área nordeste al amparo de los datos poblacionales del Censo del 2000.
2. Tomar en consideración los Planes de Ordenación Territorial de los municipios, hasta donde éstos hayan sido aprobados por la Junta de Planificación de Puerto Rico.
3. Que los límites del área nordeste se definan claramente a través del uso de un sistema cartográfico uniforme. Algunos de los municipios del área tienen sus oficinas de Ordenación Territorial y/o Sistemas de Información Geográfica, por lo cual cuentan con información valiosa que puede ser de utilidad, según el municipio de Trujillo Alto.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, de ahora en adelante DTOP, aseguró que para el desarrollo socioeconómico de los pueblos del área noroeste que componen el Distrito de Carolina, tiene en conjunto con la Autoridad de Carreteras, el Programa de Construcción de Cinco Años, una serie de proyectos cuya inversión estimada asciende a \$232.042 millones de dólares. Se distribuye el mismo entre los municipios de Canóvanas, Ceiba, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande y Trujillo Alto. El DTOP presentó una serie de proyectos correspondientes a dicho programa. Entre estos programas destacan:

1. Municipio de Canóvanas – Proyecto AC- 310069, consistente en mejoras a la PR-3 desde Estación 1+ 00.00, hasta la Estación 28+65.00 a un costo de 6.677 millones, en proceso de liquidación.
2. Municipio de Carolina – Proyecto AC260106, consistente de la construcción de rampas en la Avenida Campo Rico con la PR-26 a un costo estimado de tres millones, en el programa 2002-03.
3. Municipio de Ceiba – Proyecto AC-30090, consistente en mejoras a la PR-3 desde la Marina del Rey, entrada al pueblo, a un costo estimado de un millón, en el programa 2003-04.
4. Municipio de Fajardo – Proyecto AC- 019046, consistente del reemplazo del Puente #114 sobre el Río Fajardo, PR-194, incluye ensanche de PR-194 hasta la PR-3 a un costo estimado de 4.9 millones, en el programa 2001-02.
5. Municipio de Loíza – Proyecto AC- 018760, consiste de desvío sur, desde la PR-188 hasta la Medianía Baja a un costo estimado de 3 millones de dólares, en el programa 2002-03.

Así también, el DTOP ofreció un Informe sobre Proyectos en Años Fiscales 2001-02 al 2005-06 del Distrito de Carolina. (Ver Anejo Número 2).

OFICINA PARA EL FINANCIAMIENTO SOCIOECONOMICO Y LA AUTOGESTION

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, expresó que apoya sin reservas esta medida. Aseguró, que entre los municipios de Canóvanas y Loíza, se acentúa un problema de extrema pobreza que abarca grandes sectores, tanto en términos geográficos como de población. Señaló que en estos municipios y otros de la región noreste, ha identificado comunidades enteras faltas de servicios tan básicos como el agua y la electricidad, tales como Villa Hugo I y II, Valle Hills y Villa Cañona. Indicó que en dichas comunidades y sectores de la región en cuestión se evidencia en particular un acucioso problema de vivienda y desempleo. Arguyó, que es de conocimiento general que dichas situaciones generan a su vez, todo un entramado de situaciones o condiciones que terminan empobreciendo, no sólo la salud financiera de las familias que allí residen, sino su calidad de vida en general. Por ello, prosiguió, la urgencia que se atienda con premura y determinación los problemas antes mencionados.

Como solución a lo anterior, opinó que se debía explotar la capacidad turística del área este, aunque varios de sus municipios ya se encuentran en vía de lograr tal propósito. Señaló, que dicha actividad aún admite gran desarrollo especialmente en sectores como Loíza, que cuenta con un inmenso caudal de belleza, la cual se ve maculada por la pobreza generalizada y su deficiente infraestructura. Aseveró, que la explotación turística de la región tiene que ir en conjunto con una sana y efectiva política de protección ambiental. Esto, porque se trata de recursos naturales sensitivos al abuso y desarrollo descontrolado. Aseguró, que debido a lo anterior, las nuevas iniciativas de desarrollo debía enmarcarse en el concepto de “desarrollo sostenible” de forma que se procure siempre un adecuado balance entre el desarrollo económico de la región y la protección del medio ambiente. Argumentó, que es necesario aunar esfuerzos tanto municipales como estatales con el propósito de lograr resultados visibles.

JUNTA DE PLANIFICACION

La Junta de Planificación expresó que de acuerdo al Censo Económico de 1997, el distrito de Carolina supera en promedio a otras regiones de la Isla en cuanto a las actividades de servicios seleccionados y comercio al por mayor. Dicho distrito está compuesto por: Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques. De estos diez municipios, indicó la Junta de Planificación, sólo Carolina superó los niveles promedios a nivel Isla para las cuatro actividades analizadas: manufactura, comercio al detalle, comercio al por mayor y servicios seleccionados. Indicó, que además de Carolina, Fajardo superó el promedio a nivel Isla, en cuanto a comercio al detalle y servicios seleccionados. Alegó, que la estrategia de fomento debía reflejar un panorama dinámico que ponga atención particular a dichas diferencias, abarcando la actividad económica hacia servicios especializados en Carolina, un corredor potencial de desarrollo entre Río Grande, Luquillo y Fajardo, una gran extensión de costa y la zona del Yunque. Argumentó, que la presente investigación es una de carácter complejo y de ámbito amplio, en lo referente a planificación, desarrollo y servicios, por lo cual se requiere un esfuerzo coordinado de recopilación de información. Recomendó, que se realizara un acopio de las estadísticas demográficas, sociales y económicas disponibles a nivel de municipio del Censo Decenal de Población y Vivienda de Puerto Rico, así como de los datos sobre establecimientos e industrias a nivel de municipio, publicados en el Censo Económico de Puerto Rico.

De otra parte, la Junta de Planificación hizo un análisis de distintos ámbitos socio-económicos de la región este de la Isla, lo cual expondremos a continuación.

a. Recursos Naturales

La Junta de Planificación, señaló que el Distrito de Carolina cuenta con diversas áreas de valor ecológico. Siete de las mismas están designadas como Reservas Naturales, siendo las mismas: la Reserva Natural del Espíritu Santo en Río Grande; la Reserva de Arrecifes de la Cordillera en Fajardo; la Reserva Natural Cabezas de San Juan, también sita en Fajardo; el Refugio Natural de Vida Silvestre, en Culebra; la Bahía Luminiscente en Vieques; la Reserva Natural de Torrecilla Alta en Carolina y la Reserva Natural Bosque Estatal de Piñones en Loíza. Otros recursos o áreas de interés natural identificados por el Departamento de Recursos Naturales son los siguientes: la Ciénaga Miñi Miñi en Canóvanas; las Cuevas Hoyo Mulas, la Laguna San José en Carolina, entre otras.

b. Recursos Culturales:

Indicó la Junta de Planificación que el Distrito cuenta con áreas y con estructuras patrimoniales bajo el Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento del Interior de los Estados Unidos de 1998. Las mismas se definen como edificaciones y lugares que ameritan su conservación para el disfrute de las futuras generaciones. A continuación, una lista de dichos lugares identificados en el Distrito de Carolina:

1. El Puente de Villarán en Canóvanas
2. El Edificio Alcaldía y la Iglesia San Fernando, en Carolina
3. El Faro Isla de Culebritas, en Culebra
4. El Faro de las Cabezas de San Juan, la Iglesia Santiago Apóstol y la Aduana, en Fajardo.
5. La Parroquia del Espíritu Santo y San Patricio y la Cueva de los Indios, en Loíza.
6. La Casa del Francés, el Faro de Punta Mulas y el Faro de Puerto Ferro, en Vieques.

Potencialidades:

Aseveró la Junta de Planificación, que el Distrito posee una serie de características que podrían favorecer su utilización para promover y estimular el desarrollo socioeconómico de los municipios que lo comprenden. Las mismas son:

1. Gran extensión de áreas sitas en la costa que podrían ser estudiadas para la localización de lugares turísticos, recreativos y marítimos, al mismo tiempo que se protegen y se conservan las mismas.
2. Accesibilidad y proximidad al Area Metropolitana de San Juan.
3. Identificación de una variedad de bosques y de áreas naturales que favorecen estrategias de comercialización como puntos ecoturísticos.
4. Instalaciones de puertos y aeropuertos para mejorar las relaciones turísticas y comerciales de la región con Islas Vírgenes y Culebra y otros cayos e islotes de gran belleza natural.
5. Gran número de Proyectos Turísticos y Lugares de Alojamiento de visitantes. Aumento en la demanda por los mismos.
6. Identificación de Reservas Naturales y Patrimonios Culturales que aumentan el potencial de la ubicación de proyectos ecoturísticos.
7. El Propuesto Corredor del Este que proveería una alternativa adicional de mejorar el acceso al Area Metropolitana de San Juan.

Limitaciones:

1. Congestión vehicular en las vías existentes y demanda por servicios que sobrepasa la oferta, debido al gran flujo poblacional flotante en el área.
2. Escasez de terrenos adecuados para la disposición de desperdicios sólidos.
3. La preservación y conservación de los recursos, así como de la susceptibilidad a inundaciones de los terrenos, limitan la cantidad de terrenos disponibles para el desarrollo.

4. Incremento poblacional, aumentando la demanda de terrenos a desarrollar, así como la congestión vehicular.
5. El Distrito tiene limitaciones de infraestructura para poder servir nuevos desarrollos; las vías de acceso tienen gran cantidad de intersecciones, especialmente en la PR-3 y los usos permitidos en sus márgenes, las cuales limitan su condición de vía rápida interurbana, principal vía de acceso a Río Grande, Luquillo, Fajardo y Ceiba, desde el área metropolitana.
6. Insuficiencia en la producción de agua potable, así como en la disposición de aguas servidas para satisfacer la demanda de nuevos proyectos.

Así también, mencionó la Junta de Planificación que la Ley de Municipios Autónomos, faculta a los Gobiernos Municipales a preparar Planes de Ordenación Territorial (POT). Los mismos constituyen instrumentos de ordenación integral del territorio municipal y deberán proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos, así como propiciar el desarrollo social y económico. Señaló que en la actualidad, los Municipios de Carolina, Canóvanas y Vieques han aprobado Planes de Ordenación. El POT de Culebra se halla en su Fase de Avance (Fase III); el de Loíza en su Fase memorial (Fase II); el de Ceiba en su Fase de Enunciación de Objetivos (Fase I) y por último, el Municipio de Trujillo Alto aún no ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial.

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

La Junta de Calidad Ambiental indicó que analizó la Resolución objeto del presente estudio desde una perspectiva de conservación de ambiente y de la planificación de un desarrollo sostenible. Realizó las siguientes recomendaciones:

1. Tomar en cuenta los hallazgos del Plan Estratégico de Desarrollo para la Costa Noreste de la Isla. Dicho plan adoptado en el 1996, cubre los municipios de Río Grande, de Luquillo y de Fajardo. Este presenta áreas donde se podría ubicar desarrollos turísticos de manera ordenada, al mismo tiempo que protege los terrenos que por sus condiciones naturales y valor ecológico deben mantenerse fuera del proceso urbanizador. Mencionó, que el referido plan sirve de base para que las agencias encargadas de la infraestructura programen sus obras y se establezca el ambiente propicio para el desarrollo turístico de la región.
2. Plan de Región del Este: Aseguró que este plan pretende primordialmente, promover un desarrollo balanceado en los municipios que componen la región, aprovechando las particularidades y el potencial de cada uno.
3. Planes de Ordenación Territorial: Indicó que los diferentes municipios de la región elaboraron una o más etapas de sus Planes de Ordenación Territorial y que dichas etapas recogen las aspiraciones de los municipios en el campo de su desarrollo físico, económico y social, y que vienen a ser guías que dirigirán ese desarrollo de una forma ordenada.
4. Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas no Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque). Aseveró que la Junta de Planificación adoptó dicho Reglamento que rige el uso y desarrollo del suelo de los municipios de Canóvanas, Juncos, Las Piedras, Naguabo, Ceiba, Fajardo, Luquillo y Río Grande. Señaló que la implantación del Reglamento puede ayudar a controlar las presiones de desarrollo de naturaleza

desarticulada, ocurridas en la periferia del Bosque. Indicó que dichas presiones han puesto en peligro su integridad ecológica.

OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (OPI)

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, expresó que su ponencia giraría en torno al área de empleo de las personas con impedimentos en el Distrito de Carolina. Indicó OPI que una de sus metas principales ha sido la integración a la fuerza trabajadora del grupo de personas con impedimentos. Aseveró que con este objetivo en mente, ha dado inicio a diversas iniciativas, dirigidas no sólo a colocar a personas con impedimentos en trabajos al alcance de sus posibilidades, sino también a darles las destrezas a los empleados del Departamento del Trabajo y sus componentes para que puedan atender de forma efectiva las necesidades de estas personas. Indicó que de esta manera, como parte de un acuerdo con el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, establecieron el proyecto “Adiestramiento a Personal del Departamento del Trabajo y sus Componentes en Manejo y Trato Digno hacia las Personas con Impedimentos.” A través del mismo, se entrenaron 24 jóvenes con impedimentos para que éstos, a su vez, sirvieran de adiestradores a personal del Departamento del Trabajo en el manejo de personas con impedimentos. Estos han ofrecido hasta el momento, un total de 57 adiestramientos en los que han participado unos 1,510 empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y sus componentes.

De otra parte, aseguró que mediante el Comité de la Gobernadora Pro Empleo de Personas con Impedimentos (PROEPCI), está laborando en la preparación de un acuerdo con la Autoridad de Edificios Públicos. Dicho acuerdo está dirigido a crear pequeños negocios o “mini-empresas” para personas con impedimentos, en espacios existentes en diversos edificios públicos de la Isla, al amparo de la Ley Núm. 140 de 3 de junio de 1976.

No empee a lo anterior, la OPI aseguró que es necesario hacer más para lograr un mayor porcentaje de empleo entre las personas con impedimentos. Ello, ya que como ejemplo, según una encuesta realizada en enero de este año por el Departamento de Trabajo, en colaboración con OPI, el 49.2% de las personas con impedimentos que se hallen aptas para trabajar, se encuentran en la actualidad, desempleadas. Entiéndase pues, que casi la mitad de personas con impedimentos que podrían estar aportando a la economía de la Isla, se encuentran sin trabajo. El panorama se complica cuando observamos que por la realidad antes mencionada, estas personas dependen de algún tipo de ayuda gubernamental. De esta forma, argumentó, las personas con impedimentos vienen a tener el triple de la tasa de desempleo de todo el país.

Así también, aseguró que de acuerdo al Censo Federal del año 2000, en Puerto Rico existe una población estimada de 761,000 personas con impedimentos, de las cuales unas 390,000 residen en el área comprendida entre los municipios de Carolina, Loíza, Trujillo Alto, Canóvanas y Río Grande. A su vez, mencionó que el 89% de la totalidad de personas con impedimentos está fuera de la fuerza laboral. De esta forma, según API, una de las máximas barreras que enfrenta es la laboral para las personas con impedimentos. Para derribarla, indicó, se requiere pues, la planificación estratégica, en pos de mirar con mayor optimismo el porvenir de las personas con impedimentos en Puerto Rico.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

El Departamento de Desarrollo Economico señaló que el gobierno de Puerto Rico está implantando el concepto de “Polos” como parte del programa de gobierno Proyecto Puertorriqueño

del Siglo XXI, el cual tiene como objetivo lograr un desarrollo económico balanceado y justo que maximice los recursos y características de las regiones, mientras se planifica y se invierte en la construcción de la infraestructura que se requiere. Indicó que una de las divisiones de este proyecto es el Polo del Este, el cual comprende los pueblos que agrupa el Distrito de Carolina.

Aseveró el Departamento de Desarrollo Económico, que la Gobernadora ha anunciado que el Polo del Este se beneficiará con obras de carácter turístico e industrial, además de que la infraestructura a construirse estará dirigida principalmente a resolver las deficiencias de acueductos, carreteras y nuevos proyectos hoteleros. Indicó que espera que cuando finalice el presente año fiscal, se habrá invertido \$134 millones en obras de infraestructura en este Polo. Así también, expuso que para el año fiscal 2002-03, se invertirán \$470 millones adicionales en otras obras de infraestructura.

CENTRO UNIDO DE DETALLISTAS

El Centro Unido de Detallistas aseveró que para lograr los propósitos de la Resolución, era preciso que entre las estrategias que se recomienden, se incluya el fortalecimiento del sector pequeño y mediano de comercio. Ello, porque este sector es una de las fuentes más estables y permanentes de la actividad productiva en la Isla; su entronque es fundamentalmente comunitario y de servicio, en comparación con el entronque principalmente foráneo y oportunista de la megatienda, según explicara con vehemencia el Centro Unido de Detallistas. Ante esta situación, el Centro Unido de Detallistas recomendó lo siguiente:

1. Examen de los recursos humanos y económicos asignados a la Administración de Fomento Comercial y su suficiencia para cumplir con sus deberes ministeriales y el impacto de su gestión en la región noreste.
2. Evaluación del impacto específico sobre los pequeños y medianos comerciantes de los programas de incentivos, financiamiento o promoción del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y en particular el programa de micro-préstamos a los pequeños y medianos empresarios. La implantación en la Isla de la ley federal “Community Reinvestment Act”, cuyas disposiciones le exigen a las instituciones bancarias a reinvertir en comunidades con desventajas económicas. A su vez, se debe evaluar las iniciativas gubernamentales dirigidas a promover la flexibilización y el otorgamiento de líneas de crédito y préstamos a los pequeños y medianos empresarios. Así también, requirió el Centro Unido de Detallistas, realizar un análisis de las causas de quiebras del sector empresarial para los últimos cuatro o cinco años, y la importancia de estructurar mecanismos que faciliten la rehabilitación de crédito de los comerciantes.
3. Implantación de la Ley Número 25 de 8 de diciembre de 1989, que dispone el establecimiento de un sistema de Pronto Pago para proveedores de bienes y servicios al gobierno y su impacto en el comercio mediano y pequeño.
4. Impacto sobre el pequeño y mediano comerciante de las enmiendas a la Ley de Cierre, las que produjeron los días de cierre total.
5. Cumplimiento con la Ley Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio y su impacto en el comercio de la región.
6. La desaparición o flevilización de los Certificados de Necesidad y Conveniencia (CNC) como criterio base para la justificación de los establecimientos de más farmacias y laboratorios en sectores ya bien servidos.

7. La concesión de permisos de construcción, uso y expansión de centros comerciales y megatiendas y la saturación en algunas áreas de la región.
8. Problemas causados a los pequeños y medianos comerciantes en la implantación de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, que es la ley que regula los rótulos y anuncios en Puerto Rico.
9. El status del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara de Representantes 1509, aprobado por la Cámara de Representantes, sobre la Revitalización de los Centros Urbanos.
10. Impacto de la implantación de los Planes de Ordenamiento Territorial y los Códigos de Orden Público, en los lugares donde se hayan implantado.

AUTORIDAD DE TIERRAS

La Autoridad de Tierras aseguró que en la actualidad tiene un inventario de unas 82,000 cuerdas aproximadas, de las cuales 14,000 cuerdas están localizadas en los Municipios que comprenden el Distrito de Carolina. Informó que la mayor parte de estos terrenos están arrendados para actividades relacionadas con la agricultura, siendo susceptibles a inundaciones, lo que limita su desarrollo para otras actividades.

Señaló que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico está realizando varias transacciones públicas y privadas que tendrán un impacto socioeconómico en el área de referencia. Mencionó como ejemplo: el arrendamiento de un predio de 48 cuerdas de la Finca San Luis para planta dosificadora de hormigón y extracción de material agregado; venta de 113 cuerdas de la Finca San Luis donde opera el vertedero municipal, entre otros.

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

La Autoridad Metropolitana de Autobuses, señaló que le brinda servicios a sólo tres de los municipios que componen el Distrito de Carolina, siendo los mismos: Carolina, Trujillo Alto y a Loíza, aunque limitadamente. Aseguró que el servicio se concentra en las áreas urbanas donde es más viable física y operacionalmente la utilización de autobuses de 40 pies de largo. Ofreció las rutas que se comprenden en estos municipios, indicando que en términos de proyección futura los servicios de la AMA en dichas zonas tendrán modificaciones, en la medida que se ajusten las rutas de la misma al rol de alimentadoras que desempeñarán con la operación futura del Tren Urbano, dentro del marco del Sistema Integrado de Transportación que se visualiza.

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO

El Banco Gubernamental de Fomento señaló que el Espíritu de esta Resolución está cónsona con lo expresado por la Gobernadora en su Mensaje de Estado. En el mismo, se presentaron una serie de propuestas que impactarán a todos los municipios de la Isla. Entre los que destacan se encuentran el Programa de Desarrollo de Polos Regionales, la Revitalización de los Centros Urbanos, la revisión de la Ley de Municipios Autónomos, los Códigos de Orden Público, entre otros programas.

Argumentó que el propósito de la creación de Polos de Desarrollo es ofrecer un enfoque de economía regional para el desarrollo económico y la asignación de fondos públicos de forma justa y equitativa mediante todos los sectores de la Isla. En cuanto al Polo de Desarrollo del Este, dicha inversión será de \$1,618 millones, lo cual representa una inversión de \$900 millones en proyectos de desarrollo económico del sector privado. Señaló a su vez, que además de la implantación del

Programa de Desarrollo de Polos Regionales, de la Renovación de los Centros Urbanos y del Programa de Comunidades Especiales, esta administración pretende:

1. Invertir de manera coordinada y estratégica en la infraestructura, los servicios y otras mejoras urbanas de los municipios, en conjunto con el gobierno central y la empresa privada.
2. La planificación, con énfasis en medidas estratégicas, tales como la creación de distritos de mejoramiento comercial, el desarrollo de viviendas, áreas de redesarrollo urbano, proyectos urbanos ejemplares, entre otros.
3. La implantación de políticas de desarrollo sustentables. Entiéndase pues, un proceso dinámico e integrado para construir lo que se ha catalogado como “La Ciudad Habitable”.

El Banco Gubernamental de Fomento expresó que como agente fiscal de los municipios, está en la mejor disposición de proveer financiamientos para estos propósitos a los municipios, reafirmando su compromiso con el desarrollo socioeconómico de la Isla.

ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda aseguró que la demanda y el potencial desarrollo de la vivienda será una de las áreas de mayor interés que esta administración ofrecerá. Se comprometió a ofrecer estudios y documentación sobre esta área en la Región Noreste de la Isla, concurriendo con los planteamientos presentados en la Resolución objeto del presente análisis.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

La Autoridad de Energía Eléctrica aseguró que la rehabilitación y el desarrollo socioeconómico de los pueblos del noreste del Distrito de Carolina tiene vital importancia para su agencia, por el hecho de que en dicho distrito se desarrollan varios proyectos para la construcción y mejoras de líneas y subestaciones del sistema eléctrico, centros de servicios técnicos y de servicio al cliente. Señaló que los mismos contribuirán a mejorar los servicios que ofrecen a sus clientes, generando nuevos empleos durante las fases de construcción y mejoras. Arguyó que recientemente, en la Autoridad se creó la Oficina de Planificación Urbana de Edificios y terrenos, la cual labora en la coordinación de los proyectos de nuevos desarrollos físicos con los municipios y con las agencias estatales. Expresó, que a tenor con cumplir con su responsabilidad de proveer un servicio eléctrico confiable, se encuentra en la etapa de estudiar y planificar las mejoras necesarias a realizarse en toda su infraestructura. Aseguró, que con relación a los municipios comprendidos en el área noreste del Distrito de Carolina, se están realizando una serie de proyectos a culminarse en los próximos cinco años fiscales. Adujo que dicha lista forma parte de su programa de Mejoras Capitales en proceso de aprobación. (Ver Anejo Número 3).

RECOMENDACIONES:

Ciertamente, esta Resolución es meritoria, y a la vez compleja. Y, es que como acertadamente advirtieran varios de los organismos, resulta complejo no sólo precisar en una investigación todos los problemas socioeconómicos que enfrenta un Distrito en particular, en este caso, el de Carolina, sino el precisar las soluciones efectivas a tales problemas. Si bien esta Resolución y la investigación realizada es un paso a lograr este fin, se necesita constancia, compromiso y tiempo para satisfacer las demandas de mejoras tanto en el factor social como

económico de una región. En síntesis, los problemas que mencionaron los municipios que comprenden esta región y las diversas agencias citadas fueron los siguientes: desempleo, pobreza, falta de viviendas, falta de hacinamiento adecuado, ruido excesivo, centros urbanos debilitados, problemas con el agua, problemas de calidad ambiental, congestión vehicular, escasez de terrenos para la disposición de desperdicios sólidos, que no se están aprovechando los puntos turísticos, falta de instalaciones de puertos y aeropuertos, entre otros.

A continuación, expondremos las recomendaciones expuestas por los distintos cuerpos anteriormente citados, para mejorar la situación socioeconómica de esta región:

1. Invertir de forma coordinada y estratégica en la infraestructura, los servicios y otras mejoras urbanas de los municipios, en conjunto con el gobierno central y la empresa privada.
2. La planificación, con énfasis en medidas estratégicas, tales como la creación de distritos de mejoramiento comercial, el desarrollo de viviendas, áreas de redesarrollo urbano, proyectos urbanos ejemplares, entre otros.
3. La implantación de políticas de desarrollo sustentables. Para este plan de desarrollo, deben participar las siguientes agencias gubernamentales: la Junta de Planificación (JP), la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), la Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Oficina de Comunidades Especiales, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), entre otras. A su vez, debe contarse con la participación de los alcaldes de esta región, para lograr la eficacia real del mencionado Plan.
4. Materializar el compromiso demostrado por el Banco Gubernamental de Fomento de proveer mayor financiamiento a los municipios para que mejoren su situación económica.
5. Realizar un examen de los recursos humanos y económicos asignados a la Administración de Fomento Comercial y su suficiencia para cumplir con sus deberes ministeriales.
6. Evaluación del impacto específico sobre los pequeños y medianos comerciantes de los programas de incentivos, financiamiento o promoción del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y en particular el programa de micro-préstamos a los pequeños y medianos comerciantes. La implantación de la ley federal “Community Reinvestment Act”, cuyas disposiciones le requieren a las instituciones bancarias a reinvertir en comunidades con desventajas económicas.
7. Verificar la implantación de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, que dispone el establecimiento de un sistema de pronto pago para proveedores de bienes y servicios al gobierno y su impacto en el comercio pequeño y mediano.
8. El cumplimiento con la Ley Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio y su impacto en el comercio del Distrito de Carolina.
9. Límite a la concesión de permisos de construcción, uso y expansión de centros comerciales y megatiendas, para poner freno a la saturación de los mismos en algunas áreas de la región.
10. Posibles problemas que haya causado la implantación de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico”.
11. En cuanto al Proyecto de Revitalización de los Centros Urbanos, debemos señalar que nuestra Comisión de Gobierno Municipal y Asuntos Urbanos radicó el informe del mismo, y que este proyecto está en espera de la firma de la Gobernadora.
12. La realización de una evaluación integral de todos los proyectos turísticos y no turísticos que se están construyendo o en vías de ser construidos en el Distrito de Carolina.

13. El desarrollo de viviendas accesibles que puedan ser adquiridas por las familias puertorriqueñas, a precio módico.
14. Establecimiento de nuevas rutas de la A.M.A. en sectores que comprende este Distrito, ya que un problema considerable de transportación pública.
15. Viabilidad de establecer el “Corredor del Este”, para lograr un acceso más rápido al área metropolitana. Además, con la materialización de este proyecto, se lograría un acceso más ágil y efectivo a la proyectos turísticos presentes y futuros del Distrito de Carolina.
16. La expansión del Tren Urbano tanto al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, como al Municipio de Carolina, vía Avenida 65 de Infantería.
17. Construcción de un puente sobre la intersección del Expreso de Trujillo Alto con la Avenida 65 de Infantería.
18. La planificación e implantación de un circuito turístico en la Región, sin sobrecargar la capacidad de acarreo de los sistemas naturales donde el turista pueda disfrutar del ambiente.
19. La construcción de facilidades médicas de envergadura en la Región, ya que los únicos con los que cuenta actualmente la región son: el hospital de la UPR de Carolina y el Hospital San Pablo en Fajardo.
20. Desarrollar conciencia ambiental de valorar, cuidar y preservar las riquezas naturales.
21. La preservación de áreas de alto riesgo de inundación y los terrenos agrícolas de la productividad.
22. Incorporar la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo económico del Distrito de Carolina, ya que es la ciudadanía la que mayor conocimiento tiene de los problemas existentes.
23. Establecer cuál será el papel del Gobierno Estatal y Municipal en el desarrollo de los proyectos, si actuarán como coordinadores, facilitadores o desarrolladores.
24. Promover el establecimiento de pequeñas microempresas cercanas a los puntos de interés turísticos, las cuales pueden constituir una fuente de ingresos.
25. Mejorar el sistema de abasto y suministro de agua potable.
26. Se debe evitar utilizar terrenos con potencial agrícola. Ello, porque cada vez son más preocupantes los informes sobre la insuficiencia en la producción de alimentos para sostener la población.

Lo anteriormente esbozado, viene a ser una serie de recomendaciones generales sobre cómo se puede impactar positivamente el Distrito de Carolina. No obstante, tal y como aseveráramos con anterioridad, estas recomendaciones requieren compromiso y unión del ámbito municipal como interagencial y del colectivo, en pos de que se puedan concretizar las mismas. Consideramos, pues, que sería a su vez meritorio, combinar esta serie de puntos a mejorar, con vistas oculares a celebrarse en dicho Distrito, para escuchar testimonios de representación ciudadana. De esta manera, enfrentaríamos la situación existente en esta área de una manera pro activa e integrada.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, recomiendan la aprobación de la R. del S. 1054, sin enmienda alguna.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Sixto Hernández Serrano
 Presidente
 Comisión de Gobierno Municipal

(Fdo.)
 Juan A. Cancel Alegría
 Presidente
 Comisión de Infraestructura, Desarrollo

Corporaciones Públicas y Asuntos

Tecnológico y Comercio”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se reciba y se apruebe este informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio en torno a la Resolución del Senado 1625, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación en torno al estado en que se encuentran los vertederos de desperdicios sólidos en funcionamiento en la Región Oeste de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración muy respetuosamente someten Informe sobre la R. del S. 1625.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La vida útil de quince (15), de los veinte y nueve (29) rellenos sanitarios existentes en Puerto Rico se extinguirá en los próximos tres (3) años, la de los otros catorce (14), acabará en un promedio de cuatro (4) a diez (10) años. Del Informe General de vertederos en Operación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, se desprende que antes de tres (3) años se tendrá que decidir donde y como se disponen las seis mil novecientos sesenta y tres (6,963) toneladas diarias de basura que se entierran en esos quince (15) vertederos¹. Los restantes catorce (14) rellenos sanitarios, producen en conjunto cinco mil novecientos treinta y nueve (5,939) toneladas diarias; lo que representa dos punto tres (2.3) millones al año. Todo esto para un gran total de cuatro punto ocho (4.8) millones de toneladas anuales de basura depositados en estos veinte y nueve (29) rellenos sanitarios.

Según el director de la Agencia Federal de Protección Ambiental para Puerto Rico y el Caribe, Carl Axel Soderberg, los próximos años serán cruciales en la solución del problema de desperdicios sólidos porque de lo contrario, se aproxima una gran crisis ante el eventual cierre de una cuarta parte de los vertederos existentes. Según este, en Puerto Rico se generan cuatro punto

¹ Esta cifra en un año representa 2.5 millones de toneladas al año.

nueve (4.9) libras diarias de basura per capita, eso es el doble de lo que se genera en países de Europa y más de lo que se genera en Estados Unidos, que es cuatro punto tres (4.3) libras².

De estos veinte y nueve (29) vertederos, en funcionamiento en todo Puerto Rico, el área oeste tiene ocho (8) vertederos activos. Los municipios en donde se encuentran localizados estos vertederos son: Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Lajas, Mayagüez, Moca y Aguadilla; este ultimo esta recibiendo desperdicios como parte de su Plan de Cierre. Estos con una vida útil de entre dos (2) a diez (10) años. La mayoría de estas facilidades cuentan con mas de dos (2) décadas de uso, lo que ha provocado que estos depósitos se hayan deteriorado y su periodo de vida útil disminuya y en ocasiones no de abasto para la cantidad de basura que a diario allí se deposita. Esta situación afecta la calidad de vida de las familias que residen en las zonas que circundan estos depósitos de desperdicios, al igual que el ambiente en la zona.

Debido a esta preocupante situación, fue radicada la Resolución del Senado 1625, la cual ordena a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación en torno al estado en que se encuentran los vertederos de desperdicios sólidos en funcionamiento en la región oeste de Puerto Rico. Para cumplir con esta encomienda las Comisiones realizaron tres (3) Vistas Oculares, en donde visitaron los vertederos de Cabo Rojo, Añasco, Moca e Isabela. En estas vistas estuvieron presentes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, Autoridad de Desperdicios Sólidos y representantes de los municipios visitados.

HALLAZGOS

En 1993 cuando las nuevas regulaciones ambientales entraron en vigor³, los sesenta y cuatro (64) vertederos en operación en Puerto Rico fueron evaluados, y se prefirió cerrar voluntariamente treinta y dos (32) de estos, ya que no cumplirían de ninguna manera con lo provisto en esta Ley. El cumplimiento con esta Ley requeriría entre otras cosas implementar un monitoreo de los acuíferos subterráneos y los lixiviados; además de establecer un plan de cierre una vez acabe su vida útil. Según el subtítulo D de RCRA⁴, los vertederos nuevos y en operación tienen que cumplir con los siguientes criterios de operación:

- Implantar un plan para detectar y prevenir la disposición de desperdicios peligrosos.
- Soterrar los desperdicios diariamente con un mínimo de seis (6) pulgadas de material de cobertura.
- Prevenir o controlar la proliferación de vectores.
- Implantar un programa de muestreo de metano en el suelo, en las estructuras y en el límite de las facilidades.
- Prohibir la quema a campo abierto de los desperdicios.
- Establecer controles de entrada y salida de las aguas de escorrentía, en las áreas activas del vertedero.
- Prohibir la disposición de líquidos a granel
- Llevar un registro sobre la operación diaria, que incluya los muestreos de las aguas subterráneas y de gases.

² Información del periódico el Vocero, martes 21 de mayo de 2002, Págs. 2-3.

³ Enmienda al Subtítulo D de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en ingles)

⁴ Estas enmiendas se aprobaron el 9 de octubre de 1993 y se concedió una prorrogas hasta el 9 de abril para cumplir con lo estipulado.

- Tener disponible los planes de cierre y de post-cierre de la facilidad.
- Controlar el acceso de personas ajenas a la facilidad.

La Junta de Calidad Ambiental es la entidad gubernamental responsable de su implantación y fiscalización en la Isla. Esto mediante su Reglamento 5717 del 14 de Noviembre de 1997, conocido como Reglamento Para el Manejo de Desperdicios Sólidos No Peligrosos. En cuanto a éste hay que señalar lo contenido en las Reglas 544, 545, 546, referente al adiestramiento de los operadores, el equipo necesario y requisitos de material de cubierta para los vertederos⁵. Esto debido a que la mayoría de los problemas en los vertederos del área oeste se deben a fallas en el cumplimiento con estas reglas y sus requisitos.

Actualmente el área oeste cuenta con siete (7) vertederos activos y diez (10) cerrados o en Plan de Cierre. De estos siete (7) vertederos activos dos (2) son administrados por empresas privadas⁶ y el resto son administrados por los gobiernos municipales. Durante la investigación estas Comisiones pudieron comprobar que las condiciones de estos vertederos varía desde algunos con una operación satisfactoria (regular), hasta otros con una operación deficiente⁷. Pero se puede concluir que los vertederos administrados por empresas privadas operan de una forma mas satisfactoria comparado con los vertederos municipales. Esto debido a que la operación municipal se distingue por la falta de equipo necesario para compactar la basura, relleno disponible para tapan la basura y al desconocimiento del personal municipal para operar una facilidad como ésta, en total cumplimiento con los reglamentos y leyes ambientales. También se observo que mientras mas basura recibieran los vertederos, de mayor cantidad de municipios, mas complicada su operación. Esta situación es una que se repetirá con mayor frecuencia en el futuro; ya que a medida que cierran mas vertederos la vida útil de los restantes disminuye. Esto debido a que los que permanecen abiertos tienen que absorber los desperdicios que recibían los que están cerrando.

Por último, y sumamente importante, se pudo observar el grave problema que representa la disposición de chatarras⁸ en Puerto Rico. Estas representan un serio problema para los vertederos ya

⁵ REGLA 544 ADIESTRAMIENTO

Los dueños u operadores proveerán adiestramiento personal sobre las siguientes áreas, según sea el caso:

- Seguridad y uso de equipo pesado;
- Técnicas apropiadas para operar un SRS (Sistema de Relleno Sanitario);
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia;
- Procedimiento para excluir el recibo de desperdicios peligrosos, tóxicos o especiales.

REGLA 545 EQUIPO

Todo SRS deberá contar con:

- Equipo suficiente para esparcir, compactar y cubrir los desperdicios al finalizar las operaciones del día;
- Equipo de reserva o los arreglos necesarios para proveerlos dentro de cuarenta y ocho horas en caso de roturas o emergencias;
- Aditamentos de seguridad en el equipo para la protección de los operadores.

REGLA 546 REQUISITOS DE MATERIAL DE CUBIERTA

- Ninguna persona ocasionara o permitirá la operación de un SRS sin que se aplique material de cubierta adecuado.
- Los dueños u operadores de un SRS cubrirán los desperdicios sólidos dispuestos en la instalación con no menos de seis (6) pulgadas de material de relleno compactado al finalizar cada día de operación. Esto se hará en intervalos mas frecuentes, de ser necesario, para controlar vectores, fuegos, olores objetables, dispersión de desperdicios por el viento y rescate de desperdicios.
-

⁶ El de Cabo Rojo es administrado por Landfill Technologies y el de Mayagüez por Waste Management.

⁷ Ver Anejo 1 con la información provista por las agencias.

⁸ Estas incluyen vehículos de motor, enseres eléctricos, etc.

que ocupan una gran cantidad de los terrenos del mismo, ocasionando con esto la disminución de la vida útil del vertedero. Hasta hace varios meses no había en Puerto Rico ninguna compañía que procesara las chatarras, por lo que tenían que ser depositadas en los vertederos. Actualmente existe únicamente una compañía en la Isla para procesar este material, y debido a que la cantidad almacenada para procesar es muy grande el problema no se ha podido resolver con la rapidez necesaria. Esto ha ocasionado que las chatarras ocupen una gran extensión de terreno en los vertederos y que no sean cubiertas por relleno como dispone la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos y el Reglamento Para el Manejo de los Desperdicios Sólidos.

CALIDAD DE LA OPERACIÓN DE LOS VERTEDEROS DEL AREA OESTE

Según lo observado por estas Comisiones ninguno de los vertederos activos en el área oeste cumple cabalmente con los requerimientos de RCRA y de el Reglamento Para el Manejo de los Desperdicios Sólidos. Aunque hay algunos que tienen un funcionamiento satisfactorio (regular). De los Municipios visitados Cabo Rojo fue el de mejor funcionamiento, aunque tienen un leve problema para manejar los lixiviados y el problema de manejo de chatarras. En cuanto a las chatarras, están comenzando a compactarlas y sacarlas del lugar. Según información provista por la Autoridad de Desperdicios Sólidos la operación de esta instalación esta clasificada como regular. Esta calificación es otorgada a aquellas instalaciones que cumplen con criterios mínimos, tales como: soterrado diario de los desperdicios con seis (6) pulgadas de material de relleno, personal adiestrado y equipo necesario para llevar a cabo la operación y cumplimiento con los requisitos de acceso, registro de entrada e inspección de los desperdicios al azar.

Por otro lado, el vertedero municipal de Añasco tiene un problema de compactación de la basura. Esto debido a que varias de las maquinas para compactar la basura estuvieron dañadas en las últimas semanas , ocasionando la proliferación de moscas y otras plagas. Por otro lado, este vertedero tiene que ser mas sensitivo en cuanto a su manejo, ya que varias personas viven en terrenos aledaños al vertedero; lo cual puede ser detrimental para su salud. Debido a esto el Municipio debería de localizar el área de tiro lo mas alejado posible a estas residencias, así como crear una barrera entre estas casas y el vertedero.

El vertedero de Moca es el más que recibe basura en el área oeste, aproximadamente seiscientas (600) toneladas al día. Esto debido a que maneja los desperdicios de Moca, Quebradillas, San Sebastián, así como de compañías privadas. Durante su visita estas Comisiones pudieron observar que los administradores⁹ del vertedero no siguen un orden o plan para la utilización de su terreno. Esto ocasiona la disminución en la vida útil de vertedero, la cual podría aumentar con un plan ordenado de utilización de terrenos y compactación de basura. De la misma manera ésta facilidad carece de los declives necesarios para evitar la acumulación de agua de lluvia, lo que genera en la producción de lixiviados. Según la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el problema mayor que confronta esta instalación es la rotura y ausencia de equipo pesado para llevar a cabo una operación satisfactoria. Esto ha propiciado la ocurrencia de incendios a principios de año por tener desperdicios expuestos durante periodos de tiempo prolongados.

De la misma manera, estas Comisiones pudieron observar que el vertedero de Isabela se encuentra en una condición precaria. Estas facilidades carecen de equipo pesado y relleno para la compactación de la basura. También tienen un serio problema con la disposición de la chatarra. Según la Autoridad de Desperdicios Sólidos la operación de esta instalación esta clasificada como

⁹ Municipio de Moca

deficiente. Esta clasificación es otorgada a aquellas instalaciones que fallan en requisitos fundamentales, tales como: cobertura diaria de los desperdicios, personal adiestrado y equipo necesario, control de escorrentías de aflujo, sistema de control de lixiviados, pozos de monitoría de aguas subterráneas y cumplimiento con los requisitos de control de acceso, registro de entrada e inspección de los desperdicios sólidos al azar. En el caso de esta instalación, la misma confronta problemas operacionales, tales como: desperdicios sólidos al descubierto por tiempo prolongado, sistema de control de lixiviados inoperante, no posee equipo necesario para la operación y control de acceso. Según la Autoridad, si el Municipio actúa sobre estas deficiencias, la calidad de la operación de la instalación mejoraría significativamente y la vida útil del vertedero aumentaría.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La falta de vertederos y la precaria condición de estos es uno de los problemas silentes mas grandes en Puerto Rico. Silente porque la gran mayoría de los vertederos queda alejado de las zonas residenciales y no lo ven; pero problema al fin, ya que pone en juego la salud de todos los puertorriqueños al ser un foco de contaminación para nuestros recursos naturales. Esto se suma a la rápida reducción en la vida útil de los vertederos, lo cual requiere la planificación y el estudio a largo plazo de que hacer con nuestros desperdicios sólidos y la posible crisis que genere esto.

En Puerto Rico siempre se ha hablado de el reciclaje como solución al problema de desperdicios sólidos, pero la realidad es que este método es uno de varios que se tienen que utilizar para atender el mismo. Esto debido a que no todos los desperdicios sólidos son reciclables, y a que este método requiere la cooperación y endoso de la ciudadanía, lo cual no ha sido fácil de conseguir o hasta el momento no se había querido conseguir. Todo esto para llegar a la conclusión de que los vertederos o rellenos sanitarios son necesarios, como método de disposición final de los desperdicios sólidos.

A nuestro entender el manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico debe consistir de varios componentes. Primeramente una educación a la ciudadanía para que estos reduzcan la cantidad de basura generada por persona. Segundo aumentar la cantidad de basura re-usada y reciclada¹⁰, lo cual también requiere una educación a la ciudadanía y la búsqueda de mercados para este tipo de productos, lo cual ha resultado difícil de conseguir. Tercero deben estudiarse otros métodos de disposición de desperdicios sólidos que han sido utilizados en otros países con resultados favorables. Esta alternativa tiene que ser una bien estudiada ya que mucha de esta tecnología es experimental y podría representar una fuente mayor de contaminación¹¹ (emisiones tóxicas a la atmósfera y disposición de cenizas). Es sumamente importante señalar, que en los rellenos sanitarios se podrá disponer de los desperdicios que no son reciclables o no puedan ser procesados por estas nuevas tecnologías. Lo que quiere decir que los vertederos son sumamente necesarios en Puerto Rico y se tiene que velar por su buen funcionamiento y la extensión de su vida útil.

¹⁰ La Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, requiere que 35 % de los desperdicios sólidos que se generen en la jurisdicción serán procesados mediante el método de reducción y reciclaje.

¹¹ El 26 de febrero de 2001 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Concurrente de Senado 9, la cual declara como política publica de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el rechazo a la incineración como medio para disponer de los desperdicios sólidos dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según esta Resolución es responsabilidad del Estado asegurar que cualquier tecnología implantada para la disposición de desperdicios sólidos sea una probada, de carácter no experimental, que no genere residuos tóxicos contaminantes y establecida conforme a los mas estrictos estándares ambientales y de salubridad.

Luego de realizar esta investigación estas Comisiones pueden concluir que ningún vertedero en el área oeste cumple cabalmente con las leyes y regulaciones ambientales. Por tanto, muchos de estos vertederos representan o pueden representar un serio problema de salud pública en nuestra Isla. Aunque algunos de estos vertederos podrían resolver sus problemas con medidas operacionales, otros requieren una inversión de dinero considerable (compra o alquiler de equipo pesado entre otros). Pero mas allá de resolver los problemas inmediatos, los administradores de los vertederos deben asegurar su buen funcionamiento continuamente. Esto aras de prevenir el surgimiento de emergencias en los vertederos, como incendios, propagación de plagas, • otras situaciones de peligro que puedan ocasionar los diferentes sistemas atmosféricos, entre otras.

Es preciso señalar que este problema debe ser estudiado a largo plazo, toda vez que la vida útil de todos los vertederos en el área oeste no excede los diez (10) años; lo cual conlleva la búsqueda de una solución a este señalamiento. Actualmente una vez cierra un vertedero la basura que este recibía es transportada a otro vertedero por medio de una estación de trasbordo. Este método simplemente resuelve la situación a corto plazo, ya que la cantidad de basura producida es tan alta y depositada en los restantes rellenos sanitarios existentes que disminuyen la vida útil de los mismos. Una posible solución sería expandir los vertederos existentes, esto para no impactar terrenos no contaminados. El problema con esto es que las expansiones requerirían el cumplimiento con todos los requerimientos de RCRA, lo cual es sumamente costoso de sufragar por los Municipios. También se podrían crear nuevos vertederos, esto acarreado el problema de contaminar nuevos terrenos y con una inversión monetaria sumamente honerosa.

Por otro lado siempre se ha pensado que la responsabilidad de la disposición de los desperdicios sólidos y la administración de los vertederos es de los municipios. Los municipios si tienen la obligación de cubrir las necesidades de sus ciudadanos, como el recogido y disposición de la basura, pero lo cierto es que cada día esta responsabilidad se les dificulta mas; creando con esto una crisis actual y futura. Es sumamente costoso para los municipios mantener sus vertederos en cumplimiento, por tanto, para ellos muchas veces sería mejor que le cierren sus vertederos y pagar en otro vertedero para disponer de sus desperdicios.

¿Que hacer ante este problema?

Estamos a tiempo para buscarle soluciones a este problema, pero las decisiones y acciones deben tomarse ahora. En esto reconocemos la gestión de la Administración de Desperdicios Sólidos, ya que entendemos se puede disminuir la cantidad basura generada y aumentar la cantidad de los desperdicios reciclados y re-usados. Pero se tiene que buscar una solución y alternativas al problema de los rellenos sanitarios. En esta búsqueda de soluciones tanto la Rama Ejecutiva como la Legislativa deben unirse a los Municipios. Ya que como se perfila la situación, podría llegar el momento de que el Gobierno Central tenga que asumir el rol de construir y administrar los rellenos sanitarios regionales, esto cobrándole a los municipios un pago por la disposición de sus desperdicios. Pero estas Comisiones entienden que este escenario se puede prevenir, pero para esto los municipios necesitaran tanto ayuda técnica como monetaria.

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante nuestras Comisiones, la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales muy respetuosamente recomiendan:

- Se recomienda la creación de un grupo multisectorial para estudiar la condición de los rellenos sanitarios en Puerto Rico, medidas a tomar para alargar su vida útil, posibles nuevas facilidades, recursos para administrar estas facilidades, o alguna otra solución al problema, además de alguna legislación necesaria para implementar estas

medidas. Este grupo estaría compuesto por representantes de la Administración de Desperdicios Sólidos, Junta de Calidad Ambiental, Senado de Puerto Rico, Cámara de Representantes de Puerto Rico, Federación de Alcaldes y Asociación de Alcaldes.

- Se reconoce la nueva política de la Junta de Calidad Ambiental, de sustituir la imposición de multas por el ordenar al administrador del vertedero a invertir esa cantidad de dinero en mejorar a las facilidades del mismo. De esta manera no se extraen recursos económicos del vertedero, sino que se obliga a mejorar el mismo. Por tanto, se recomienda la continuación de esta política de la Junta.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Salud y Asuntos Ambientales recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes Presidentes, Directores Ejecutivos y Alcaldes:

1. Administración de Desperdicios Sólidos
2. Junta Calidad Ambiental
3. Municipio de Aguadilla
4. Municipio de Añasco
5. Municipio de Cabo Rojo
6. Municipio de Hormigueros
7. Municipio de Isabela
8. Municipio de Lajas
9. Municipio de Mayagüez
10. Municipio de Moca

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)
Julio Rodríguez Gómez
Presidente
Comisión de Salud y
Asuntos Ambientales"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 1625, Informe Final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1863, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares para el Año Fiscal 2001-2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de que se apruebe esta medida, y vamos a votar a favor de la misma, queremos hacer una sugerencia a la Comisión de Hacienda. Y es que para evitar que en el futuro se refleje en el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico cualquier fluctuación momentánea en los niveles de rentas devengados por el estado y en vista de que la definición actual de lo que constituye el ingreso de la Universidad de Puerto Rico es que sea el 9.6% del promedio al monto total de las rentas anuales obtenidas e ingresadas al fondo general en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico presupuestado es que se debe enmendar - y no lo podemos hacer aquí hoy porque no estamos atendiendo la Ley Universitaria como tal - se debe enmendar la Ley Universitaria para que en vez de ser el promedio de los dos años anteriores sea el promedio de quizás los cuatro años anteriores. Y eso lo que haría, y habría que ajustar posiblemente el por ciento, eso lo que haría es hacer que al promediarse a lo largo de cuatro años o cinco años, si se deseara, en vez de dos años, cualquier cambio momentáneo que se sufra, el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico quedaría promediado sobre un período de tiempo más largo y no veríamos estos “spikes” en una gráfica, sino que veríamos más bien unas curvas más graduales y así se reduciría la posibilidad de que el presupuesto de la UPR sufra una reducción en un año particular, como sufrió en este caso, y se elimine la necesidad de estar aprobando legislación especial como ésta para subsanar lo que en efecto es un defecto en la fórmula que originalmente se había establecido allá para la década del 1960.

Así que, sugeriría a aquellas personas que están a cargo de la Comisión de Hacienda que quizás le den una mirada a este asunto y quizás no como parte de una revisión global de la Ley SR. PEÑA CLOS: Universitaria sino como un ajuste técnico a esta disposición en particular se promedie sobre un período de tiempo más largo la base para determinar la renta de la Universidad de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1910, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2002, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1934, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, destinados a la Escuela Margarita Janer; los cuales fueron originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1952, titulada:

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 3 a la 6, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones que corresponden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 10, tachar “particulares”. Esa es otra enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 1952, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 7, tachar “permitir la aceptación de donativos;”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1957, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación del techo de la cancha de baloncesto del sector Santa María del Bo. Turabo Arriba de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sometida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1963, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de cancha de baloncesto en instalaciones del Albergue y Secretaría de Deportes del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, es para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo a los fines de que se me permita unirme como autor a la Resolución Concurrente del Senado Núm. 32, que ya fue aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “privados”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1967, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para construcción de techo a instalaciones recreativas en la Comunidad Especial Felices Días en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 6, tachar “privados,”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1969, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras en el puente de la comunidad Valle Seco del Barrio Río Hondo de dicho Municipio consistente en construcción de vallas de seguridad en la estructura existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “privados”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1973, titulada:

“Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de oficina rodante y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1982, titulada:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para la adquisición de una ambulancia aérea para la isla municipio de Vieques.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sometida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la línea 3, tachar “la isla municipio de Vieques” y sustituir por “las islas municipio de Vieques y Culebra”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda propuesta por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar “particulares”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título. En la línea 3, tachar “la isla municipio de Vieques” y sustituir por “las islas municipio de Vieques y Culebra”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2051, 2052, 2053, 2054, 2055 y 2056, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue también y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 2056.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2014, titulada:

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos sesenta mil doscientos veintisiete (6,360,227) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sometida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 5 a la 8, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones correspondientes. En la página 2, línea 12, tachar “particulares”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 7 y 8, tachar “permitir la aceptación de donativos”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Eso es todo?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 57, titulada:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2114, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Y AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 2114, titulado:

Para enmendar los apartados (c), (f) y (j), y adicionar los apartados (l) y (m) al Artículo 6 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de ordenar a la Asociación de Suscripción Conjunta que transfiera los fondos que componen la partida denominada en su Estado Anual como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer el pago de contribuciones a la Asociación de Suscripción Conjunta y a sus miembros por los beneficios que deriven de la operación del seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor; ofrecer exención contributiva a la Asociación de Suscripción Conjunta sobre los ingresos devengados de los fondos depositados en el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico o en el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; imponer un cargo por el servicio de cobro de la prima que lleva a cabo el Departamento de Hacienda; e incluir representación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 5, línea 15:

Después de “reserva,” tachar todo su contenido y sustituir por “los cuales podrán ser usados como recursos en el Fondo General a partir del cierre del año fiscal que finalizo el 30 de junio de 2002.”

Página 5, línea 16:

Tachar “Fondo General.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Kenneth McClintock

(Fdo.)

Fernando Martín García

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2008, titulada:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Ashford Presbyterian Community Hospital al declarar el período del 16 al 20 de septiembre de 2002, como la Semana del Control del Dolor; en reconocimiento a la aportación de dicha institución al ser los pioneros en establecer y crear conciencia a toda la comunidad sobre el Manejo y Control del Dolor, siendo éste uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales, y su aportación al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1116, que se encontraba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1116, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de incluir a las Ramas Legislativa y Judicial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo una enmienda en Sala adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el Artículo 8 que aparece en las enmiendas de informe, línea 5, después de “servicios.” insertar “Dicho pago razonable por cada dependiente, nunca excederá del 8% del salario del usuario hasta un máximo de 16% por dos o más dependientes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título, después de “Judicial” insertar “, y para otros fines”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2010, titulada:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Concilio de la Industria de la Construcción y a cada uno de sus sectores en la celebración de la Semana de la Industria de la Construcción a celebrarse durante el período del 29 de agosto de 2002 hasta el 3 de septiembre de 2002; en reconocimiento a la aportación de dicha industria al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2019, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la candidata por la Ciudad de Guaynabo, Casandra Polo Berríos, por lograr el triunfo en el certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Se devuelve a Comisión la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2044, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Ciencia y Cultura y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de aprobar la medida, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”. Son todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2040, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Costa Rica, a través de su cónsul en Puerto Rico, el Honorable Roberto Ramírez Mesen, con motivo de la celebración del Día de la Independencia de Costa Rica, festividad patria de dicho país que se conmemora el 15 de septiembre de cada año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2041, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la actriz y cantante Marta Romero, por su destacada carrera, la cual es un orgullo para todos los puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”. En la página 2, línea 3, línea 5, tachar “celebrada” y sustituir por “celebrarse”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2042, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Pedro Vélez Adrover, por ser su carrera como servidor público un orgullo para nuestro pueblo, por su alto sentido de humanidad hacia los desvalidos, menesterosos y las personas sin hogar, y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2061, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2061.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se unan los compañeros de la Delegación del PNP en el Senado a la Resolución de felicitación al compañero Israel Otero, ex legislador y nuevo Presidente del Colegio de Ingeniería de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se unan los miembros del Cuerpo a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a hacer entonces que sea a nombre del Cuerpo entero. ¿Hay objeción de parte del senador Martín? No habiendo objeción, entonces que sea el Senado de Puerto Rico en pleno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya, con su informe, la Resolución Conjunta del Senado 1405.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1370, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1370, titulado:

“Para adoptar una nueva “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; y para derogar la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 1989”.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En la página 37, línea 26, después de “Central o” tachar “desempeñen el cargo de Alcalde de un municipio de Puerto Rico” y sustituir por “de Alcalde, a excepción de las personas que ocupen un puesto de legislador municipal.” En otras palabras, el inciso quedaría de la siguiente forma: “No podrán ser miembros de la Junta de Directores ni de los Comités las personas que a partir de la fecha de vigencia de esta Ley ocupen un puesto electivo en el Gobierno Central o de Alcalde, a excepción de las personas que ocupen un puesto de legislador municipal.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta en Sala por el senador Rodríguez Vargas? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para hacer unas breves expresiones sobre esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con sus expresiones.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta y compañeros del Senado, estamos ante uno de los proyectos más importantes, posiblemente el proyecto más importante que se haya aprobado en la historia de Puerto Rico con respecto al cooperativismo. El Proyecto del Senado 1370, que sustituirá la antigua Ley 6 del Cooperativismo, es una medida sumamente importante para todo el movimiento cooperativo. Esta legislación es una legislación de avanzada que atiende los reclamos del movimiento cooperativo que durante mucho tiempo estaba clamando por la justicia que ese movimiento merecía y que por fin tienen. En este proyecto es bien importante señalar que hace de las cooperativas, organizaciones más competitivas para la participación plena en los mercados de servicios financieros. Además, amplía la gama de productos y servicios haciendo de las cooperativas de ahorro y crédito unas más competitivas y unas más productivas sirviéndole de esta forma mejor a los socios y al Pueblo de Puerto Rico en general. Nos enorgullece haber trabajado este Proyecto 1370, y sobre todo haberlo logrado los acuerdos y el consenso necesario dentro del movimiento cooperativo de Puerto Rico y dentro del Gobierno de Puerto Rico para juntos aunar esfuerzos y cumplir a cabalidad con la propuesta y el compromiso programático de este Gobierno de un apoyo total al cooperativismo.

No queremos cerrar estas breves palabras sin antes agradecerle a todas las personas que han tenido en alguna forma que ver con lograr este consenso que es una legislación totalmente aprobada por todas las partes y que va dirigida al fortalecimiento de uno de los pilares más importantes de nuestra economía que esperamos que en el futuro sea la base fundamental de la economía puertorriqueña. Agradecemos, los esfuerzos en primer término, de la Administración de Fomento Cooperativo, de la Corporación para la Supervisión de Seguros y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COSEC), a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, y hacemos mención especial de su Presidente, Federico Rivera Sáez, que nos acompaña, y de otros miembros de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas que nos acompañan durante esta tarde en apoyo a esta medida de justicia para el movimiento cooperativo. También a la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, a la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, a la Junta de Directores del Banco Cooperativo, a las cooperativas de base, ya que esta medida fue expuesta a todas las cooperativas, a las casi 150 cooperativas que componen el movimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito a través de vistas públicas alrededor de la isla. Y también agradecerle al grupo de asesores de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico por todo el trabajo que cedieron de largas horas de trabajo en beneficio de esta medida que, como dije al principio, posiblemente es la medida de más importancia, de más impacto, de más justicia para el movimiento cooperativo en toda la historia de Puerto Rico. De manera que hasta aquí mis palabras y mi agradecimiento a todos los compañeros del Senado por el apoyo a esta medida también.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, quisiéramos unir nuestras palabras a las del compañero Rodríguez Vargas. Hubiese querido que la compañera Miriam Ramírez que está temporariamente fuera del Hemiciclo hubiese podido hacer expresiones en este momento. Pero queremos reconocer la extraordinaria labor que ha hecho la Comisión que preside el compañero Rodríguez Vargas, que ha hecho él como Presidente de la Comisión y que han hecho distintos integrantes de la Comisión asesores y personas interesadas. En muchas ocasiones en la Asamblea Legislativa se reseña en una oración o en un párrafo quizás la aprobación de tal o cual medida. Y a veces pues en eso se ve un poco injusto, porque a veces se le da más atención a un proyecto que tiene tres o cuatro líneas y no se refleja ante la opinión pública el inmenso trabajo que se realiza cuando se

aprueba un proyecto tan voluminoso como el proyecto que estamos aprobando en el día de hoy que contiene la cantidad de enmiendas, decenas de páginas de enmiendas que contiene este proyecto.

Queremos felicitar al compañero Rodríguez Vargas por haber trabajado esto en estrecha colaboración también con nuestra Delegación y atender los reclamos de nuestra Delegación y de consultar en muchas de las enmiendas adicionales con nosotros antes de traerlas al pleno en el Hemiciclo. Y ciertamente esto es el trabajo que se hace en el 95% de las ocasiones en una Asamblea Legislativa, que es el trabajo que se hace en equipo donde no se está mirando colores o donde no se está mirando líneas partidistas. Así que nuevamente estaremos votando a favor de esta medida que sabemos que ha sido trabajada intensamente por el compañero Rodríguez Vargas y los demás miembros de la Comisión, incluyendo la compañera Miriam Ramírez, y por las personas que con ellos han trabajado en este esfuerzo.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, muy agradecido de la Delegación de la Minoría del PNP también, y para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de la aprobación de la medida el señor Portavoz me había pedido hacer unas expresiones, así que adelante, señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. La realidad es que brevemente quisiera reconocer el trabajo que ha hecho el compañero senador Rafi Rodríguez, un proyecto que tuvo lleno de muchas controversias desde el principio y que él tuvo a su haber el reunirse con todos los grupos, el ponerse de acuerdo y el sacar una pieza legislativa que ciertamente le hace justicia a las sociedades cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico. Así que, solamente como compañero Senador quería reconocerle el esfuerzo inmenso que hizo para lograr hacer esta pieza legislativa una realidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidenta quiere unirse a la felicitación de los compañeros. Sabemos el interés que el compañero tiene en el movimiento cooperativista. Lo vimos asistir en Panamá precisamente a un Congreso sobre esa naturaleza en días recientes. Así que, nos unimos a la felicitación al compañero Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, hacemos extensivo todo ese reconocimiento a todos los miembros de la Comisión, a los que trabajaron el proyecto, además de los demás miembros también. Y pedimos que se apruebe el Proyecto del Senado 1370.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése lectura de las medidas incluidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2051, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al CPA Vicente J. León al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Profesión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral. Uno de los homenajeados lo es el CPA Vicente J. León, quien fue escogido por su destacada labor en Servicios a la Profesión.

El CPA Vicente J. León nació y se crió en San Juan. Se graduó de Escuela Superior de la Central High en Santurce. Realizó un bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico. Su brillante trayectoria profesional ha tenido como escenario principal la firma KPMG Peat Marwick, en la cual tras laborar por espacio de dos décadas, alcanzó la posición de socio Senior en Auditoría.

El señor León ha hecho de la auditoría su especialidad y sus ejecutorias en este campo le han ganado la admiración entre sus colegas. Como fiel creyente de la necesidad que tienen los contadores de mantenerse al día con el desarrollo de la profesión, siempre se ha mantenido muy activo como miembro del Colegio de CPA.

De 1987 a 1988 fue Presidente del Colegio de Contadores Públicos, año en que la Junta de Contabilidad de Puerto Rico aprobó el Reglamento de Educación Continuada compulsoria. Actualmente forma parte del Consejo de Ex Presidentes del Colegio de Contadores Públicos, además de fungir como Presidente del Comité de Contabilidad Gubernamental. Además de laborar del estudio antes mencionado, ha trabajado en su divulgación mediante seminarios y charlas ante las agencias gubernamentales y municipios de toda la Isla. También presidió y ha colaborado extensamente con el Comité de Educación Continua del Colegio de Contadores Públicos.

Tras un merecido retiro de la firma KPMG, el CPA Vicente J. León disfruta del tiempo con su familia, a la vez que realiza algunos servicios de consultoría. Por su generosa colaboración y dedicación al mejoramiento de la profesión de contador público autorizado, se le otorga al señor Vicente J. León el premio de “CPA Distinguido por Servicios a la Profesión.”

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al CPA Vicente J. León al ser elegido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico como “CPA Distinguido del 2002” por su destacada trayectoria en el ámbito de Servicios a la Profesión.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2052, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la CPA Victoria M. Medina al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguida del 2002” en el ámbito de Comercio e Industria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral. Una de los homenajeadas lo es la CPA Victoria M. Medina, quien fue escogida por su destacada labor en el ámbito de Servicios a la Banca.

La CPA Victoria M. Medina comenzó su carrera profesional en el 1982 como Consultor Jr. con la firma Deloitte & Touch en el Departamento de Pequeñas Empresas, tras obtener un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, de la Universidad de Puerto Rico. Se desempeñó en la firma de auditores por espacio de once años donde alcanzó posición de Chief Financial Officer (CFO) para AT&T de Puerto Rico. Durante estos años cultivó una sólida y vasta experiencia profesional en la industria de las telecomunicaciones, combinada con su preparación académica en el campo de la administración y finanzas. Estando en esa prestigiosa posición, en el 1993, Medina asume la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la compañía bajo la marca global, Movistar.

Su contribución profesional y su compromiso le valieron para que fuera también reclutada para asumir, de forma simultánea, la nueva Dirección de Area Corporativa de Telefónica Larga Distancia.

Esta intensa trayectoria profesional hizo que más adelante fuera nombrada por el Presidente de la Junta de Directores de Telefónica de Larga Distancia y Presidente de Telefónica Latinoamérica, como Gerente General de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico.

La señora Medina es la primera mujer que ocupa un cargo de tal envergadura en el Grupo Telefónica Larga Distancia, quinta compañía en el mapa global de las telecomunicaciones. Durante su haber en esta empresa ha logrado cambios innovadores hacia un nuevo modelo de negocio que

coloca la larga distancia al servicio de todos los sectores del mercado. Por sus ejecutorias en el desarrollo económico de Puerto Rico, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico le otorga este año el premio CPA Distinguida en la Industria y el Comercio.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la CPA Victoria M. Medina al ser elegida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico como “CPA Distinguida del 2002 ” por su destacada trayectoria en servicios en el Comercio e Industria.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2053, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para rendir un homenaje póstumo al fenecido CPA George K.C. Liang por su destacada trayectoria como contador público autorizado en el campo de la educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral. Uno de los homenajeados lo fue el CPA George K.C. Liang, quien fue escogido por su destacada labor en el ámbito de la Educación.

El CPA George Liang fue el mayor de una familia de siete hijos que llegó a Estados Unidos en el 1947, cuando su padre fue asignado a un puesto diplomático en Washington D.C.

Poco tiempo después de completar un bachillerato en contabilidad en la Universidad George Washington, el señor Chiang entró al servicio militar, siendo destacado en Fort Jackson, Carolina del Sur y más tarde en Anchorage, Alaska. Fue en este último lugar donde conoció a varios soldados boricuas, intewresándose en conocer y en viajar a nuestra Isla. De 1959 a 1960 cursó estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y luego se destacó por quince años como gerente de “Deloitte Haskin & Sells”. En el 1966 aprobó la reválida de Contador Púnblico Autorizado. En el 1975 estableció su práctica privada como contador público.

El CPA Liang se distinguió como profesor de contabilidad del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, caracterizándose por su amor incondicional y desinteresado a la enseñanza y al trabajo. Fue un profesional incansable y apacible, con una

entereza y moralidad que caracterizaban sus actos. Durante el 1985 y 1986 presidió el Capítulo de Río Piedras del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, siendo siempre un miembro activo del mismo. En octubre de 2001, le fue otorgado un reconocimiento por su labor en la Asociación de Padres del Programa Respiro de Puerto Rico.

El fallecimiento de este distinguido educador el 30 de noviembre de 2001 fue muy lamentado por la comunidad académica de la Isla. Al CPA Liang le sobreviven su esposa, Carmen L. Betancourt y sus cuatro hijos.

Por su dedicación y desempeño en el sector académico de Puerto Rico, el Colegio de Contadores Públicos Asociados de Puerto Rico le otorga este premio póstumo de “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de la educación al fenecido George K.C. Liang.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Rendir un Homenaje Póstumo al fallecido Geroge K.C. Liang por su destacada trayectoria como contador público autorizado en el campo de la Educación.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2054, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la CPA Teresita Loubriel al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Banca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral. Una de las homenajeadas lo es la CPA Teresita Loubriel, quien fue escogida por su destacada labor en el ámbito de Servicios a la Banca.

La CPA Teresita Loubriel nació y se crió en Santurce. La misma experimentó un cambio de interés en los estudios cuando tomó un examen de aptitud mientras estudiaba en la Universidad de Puerto Rico. De esta forma, a la joven que le apasionaban los idiomas y no le interesaban los números, poco a poco desarrolló interés en la contabilidad. Al presente, lleva veintiséis años ejerciendo como CPA.

Toda vez obtuvo su bachillerato universitario en 1974, comenzó a laborar como auditora en Price Waterhouse, pasando luego a ser asistente del Contralor del Banco Popular de Puerto Rico. En el 1980 fue nombrada Contralor del Banco Popular, posición que ocupó en dicha institución financiera por espacio de doce años. De diciembre de 1997 a marzo de 2000 dirigió la oficina a cargo de la preparación electrónica del banco para el cambio de siglo (Y2K). Durante dos años fue la persona a cargo del proceso de calidad de la empresa bancaria. En el presente se desempeña como Directora de la División de Recursos Humanos del Banco Popular.

Su participación en los asuntos del Colegio de CPA incluyen la presidencia en 1986 y 1994 del Comité de la Convención. También fue miembro del Comité de Reglamento y del del Comité de Proyección Pública y Ayuda a Entidades Benéficas. A su vez, ha participado como instructora de seminarios auspiciados por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

Cabe señalarse, que no empuje a su cargada agenda profesional, la CPA Teresita Loubriel lleva a cabo la misión de dedicar tiempo al Hogar de Niños en Cupey donde fue Presidenta de la Junta de Directores.

En fin, que por su destacada labor en el desarrollo de la banca en Puerto Rico, el Colegio de CPA de Puerto Rico le otorga este año el premio de “CPA Distinguido en la Industria de la Banca” a la señora Teresita Loubriel.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la CPA Teresita Loubriel al ser elegida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico como “CPA Distinguido del 2002 ” por su destacada trayectoria en servicios de la banca.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2055, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al CPA Raymond A. Figueroa al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral.

Uno de los homenajeados lo es el CPA Raymond A. Figueroa, quien fue escogido por su destacada labor en el ámbito de Servicios a la Comunidad.

El señor Figueroa durante sus veintisiete años en el ejercicio de la contabilidad, además de ejercer su profesión con dinamismo y capacidad, ha demostrado ser una persona polifacética y preocupada por el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes de Puerto Rico.

Entre sus haberes para impactar positivamente a nuestra sociedad, el CPA Figueroa ha sido miembro de la Junta de Directores del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, y en los últimos doce años ha sido el Presidente del Capítulo de Puerto Rico del “Boys and Girls Club”. Bajo su incumbencia se estableció la unidad en el residencial Franklin D. Roosevelt de Mayaguez, y los clubes existentes fueron remodelados y ampliados. Igualmente, el presupuesto operacional de la agencia se incrementó de \$250,000 a más de un millón de dólares. El “Boys and Girls Club” es parte de una afiliación de organizaciones autónomas a nivel nacional que laboran para inspirar a aquellos jóvenes en circunstancias de desventaja económica y social, con el fin de que se desarrollen como ciudadanos responsables, productivos y dedicados. En la Isla, el “Boys and Girls Club” tiene tres unidades activas en los siguientes residenciales públicos: “Las Margaritas”, “Ernesto Ramos Antonini” , ambos en San Juan y el residencial “Franklin D. Roosevelt” en Mayaguez.

El CPA Figueroa es miembro además de la Junta Consultora de la organización filantrópica “United Way” y fue miembro también del Comité Y2K de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

En calidad de contador público autorizado, fue socio administrador de mercadeo de “Legacy Coopers & Lybrand”, a cargo de compañías con operaciones de importancia en Puerto Rico, entre las que destacan: “Johnson & Johnson”, “3M of Puerto Rico, Inc” y “Smithkline Beechman Pharmaceutical Company”, entre otras.

Actualmente, el señor Figueroa está retirado de la práctica profesional después de desempeñarse en los últimos años como socio senior de la firma “PriceWaterhouse” e instructor en programas educacionales del personal de dicha compañía.

Por su encomiable labor para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de Puerto Rico, el Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico le concede este año el premio de “CPA Distinguido por Servicios a la Comunidad”.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al CPA Raymond A. Figueroa al ser elegido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico como “CPA Distinguida del 2002 ” por su destacada trayectoria en servicios en el ámbito de Servicios a la Comunidad.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2056, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al CPA Ramón Ruiz Comas al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en la Industria de la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas.

Recientemente, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico escogió a aquellos profesionales de este campo que han descollado en distintas facetas del ámbito laboral. Uno de los homenajeados lo es el CPA Ramón Ruiz Comas, quien fue escogido por su destacada labor en la Industria de la Salud.

En el 1978, el CPA Ruiz Comas obtuvo un bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente alcanza el grado de “Juris Doctor” en esta misma institución.

Inició su carrera en el ámbito de los negocios en KPMG, LLP, donde ocupó diversas posiciones incluyendo el de Auditor General, Especialista en Control de Computación hasta llegar a ser Gerente Senior, administrando las auditorías de más de veinte industrias especializadas, incluyendo la manufactura, la banca, seguros y gobierno.

En el 1998, se incorporó a Triple S, Inc. como Vicepresidente Ejecutivo, destacando por su positivismo y dinamismo, contribuyendo de esta forma a que dicha empresa alcanzara ser la segunda firma en tamaño en su clase en el mercado local. En el 1999, fue promovido a jefe principal de finanzas de Triple S Inc.. En mayo del 2002, toda vez se retira Don Miguel Vázquez Deynes, el CPA Ruiz Comas fue ascendido a Principal Oficial Ejecutivo de la mencionada compañía.

A su vez, el CPA Ruiz Comas ha sobresalido en otras lides sociales, ya que se ha dedicado también a servir a varias organizaciones cívicas y a organizaciones relacionadas con la industria de seguros de salud, entre las que figuran: el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, el Comité de Legislación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, la Junta de Directores de Pequeñas Ligas de su comunidad, el Comité de Seguros del Colegio de CPA y la Junta de Directores de Triple S Management Corporation.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al CPA Ramón Ruiz Comas al ser elegido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico como “CPA Distinguido del 2002” por su destacada trayectoria en la Industria de Salud.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2056, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para disponer que la compra de boletos para la transportación aérea de los empleados públicos en viaje oficial desde Puerto Rico, deberá hacerse a través de una agencia de viajes en Puerto Rico, debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de agencias de viajes representa cerca de 470 pequeñas empresas puertorriqueñas que crean alrededor de 1500 empleos, constituyendo un importante canal de distribución para la actividad turística. Debido a su preparación y experiencia, dichos profesionales buscan entre las ofertas de las diversas líneas aéreas la opción más económica y conveniente para sus clientes, a quienes prestan un servicio de asesoría y consejería que les permita satisfacer mejor sus necesidades, llegando a especializarse en mercados de negocios y placer o grupos entre otros.

Recientemente las comisiones que pagan las líneas aéreas a las agencias de viajes por la venta de los boletos, se han visto reducidas en los viajes a los llamados destinos domésticos dentro de los Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico, a pesar que la ley federal establece a Puerto Rico como destino internacional para fines de impuestos sobre pasajes.

Dicho tope de comisiones de veinte (20) dólares por boletos de ida y vuelta y diez (10) dólares por boletos de una vía, ha reducido considerablemente los ingresos de las agencias de viajes poniendo en peligro la supervivencia de muchos de estos pequeños empresarios puertorriqueños. Así mismo, la desaparición de muchas agencias, además de la pérdida de empleos tendrá un efecto negativo sobre el consumidor al perder el canal de distribución que le ofrecería la mejor alternativa en términos de precios y servicios.

Por otra parte, es responsabilidad del gobierno buscar la ayuda de las agencias de viaje como profesionales experimentados para ayudarlo a conseguir la mejor tarifa y el itinerario de vuelo más adecuado a las necesidades de los empleados de gobierno cuando tengan que viajar desde Puerto Rico a otros destinos en viaje oficial. De este modo se maximizará la eficacia en la utilización de los fondos públicos, a la vez que se ayuda a las agencias de viajes a sobrevivir para beneficio del consumidor y los suplidores de servicios turísticos, incluyendo el mercadeo del turismo interno que también venden dichas agencias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para disponer que la compra de boletos para la transportación aérea de los empleados públicos en viaje oficial desde Puerto Rico o cualquier tipo de viaje que sea sufragado con fondos públicos, deberá hacerse a través de una agencia de viajes en Puerto Rico, debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público.

Sección 2.-Todo trámite para la reservación y adquisición de boletos para la transportación aérea de empleados públicos, que en su calidad como tales emprendan un viaje oficial desde Puerto Rico o cualquier tipo de viaje que sea sufragado con fondos públicos, deberá hacerse a través de una “agencia de viajes de Puerto Rico” según se define este término en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, y conocida como “Ley de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico” salvo que:

- (a) el boleto sea adquirido fuera de Puerto Rico;
- (b) el boleto sea aportado con fines promocionales por la línea aérea a la Compañía de Turismo

- (c) el agente de viaje no pueda parear una oferta de Internet tomando en consideración la flexibilidad de esa tarifa y las penalidades en caso de cambios
- (d) las ofertas de convenciones y eventos no estén disponibles para adquirirse a través de agentes de viajes de Puerto Rico

Sección 3.-Para propósitos de esta Ley el término “empleados públicos” comprenderá a toda persona que en representación del Gobierno de Puerto Rico, alguna de sus ramas, agencias, instrumentalidades o municipios, viaje fuera de Puerto Rico, y cuyos gastos de transportación aérea sean de alguna manera sufragados con fondos públicos. Esta Ley no será de aplicación a los empleados de cualesquiera oficinas de agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico localizadas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 4.-Cualquier tipo de viaje comprenderá, que en alguna de sus ramas, agencias, instrumentalidades o municipios del Gobierno de Puerto Rico, otorgue alguna ayuda para la compra de boletos aéreos a cualquier persona o grupo que vaya a representar a Puerto Rico en algún evento fuera de la isla. Lo dispuesto en esta Ley incluirá a cualquier persona o grupo de personas que vayan a representar a Puerto Rico en algún evento fuera de la isla y/o reciban ayuda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de alguna de sus ramas, agencias, instrumentalidades o municipios para la adquisición de boletos.

Sección 5.-Los agentes de viaje que emitan boletos a los fines de esta Ley, podrán cobrar un cinco (5) por ciento del precio de los boletos aéreos hasta un máximo de veinticinco (25) dólares, por cada boleto como cargo por servicio por las transacciones realizadas.

Sección 6.-El Secretario de Hacienda promulgará los reglamentos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley.

Sección 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1405, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer y ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas ceda y traspase libre de costo al Gobierno Municipal de Bayamón el terreno que se describe a continuación y que comprende un complejo de diez y seis (16) canchas de tenis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el proposito de promover el deporte del tenis entre los ciudadanos de Bayamón y pueblos limítrofes, especialmente para los menos privilegiados, el Departamento de Transportación y Obras Públicas consintió y permitió al Municipio de Bayamón construir unas canchas de tenis para desarrollar dicho deporte en unos terrenos de poco valor económico, los cuales estaban en completo deterioro y abandono.

En el lugar donde se encuentran dichos terrenos, éstos están rodeados de urbanizaciones de clase media, media alta, media baja y pobre, los cuales no tienen acceso a canchas de tenis para

practicar el deporte. Es parte de la responsabilidad legislativa auspiciar medidas que propicien la mejor calidad de vida de los ciudadanos. La entrega de dichos terrenos por parte del Estado al Municipio, es respaldada por el Departamento de Recreación y Deportes y el Municipio de Bayamón y su Alcalde, siendo iniciativa de éste y de la agencia concernida el traspaso de dichos terrenos. De esta forma el Gobierno Municipal continuará desarrollando e implantando proyectos para el deporte del tenis, proveyendo a los residentes de dichas áreas de un lugar adecuado para practicar y disfrutar del referido deporte.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas traspasar libre de costos al Gobierno Municipal de Bayamón todos los terrenos que comprenden las diez y seis (16) canchas de tenis, en el barrio Juan Sánchez del término municipal de Bayamón.

Artículo 2.- El terreno a traspasarse libre de costo se entenderá aquel en el barrio Juan Sánchez del término Municipal de Bayamón, con una cabida superficial de trece cuerdas con trescientas sesenta y nueve diez millésimas de otra (13.0369 cdas.) equivalentes a cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis punto mil trescientos veintitrés (51,246.1323) metros cuadrados y en lindes: por el Norte, con un canal que los separa de varios solares de la Urbanización Alturas de Flamboyán; por el Sur, con varios solares de la Urbanización Alturas de Flamboyán; por el Este, con la Avenida Teniente Nelson Martínez; y por el Oeste, con el conector Río Hondo (Avenida Los Millones y cuyo titular registral es el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Artículo 3.- Dentro de los noventa (90) días de aprobada esta resolución, el Departamento de Transportación y Obras Públicas determinará la extensión exacta, colindancias y tracto registral de la finca o fincas de que se trata esta ley y realizará todas las gestiones pertinentes para traspasar al Gobierno Municipal de Bayamón, libre de costos, los mencionados terrenos, dentro del término establecido.

Artículo 4.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Bayamón a realizar todas las gestiones que sean necesarias con las agencias del Gobierno Central y el Gobierno Federal, de ser necesario, para lograr los propósitos de esta resolución.

Artículo 5.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con relación al R. C. del S. 1405, recomendando que el mismo sea aprobado con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 14

Tachar, “noventa (90)”, y sustituir por, “ciento ochenta (180)”.

Página 2, línea 16

Después de, “ pertinentes” insertar, “, incluyendo la otorgación de las escrituras públicas necesarias,”.

Página 2, línea 18

Insertar, “Será un gravamen que constará en la escritura pública, el hecho de que el municipio de Bayamón no podrá vender, permitir o enajenar la propiedad descrita en el Artículo 2 de esta Resolución. De cambiarse el uso de estos terrenos, la propiedad revertirá libre de costos al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Página 2, línea 19

Tachar, “todas”.

Página 2, línea 20

Tachar, “Central y el Gobierno Federal” y sustituir por, “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El R. C del S. 1405, tiene el propósito de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceda y traspase libre de costo al Gobierno Municipal de Bayamón el terreno que comprende un complejo de diez y seis (16) canchas de tenis.

El terreno a traspasarse libre de costo se entenderá aquel en el barrio Juan Sánchez del término Municipal de Bayamón, con una cabida superficial de 13.0369 cuerdas, según descrito en el texto de la medida.

En la exposición de motivos nos menciona que el promover el deporte del tenis entre ciudadanos de Bayamón y pueblos limítrofes, especialmente los menos privilegiados, el Departamento de Transportación y Obras Públicas consintió y permitió al Municipio de Bayamón construir unas canchas de tenis para desarrollar dicho deporte en unos terrenos de poco valor económico, los cuales estaban en completo deterioro y abandono.

La Administración Municipal de Bayamón, aportó para la construcción de la primera Fase que contaba con 16 canchas convencionales, estacionamientos, gacebos, baños, sistema de riego, verja de perímetro, infraestructura de agua potable, sanitaria, eléctrica y la reforestación total del área. Esta primera fase fue inaugurada y abierta al público.

En el lugar donde están situados dichos terrenos, éstos están rodeados de urbanizaciones de clase media, media alta, media baja y de escasos recursos, los cuales tienen acceso a canchas de tenis para practicar el deporte. Es parte de la responsabilidad legislativa auspiciar medidas que propicien la mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La Administración del Centro está a cargo de la Puerto Rico Tennis Association, en un convenio con el Municipio; la Asociación aporta los técnicos y el conocimiento y el Municipio se encarga del mantenimiento de las facilidades. Este proyecto es cónsono con la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecida mediante la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, denominada “Cada parque con su municipio y cada comunidad con su parque”.

En los comentarios sometidos la entrega de dichos terrenos por parte del Estado al Municipio, es respaldada por el Departamento de Recreación y Deportes y el Municipio de Bayamón, siendo iniciativa de éste y de la agencia concernida el traspaso de dichos terrenos. Con el

traspaso de esta propiedad, el Gobierno Municipal continuará desarrollando e implantando proyectos para el deporte del tenis, proveyendo a los residentes de dichas áreas de un lugar adecuado para practicar y disfrutar del referido deporte.

Surge del memorial sometido por el Departamento de Recreación y Deportes que las instalaciones mencionadas en dichos terrenos, han estado a cargo del gobierno municipal y sería conveniente la formalización de la posesión de estos terrenos por parte del municipio.

El Municipio de Bayamón, endosa la R. C. del S. 1405, ya que les facilita el acceso a fondos para mantenimiento, mejoras y administración de este Complejo y cumple con la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico antes mencionada. Adjuntamos fotos, planos y mapas, donde se encuentra ubicado el Complejo.

Se incluye una enmienda a fin de dejar claramente establecido que el Municipio de Bayamón no podrá vender, ceder, permutar o traspasar la propiedad objeto de la transferencia. También se dispone que de cambiarse el uso de estos terrenos, la propiedad revertirá libre de costos, al Departamento de transportación y Obras Públicas. Estas restricciones son indispensables para asegurar que la propiedad siempre estará a la disposición de la comunidad para fines recreativos.

Por la razones expuestas en este informe, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación de la R. C. del S 1405, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2064 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lea la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2064, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la Semana de la excelencia del servicio al prójimo y en especial, al centro ubicado en Caimito, que celebra su décimo quinto aniversario de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Bienaventurados los mansos porque ellos poseerán en herencia la tierra. Bienaventurados los que lloran porque ellos serán consolados. Bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán la misericordia”. (San Mateo, 5-19)

Esta cita del evangelista San Mateo describe a cabalidad la labor de la fundadora de los centros que llevan su nombre, la ponceña Sor Isolina Ferré, la cual ha generado beneficios inconmensurables a nuestro pueblo.

Muchos puertorriqueños han contribuido de manera significativa a mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, pero pocos igualan el legado espiritual y de compasión que dejó sor Isolina, que trabajó con y para los pobres de la isla, brindándoles inspiración, esperanza, prosperidad y la promesa de la paz.

En 1935, a la edad de 21 años, sor Isolina decidió dedicar su vida a Dios y a los menos afortunados y viajó a Filadelfia para unirse a la orden de las Hermanas de la Bendita Trinidad. Durante los siguientes años, trabajó con los mineros de carbón de las montañas Apalache en Virginia Occidental, con inmigrantes portugueses en Massachussets y con jóvenes en los barrios pobres del sector nuyorquino de Brooklyn.

En 1969 sor Isolina regresó a Puerto Rico y al enfrentar la pobreza de su ciudad natal, Ponce, organizó una red de centros de acción comunitaria en los lugares más necesitados. Su estrategia inicial era proveerle los medios necesarios para crear un mejor futuro a los marginados de La Perla del Sur.

Con el paso del tiempo, Sor Isolina logró establecer toda una red de recursos para darle más poder a los pobres, por lo que al presente Puerto Rico cuenta con cinco centros que llevan su nombre, donde se provee educación equivalente al grado de escuela superior y capacitación laboral a personas con menos de 21 años de edad, así como programas para fortalecer las familias y poner fin a la delincuencia juvenil.

Las palabras de Jesús, contenidas al comienzo de esta resolución y que están incluidas en el evangelio según San Mateo, también describen la labor desempeñada en cada uno de los Centros Sor Isolina Ferré.

El Centro Sor Isolina Ferré ubicado en el sector riopedrense de Caimito, ha realizado una labor estupenda de ayuda y orientación a los niños, jóvenes y adultos del área, brindando de esta manera un sinnúmero de servicios a la comunidad de forma íntegra y responsable durante los pasados 15 años. Entre estos servicios figura el Programa de Educación Temprana, que brinda educación a niños entre las edades de cero a siete años y que se fundamenta en el desarrollo integral de los pequeñines. El currículo de este programa está diseñado para el desarrollo de destrezas y conceptos en las áreas de percepción, comunicación, ayuda propia, socialización y desarrollo cognoscitivo. El mismo ofrece la oportunidad de uso de computadoras como medio de acelerar el dominio de las destrezas a nivel preescolar.

Otro de los programas ofrecidos por el centro es el de Educación de Adultos, mediante el cual se ofrecen servicios educativos a los padres y madres de los niños matriculados en el programa de Educación Temprana. De esta forma, los padres se preparan para aumentar su nivel educativo y sus destrezas académicas. Además, se ofrecen orientaciones vocacionales y consejería, promoviendo la continuidad de los estudios y la entrada de los asistentes al mundo laboral. Por otro

lado, el Programa Paternidad Responsable ofrece adiestramientos a padres para capacitarlos en el manejo efectivo de sus hijos y convertirse en los primeros maestros en la educación de sus niños.

El Centro Sor Isolina Ferré de Caimito celebra hoy viernes, 30 de agosto de 2002, sus quince años o su “quinceañero” al servicio de esta comunidad y por tal razón, el Senado de Puerto Rico felicita a todas las personas que laboran y asisten a dicha institución y les exhorta a que continúen dejando huellas hermosas a su paso por la vida, para de esta manera hacer de nuestra isla, un Puerto Rico mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la “Semana de la Excelencia del Servicio al Prójimo” y en especial al Centro de Caimito, que celebra sus 15 años de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la directora ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré de Caimito durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en la institución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe la consideración del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2051, titulada:

“Para felicitar al CPA Vicente J. León al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Profesión.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la Secretaría ha sugerido enmiendas a la Resolución del Senado 2051, que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se unan los nombres de los miembros de nuestra Delegación como coautores de esta Resolución y de las 2052, 2053, 2054, 2055 y 2056, que están todas relacionadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente la Delegación del Partido Popular Democrático.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues no habiendo objeción, entonces que se unan ambas Delegaciones en apoyar estas medidas como coautores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2052, titulada:

“Para felicitar a la CPA Victoria M. Medina al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguida del 2002” en el ámbito de Comercio e Industria.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2053, titulada:

“Para rendir un homenaje póstumo al fenecido CPA George K.C. Liang por su destacada trayectoria como contador público autorizado en el campo de la educación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2054, titulada:

“Para felicitar a la CPA Teresita Loubriel al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Banca.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir que hagan, por favor, silencio, que estamos desarrollando nuestros trabajos en la tarde de hoy y queremos escuchar lo que tienen que decir cada uno de los senadores, por favor. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas por Secretaría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2055, titulada:

“Para felicitar al CPA Raymond A. Figueroa al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Comunidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas sugeridas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2056, titulada:

“Para felicitar al CPA Ramón Ruiz Comas al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en la Industria de la Salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2056, titulado:

“Para disponer que la compra de boletos para la transportación aérea de los empleados públicos en viaje oficial desde Puerto Rico, deberá hacerse a través de una agencia de viajes en Puerto Rico, debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2, después de “reducidas” insertar “o eliminadas por completo”. En el Texto, página 2, línea 8, tachar “una” y sustituir por “alguna”. En la página 2, línea 14, tachar “el agente de viaje no pueda parrear”. En la página 2, línea 16, después de “cambios” insertar “, sea más de diez (10) por ciento menor al boleto que ofrezca el agente de viajes”. En la página 3, línea 17, después de “realizadas” insertar “, de no recibir la comisión de parte del emisor del boleto”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción y nos complace que hayan aceptado las enmiendas que le habíamos sugerido a los compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el Título, en la página 1, línea 3, después de “Público” insertar “, y para otros fines”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1405, titulada:

“Para disponer y ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas ceda y traspase libre de costo al Gobierno Municipal de Bayamón el terreno que se describe a continuación y que comprende un complejo de diez y seis (16) canchas de tenis.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2064, titulada:

“Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la Semana de la excelencia del servicio al prójimo y en especial, al centro ubicado en Caimito, que celebra su décimo quinto aniversario de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 4, línea 2, tachar “para unirse”. En la página 1, párrafo 4, línea 5, tachar “nuyorquino” y sustituir por “neoyorquino”. En la página 2, párrafo 5, línea 1, tachar “hoy” y sustituir por “el”. En el texto, en la página 3, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción, pero solicitaríamos que se unan a los miembros de nuestra Delegación como coautores de esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción. Igualmente solicitamos lo mismo de nuestra Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces si no hay objeción, pues es conjunta de ambas delegaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 57.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente de la Cámara 57, titulada:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tenemos varias enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 2, tachar “Honorable”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Honorable”. En la página 3, línea 1, después de “Rico,” insertar “al Embajador de los Estados Unidos ante la Organización de las Naciones Unidas y”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Minoría?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? Se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título. En la página 1, línea 1, tachar “Honorable”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2045, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2045, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 5 de junio de 2002, el Presidente del Senado refirió a la Comisión de Ética del Senado, un informe de Auditoría DB-02-07 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en el cual hizo varios señalamientos al senador Modesto Luis Agosto Alicia.

La Comisión de Ética del Senado realizó una investigación en relación con los señalamientos formulados por el Contralor en su informe.

La Comisión de Ética, luego de analizar los hechos y atender el derecho aplicable, determinó que aunque las acciones u omisiones del senador Modesto Luis Agosto Alicea no configuraron delito grave o delito menos grave que implique depravación moral, éste infringió el Artículo 4 (s) del Código de Ética del Senado, relacionado con su responsabilidad por la supervisión del personal, incluyendo sus tareas, horario de trabajo, así cómo de la propiedad bajo su custodia, incluyendo el cumplimiento con las disposiciones contenidas en las reglas relativas al uso de personal, propiedad y fondos públicos.

La Comisión de Ética el pasado 2 de agosto de 2002, sometió al Senado de Puerto Rico un Informe relacionado con este asunto, el cuál fue debidamente recibido por el Alto Cuerpo en su sesión del lunes, 19 de agosto de 2002.

La Comisión de Ética recomendó al Senado que se proceda a la amonestación del senador Modesto Luis Agosto Alicea por su comportamiento resultante de los señalamientos contenidos en el Informe del Contralor de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se aceptan las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – El Senado de Puerto Rico, conforme a sus facultades constitucionales, acepta la recomendación de la Comisión de Ética y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 del Código de Ética, impone al senador Modesto Luis Agosto Alicea la sanción de amonestación.

Sección 3. – Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2045.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2045, titulada:

“Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “se acepta” y sustituir por “aceptar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala propuesta por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a considerar esta medida en un turno posterior en lo que llegamos a unos acuerdos con los portavoces de la Minoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirles que hagan un poco de silencio para poder escuchar al Portavoz, por favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2065 y 2066, y se incluyan en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense ambas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2065, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fray Jaime Pérez Muñoz nació en el Barrio San Antonio de Quebradillas, siendo el séptimo de 12 hijos de don Juan Pérez y doña Antonia Muñoz.

Cursó estudios elementales en la escuela José de Diego y en 1966 se graduó de la escuela superior Juan Alejo de Arizmendi. Un año más tarde viajó a Nueva York, donde estudió comunicaciones y el 7 de septiembre de 1969 entró al Seminario Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción.

De allí se trasladó a Anápolis, Maryland y tras concluir dos años de noviciado en Anápolis, Maryland, regresó a Puerto Rico a terminar un bachillerato en Trabajo Social en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Una vez graduado de dicho centro educativo, fue admitido para cursar estudios en el Centro de Estudios de los Dominicanos del Caribe, donde completó una maestría en Divinidad.

Fray Jaime hizo sus primeros votos religiosos el 16 de agosto de 1972 en Utuado, como consecuencia del llamado que recibió por parte del Todopoderoso mientras hacía sus oraciones y períodos de meditación al terminar cada día de labores sociales entre los pobres y marginados de nuestro país

Fray Jaime partió entonces para Sur y Centro América a trabajar en misiones y a su regreso a la isla trabajó en los pueblos de Adjuntas, Ponce, Utuado y el Centro Capuchinos en Río Piedras, el cual dirige desde hace ocho años.

Durante sus travesías por Latinoamérica disfrutó de lo que describe como una de las experiencias más hermosas de su vida al servicio de Dios y de los hombres al poder convivir entre las gentes sencillas del poblado Ovedo en el hermano país de Guatemala.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa felicitación a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras, con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Fray Jaime Pérez Muñoz durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en el Centro Los Capuchinos de Río Piedras.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2066, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Milton Rosario Soto, con motivo de haber aprobado el examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y ser la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Milton Rosario Soto nació en el pueblo de Maunabo, casado con la señora Aida Rivera Carrasco, y padre de Aida C. Rosario Carrasco y el doctor Milton F. Rosario Carrasco.

Don Milton Rosario es profesor jubilado del Colegio Universitario de Humacao, donde obtuvo el rango de Catedrático. Es miembro del Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario donde perteneció a la Junta de Directores. Perteneció al "American Institute of Parliamentarians y de la National Association of Parliamentarians". En el Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, obtuvo el rango de Parlamentarista Certifica, uno de solo seis (6) que hay en Puerto Rico, obtiene además el Rango III como instructor en Procedimiento Parlamentario.

Recientemente el Profesor Milton Rosario aprobó el examen que le ofreció la "National Association of Parliamentarians que lo acredita como Registered Parliamentarian, la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico. Este rango lo acredita para ejercer como Parlamentarista en Puerto Rico y en todos los Estados Unidos y Canada. El Profesor Rosario es un Parlamentarista con más de 20 años, de experiencia en este campo. Ha enseñado cursos de Procedimiento Parlamentario en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, en el Colegio Universitario de Humacao, y ha ofrecido Talleres, Seminarios y Conferencias en casi todas las Universidades del País. Como profesor de Educación Física del Colegio Universitario de Humacao, se desempeñó como Parlamentarista del Senado Académico y de la Junta Administrativa, fue Parlamentarista del Senado Académico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Actualmente es el Parlamentarista de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ha servido como Parlamentarista en la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, en El Banco Cooperativista de Puerto Rico, en la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico y en un sin número de otras organizaciones Cooperativistas y no Cooperativistas.

Hoy el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al Profesor Milton Rosario Soto por haber aprobado el examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y la segunda persona de que ostenta ese Rango en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al Profesor Milton Rosario Soto, con motivo de haber aprobado el examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y ser la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Profesor Milton Rosario Soto, como muestra del reconocimiento que en la misma se expresa.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2065, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el día de hoy en calendario hemos tenido una serie de medidas a las cuales hemos querido suscribirnos y ésta es una de ellas, se trata sobre la felicitación al Fray que es líder de Los Capuchinos y estamos solicitando que al igual que con otras medidas se nos permita a todos los miembros de la Delegación ser coautores de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues se unen también los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista como coautores de la medida de felicitación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2066, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Milton Rosario Soto, con motivo de haber aprobado el examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y ser la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de considerar esta medida tengo enmiendas al título, a la 2065, y es la siguiente: En la página 1, línea 1, tachar “estado” y sustituir por “Estado”. Esa es la enmienda al título a la 2065.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le están haciendo una enmienda al título a la medida que acabamos de aprobar. Muy bien. ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la 2066, que ya fue llamada, señora Presidenta, para que se apruebe sin enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: También solicitamos que se nos permita ser coautores a los de la Delegación del PNP en esta medida en que se reconoce a un parlamentario registrado y hemos estado en muchas organizaciones donde nos damos cuenta que le hace falta a veces tener los recursos de un parlamentario como lo tenemos nosotros por conocimiento propio acá en la Asamblea Legislativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2045.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2045, titulada:

“Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a la medida. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se aceptan” y sustituir por “Aceptar”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 2045 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos unas expresiones. Señora Presidenta, en pocas ocasiones este Senado de Puerto Rico ha tenido la necesidad de atender una Resolución de esta naturaleza que atiende asuntos de naturaleza disciplinaria y ética. Los procesos disciplinarios nunca son procesos fáciles, no lo son en el hogar con nuestros hijos donde hay una relación superior e inferior, hasta cierto punto jerárquica, entre padres e hijos. Y en una situación como la de una Asamblea Legislativa y un Cuerpo Legislativo como éste, donde nos corresponde a los pares escrutar las acciones de nuestros pares se torna aún más difícil y aún más doloroso. Sin embargo, esta Asamblea Legislativa recibió un informe de la Oficina del Contralor que requirió que la Comisión de Etica hiciera una evaluación de ese informe. Luego de una evaluación inicial, la Comisión de Etica, a pesar de que a nuestro entender debía haber celebrado una vista evidenciaria que permitiera que fluyeran mejor los datos, atendió el asunto y lo refirió al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Y hoy tenemos ante nosotros la Resolución del Senado en la cual se tomaría la acción final que la Mayoría Parlamentaria entiende que corresponde en este caso.

Cada uno de los miembros de este Senado tiene que tomar una decisión sobre cómo votar. Si se vota a favor de esta Resolución, ciertamente se está votando a favor de la amonestación, pero también se está desoyendo el reclamo de que debió haber habido una vista evidenciaria antes de que se tomara acción final en este caso. Si se vota en contra de esta Resolución, quizás para protestar el hecho de que no hubo una vista evidenciaria, el efecto también sería el que se estaría votando en contra de la única sanción que en este momento está ante la consideración de este Senado de Puerto Rico. Por tal razón, nosotros habremos de abstenernos en esta votación. Al abstenernos no estamos abdicando nuestra responsabilidad; estamos señalando que debía haber una sanción correspondiente a la naturaleza y al grado del señalamiento que ha hecho la Oficina del Contralor y a la determinación de falta que ha hecho la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico. Pero estamos también señalando que en este caso debió haberse llevado a cabo una vista donde desfilara la prueba, donde desfilara la evidencia. Si como resultado de esa vista evidenciaria no surgiera información alguna a la que surgió en la investigación de la Oficina del Contralor y las determinaciones preliminares de la Comisión de Etica del Senado, pues santo y bueno; pero debió haberse provisto la Comisión de Etica de la oportunidad de pasar por ese proceso de una vista evidenciaria que muy bien, como en otros casos disciplinarios que ha tenido que atender esta Comisión de Etica en este cuatrienio, se atendieron en forma privada y no en forma pública.

Por esa razón, señora Presidenta, en este momento difícil en que tenemos que evaluar, no las circunstancias totales del desempeño de un miembro de este Senado de Puerto Rico, sino de un aspecto en particular de su desempeño, según ha sido señalado por un tercero, en este caso el Contralor de Puerto Rico, esta Delegación no puede hacer otra cosa que entre las tres alternativas que tenemos de acoger la alternativa que lejos de ser una abdicación, emitimos o nos acogemos a una abstención, no en forma pasiva sino en forma afirmativa. Aquí en el pasado se atendió un caso de disciplina que llegó a este Hemiciclo del Senado. Y en aquella ocasión se estableció una vara particular para cinco miembros de este Senado de Puerto Rico que fueron ajusticiados en este Senado, en este Hemiciclo, sin que pasara el debido proceso de ley que debió haber pasado. Ese caso ya está ante los tribunales de justicia. En aquella ocasión se dio rienda suelta a ataques aquí en

el Hemiciclo en contra de compañeros Senadores y este servidor. Uno de los que se expresó, y se expresó extensamente, fue precisamente el compañero que en el día de hoy está siendo objeto de acción disciplinaria.

Se señala en aquella ocasión por ese compañero: “Que vamos a ser claros, lo que se está haciendo hoy con esta Resolución de censura es porque ustedes le faltaron el respeto a esta institución”. En aquella ocasión no hubo vista evidenciaria. En aquella ocasión no hubo investigación preliminar. En aquella ocasión el asunto no se refirió por los canales apropiados a la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico. Y se señala también por la persona que hoy está objeto de amonestación, “y por eso yo apoyo esta Resolución de censura y suspensión, porque yo creo que los que venimos aquí venimos a trabajar seriamente”. Y no voy a seguir leyendo todas las palabras que utilizó el compañero en aquella ocasión, porque creo que esta acción en el día de hoy tenemos que tomarla con la mayor seriedad posible, con la menor demagogia posible, con las palabras más cuidadosas posibles, porque deben ser muy pocas las ocasiones en que nos estemos enfrentando a tener que tomar este tipo de acción. Pero de igual manera creo que nosotros con nuestra abstención tenemos que llevarle un mensaje a la Comisión de Etica del Senado de que tal como solicitó la compañera Vicepresidenta de la Comisión de Etica, debió haber habido una vista evidenciaria. Así es que, señora Presidenta, anunciamos nuestra abstención en este asunto.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para anunciar al Cuerpo que habré de abstenerme en esta Resolución por las razones que constan en el voto disidente que radiqué en el momento en que la Comisión de Etica pasó juicio sobre este asunto. Es todo.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Escuchamos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista abstenerse con un ni sí ni no, sino todo lo contrario. Yo creo que aquí hay que ser un poquito más responsable y yo creo que ésta es la mejor forma de nosotros expresarnos firmemente sobre una acción que fue llevada a juicio de la Comisión de Etica, que fue investigada por la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico, que fue avalada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico y es la recomendación que se le hace al Cuerpo que nosotros tenemos hoy que acoger. Claro está, estoy a favor de la misma, pero quiero también hacer la salvedad de que si la decisión del Departamento de Justicia, con respecto al caso del representante Luis Aramburu, el ex representante Aramburu, hubiera sido antes de que la Comisión de Etica del Senado hubiera comenzado los trabajos de evaluación del caso que estamos discutiendo, hoy yo estuviera votando en contra de esta Resolución, porque los señalamientos que se le hicieron al señor representante Aramburu, eran señalamientos hechos por el Contralor, eran señalamientos mucho más serios, pero mucho más serios de los que se hacían o se le hicieron al compañero senador Agosto Alicea. Pero como ya hay una decisión tomada por parte de la Comisión de Etica y hay un acuerdo ya de caballeros de votar a favor de esta Resolución, yo voy a votar y voy a cumplir con mi responsabilidad, la responsabilidad de decir que sí; y no decir sí y no, sino todo lo contrario, como una cantinflada tratando de llevar un mensaje político detrás de un asunto serio. Eso es todo, señora Presidenta.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: A la verdad que desde el primer momento en que se mencionó esta situación sobre la responsabilidad de nosotros los Senadores en la repartición del “barril” y

“barrilito”. Yo creo que hay que hacer constar que todo dinero que se asigna a petición del Senador para un distrito, el cual es aprobado por el Senado en pleno; luego pasa a la Cámara de Representantes y se aprueba; luego pasa a la Gobernadora de Puerto Rico, lo aprueba; pasa al Secretario de Hacienda y se aprueba; y pasa a una agencia o municipio concernido, y allí se recibe y allí se reparte y allí se entrega y allí es que está la responsabilidad de velar porque se cumpla con todas las leyes. Y yo veo que aquí en este caso se quiere responsabilizar al Senador por cualquier irregularidad que ocurra en esa cadena de distribución. Eso quiere decir que tanto el senador Lafontaine, como este servidor, como los demás senadores, después que nosotros entregamos nuestra petición al Senado, después cuando venga el Contralor dentro de cuatro años va a ir a cada sitio a ver si se hizo lo que se hizo cuando nosotros en las oficinas de los Senadores no tenemos el personal. Y aquí hay una palabra de caballero supuestamente para amonestar un Senador, pero aquí yo estuve cuando estuvo el distinguido senador “Búho”, que estaba acusado de una repartición indebida de un “barril de tocino” y aquí no se amonestó en ningún momento al senador de Arecibo, que yo recuerde. Y aquello fue una situación grave que dio lugar a una penalidad que se habló de que era un tanto exagerada, pero fue una penalidad por mal uso de unos fondos que aquí no ha existido.

A la verdad que si votamos a favor de la amonestación es por un acuerdo de caballeros y por un respeto a la Comisión de Etica, pero a la verdad que nos tenemos que abstener, al igual que la Delegación del Partido Nuevo, porque a la verdad que se está enjuiciando a la persona indebida. Porque aquí tiene que venir el Director de Finanzas del municipio concernido para ver por qué entregó dinero a una persona fallecida. Aquí hay mucha gente culpable y se le quiere echar culpas al menos que tiene, que es el que origina una acción que luego es refrendada por el Alto Cuerpo del Senado, por el de la Cámara, la Fortaleza, Hacienda y la agencia o municipio concernido. Por eso es que estoy entre votar con acuerdo de caballeros o votar abstenido, junto a la Delegación del Partido Nuevo. Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga, ¿usted quiere un turno? Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, en un punto tan delicado vuelve a ocurrir en este Hemiciclo lo que tantas veces que se haga necesario participar en un debate en el que uno no hubiese querido participar. Y que eso se vea obligado por expresiones innecesarias, viciosas, torpes, de compañeros que no escucharon bien, no oyeron bien, no entendieron bien y entonces abren la boca y dicen unas cosas que obligan a decir otras cosas. En la pesca comercial cuando los pescadores tiran a la mar sus redes y luego las halan para sacar el fruto de la mar se establece una diferencia entre el pescador responsable y el pescador irresponsable. Y es que el pescador responsable antes de estirar la red verifica qué es lo que está ahí y si hay peces que no deben estar en peligro de perder la vida en ese acto de pesca. Muchas veces se pescan delfines y se sacrifican un recurso valioso y eso es lo que hace el pescador irresponsable. Escucho al compañero Cirilo Tirado hablarnos de cantinfladas por el hecho de que la Delegación de nuestro partido ha hecho lo que hace el pescador responsable.

Aquí no sabemos si en el proceso de “fast track” de bregar ligeramente con un asunto serio de ética se está sacrificando un delfin y que sean ustedes mismos los que estén estigmatizando para el resto de su carrera política y pública a uno de sus propios compañeros por no haber bregado este asunto responsablemente, por no haber seguido las recomendaciones de los miembros de la Comisión de Etica que representan a los partidos de Minoría. Por no haber profundizado adecuadamente en el proceso evaluativo, analítico de este asunto. Y cuando nosotros hacemos lo

que hace el pescador responsable de no estirar la red, ustedes la estiran y sacrifican a uno de los propios suyos. Qué lastima, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos entonces al senador Báez Galib, que finaliza el debate.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta. Obviamente, me dirijo a ustedes como Presidente de la Comisión envuelta en este asunto y me gustaría llevar el debate a su justa perspectiva sobre lo que en realidad se trata lo que este Cuerpo tiene que ahora realizar. Lo primero es, señora Presidenta y distinguidos compañeros, que hubo una determinación unánime de la Comisión de Etica. La determinación unánime es a los efectos de que el senador Modesto Agosto Alicea no cometió delito grave ni delito menos grave que implique depravación moral. Una vez determinado eso, me pregunto, ¿cuál sería el propósito de una vista evidenciaria? Porque esa determinación que surgía del estudio que hizo el Director de la Oficina de Etica de por sí evidentemente nos capacitaba para tomar una decisión en cuanto a la responsabilidad. Pero aun bajo la alternativa de celebrar esa vista hay un dato que aparece del informe y que tiene que quedar claro para el récord. Las dos personas que únicamente podían en alguna forma hablar sobre este asunto fueron citadas y no quisieron comparecer. El abogado de esas personas dijo, y está en el récord, de que ellos no iban a testificar. ¿Cuál era la alternativa que tenía yo y los miembros de la Comisión? Citarlos por conducto del tribunal. Y a los que son abogados aquí en el Hemiciclo yo les pregunto, ¿qué tribunal va a ordenarle que hable a unas personas que están a punto, si no han sido ya acusadas y son posible sujetos de delito? Porque un tribunal no puede violentar el derecho a no inculparse, su derecho a inocencia a cualquier persona que esté envuelta.

Por lo tanto, y vuelvo a donde comencé, vamos a poner esto en justa perspectiva. Evidencia mediante vista, ¿para qué después de una determinación? Número dos, de haberse dado no se hubiera logrado. Los distinguidos compañeros de la Minoría hicieron dos planteamientos. Número uno, que se citaran esas personas. Ya he explicado por qué no puede ser. Número dos, que le recomendáramos al Presidente del Senado que destituyeran al compañero como Presidente de la Comisión de Hacienda. Eso no es dable a una Comisión, porque la determinación de quién preside o no es una personalísima del Presidente del Senado y cualquiera de los miembros de la Comisión como individuos podían hacerle la recomendación al Presidente. Pero la Comisión, como ente organizativo de este Cuerpo, no tiene esa facultad e invito a cualquiera de los compañeros que vayan a donde el Presidente y se lo planteen, como sé que ya se lo tienen que haber hecho.

Así es que mirado en su justa perspectiva y con el gran respeto a los planteamientos de los compañeros, a los cuales tienen derecho a hacerlo, yo les digo que esto es lo que más se puede en este caso. De que se pudo haber dado otra pena, ¿quién sabe? Pero con la evidencia que tenemos ante nosotros donde no existe relación alguna entre el Senador y los hechos ocurridos; otra, que no haber sido un buen supervisor lo que él admitió mediante carta; lo que él aceptó mediante carta y remedios que tomó y lo certificó mediante carta, fuera de eso, ¿qué más hay?

No podemos convertir un asunto que es sencillo en los hechos aunque haya batido la opinión pública, inclusive, alegándose que el Senador repartió más de un millón de dólares ilegalmente cuando que todos sabemos que ese hecho también es falso, es incorrecto; más de eso en realidad no veo qué pueda hacer este Cuerpo Legislativo. Entiendo que lo que la Comisión ha resuelto está bueno, entiendo que es lo razonable y someto ante ustedes la moción que ha sido bajada para su resolución. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha habido abstenciones. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta, para que mi voto conste abstenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: La abstención se hace constar del compañero senador Agosto Alicea.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, aunque ya lo planteé, solicito la aprobación de la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución nuevamente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 1936, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1936, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico proveer financiamiento interino por una cantidad que no exceda doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y un dólares con sesenta centavos (299,169,271.60), a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante líneas de crédito a los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de la AAA financiados con fondos federales aprobados de la Administración de Desarrollo Rural Federal (USDA-RD) y préstamos a los financiados con fondos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), mediante el Fondo Rotatorio Estatal de Agua y el Fondo Rotatorio Estatal de Alcantarillado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inversión pública en infraestructura es indispensable para la promoción del desarrollo económico de Puerto Rico, para que el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas puedan invertir en proyectos de infraestructura necesitan tener acceso a fondos tomados a préstamos. La AAA es una de las corporaciones públicas que por su naturaleza y propósito, necesita tener acceso frecuente a las distintas fuentes de financiamiento existentes para poder llevar a cabo su obra de infraestructura. Sistemas de acueductos y alcantarillados e instalaciones relacionadas son ejemplos clásicos de las facilidades de infraestructura a las que nos referimos.

Una de las funciones más importantes del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico es proveer financiamiento interino al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y

corporaciones públicas mientras éstas gestionan el financiamiento permanente a través de los mercados de capital.

En este momento los préstamos y donativos federales constituyen la principal fuente de fondos para el financiamiento de proyectos dentro del Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Es política de esta administración continuar utilizando dichos fondos para tales propósitos.

Los fondos federales que provienen del programa de Administración de Desarrollo Rural Federal (USDA-RD) que provee préstamos conjuntamente con donativos requieren de financiamiento interino a través del Banco Gubernamental de Fomento (BGF). El repago de estas líneas de crédito interinas proviene de las emisiones de bonos a través de USDA-RD y BGF, a un término de 40 años.

Los fondos federales que provienen de la Administración de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) requieren de préstamos a los Fondos Rotatorios Estatales de agua y alcantarillado a un término de 20 años a la tasa de interés de 2% al propio fondo. Estos fondos a su vez se hacen disponibles para hacer nuevos préstamos para proyectos elegibles al programa.

La otorgación de estos fondos requiere de una Resolución de la Junta de Gobierno de la AAA y de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI).

Debido a la incapacidad de pago de la AAA, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo la Ley Núm. 140 de 3 de agosto de 2000 extendió la garantía que provee el Estado al pago de principal, y prima, si alguna, e interés sobre los bonos vigentes de la AAA para incluir todos los bonos y otras obligaciones de la Autoridad que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley, y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2005.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico honra, mediante asignaciones presupuestarias hechas por la Asamblea Legislativa en los presupuestos funcionales de cada año fiscal, el pago para cumplir con la Ley Núm. 140 de 3 de agosto de 2000.

La obtención de este financiamiento interino a través del Banco Gubernamental de Fomento requiere, bajo la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, la previa autorización de la Legislatura.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico proveer financiamiento interino por una cantidad que no exceda doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y un dólares con sesenta centavos (299,169,271.60), a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante líneas de crédito a los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de la AAA financiados con fondos federales aprobados de la Administración de Desarrollo Rural Federal (USDA-RD) y préstamos a los financiados con fondos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), mediante el Fondo Rotatorio Estatal de Agua y el Fondo Rotatorio Estatal de Alcantarillado.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o propios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 1508, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar el descargue que acabo de hacer y que se considere la Resolución Conjunta de la Cámara 1936.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1936, titulada:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico proveer financiamiento interino por una cantidad que no exceda doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y un dólares con sesenta centavos (299,169,271.60), a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante líneas de crédito a los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de la AAA financiados con fondos federales aprobados de la Administración de Desarrollo Rural Federal (USDA-RD) y préstamos a los financiados con fondos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), mediante el Fondo Rotatorio Estatal de Agua y el Fondo Rotatorio Estatal de Alcantarillado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 3, línea 4, tachar “particulares.”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame para reconsiderar la Resolución del Senado 2008.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2008, titulada:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Ashford Presbyterian Community Hospital al declarar el período del 16 al 20 de septiembre de 2002, como la Semana del Control del Dolor; en reconocimiento a la aportación de dicha institución al ser los pioneros en establecer y crear conciencia a toda la comunidad sobre el Manejo y Control del Dolor, siendo éste uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales, y su aportación al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 5, tachar “pionero” y sustituir por “uno de los pioneros”. En el texto, en la página 2, línea 4, antes de “los” insertar “uno de”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, antes de “los” insertar “uno de”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1116, Resolución Concurrente del Senado 32, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1863, 1910, 1934, 1952, 1957, 1963, 1967, 1969, 1973, 1982, Resolución Conjunta de la Cámara 2014, Resolución Concurrente de la Cámara 57, Resoluciones del Senado 2008, 2010, 2044, 2040, 2041, 2061, Proyecto del Senado 1370, Resoluciones del Senado 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, Proyecto de la Cámara 2056, Resolución del Senado 2064, Resolución del Senado 2045, Resolución del Senado 2065, Resolución del Senado 2066, Resolución Conjunta de la Cámara 1936. El Anejo B del Orden de los Asuntos, las Resoluciones aprobadas en el Orden de los Asuntos del Día de hoy. El Informe del Comité de Conferencia del

Proyecto de la Cámara 2114, la Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 402, la Resolución del Senado 2042, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Roberto Prats y en segundo lugar a la compañera Yasmín Mejías Lugo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1116

“Para enmendar los Artículos 1, 2 , 4, 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de incluir a las Ramas Legislativa y Judicial; y para otros fines.”

P. del S. 1370

“Para adoptar una nueva “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; y derogar la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 1989”.”

R. Conc. del S. 32

“Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación de los Estados Unidos y al Servicio de la Guardia Costanera Federal de los Estados Unidos de América, la transferencia al Municipio de Maunabo del Faro ubicado en el sector de Punta Tuna de dicho municipio, para su desarrollo con fines culturales y ecoturísticos.”

R. del S. 2008

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Ashford Presbyterian Community Hospital al declarar el período del 16 al 20 de septiembre de 2002, como la Semana del Control del Dolor; en reconocimiento a la aportación de dicha institución al ser uno de los pioneros en establecer y crear conciencia a toda la comunidad sobre el Manejo y Control del Dolor, siendo éste uno de los estándares de la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales, y su aportación al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2010

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Concilio de la Industria de la Construcción y a cada uno de sus sectores en la celebración de la Semana de la Industria de la Construcción, a celebrarse durante el período del 29 de agosto de 2002 hasta el 3 de septiembre de

2002; en reconocimiento a la aportación de dicha industria al desarrollo social y económico de Puerto Rico y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2034

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes del programa radial *Descarga Deportiva*, los señores Elliot Castro, Carlos Uriarte, Norman H. Dávila y Francisco “Paquito” Rodríguez, así como a su productor, Joaquín Porrata Doria, con motivo de la celebración del aniversario de dicho programa.”

R. del S. 2035

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cantante puertorriqueña Lucy Fabery, conocida internacionalmente como *La muñeca de chocolate*, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico, especialmente al movimiento musical del sentimiento conocido como filin.”

R. del S. 2036

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al primer actor puertorriqueño, José Luis *Chavito* Marrero, por ser su carrera artística un orgullo para nuestro pueblo y por su incommensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.”

R. del S. 2037

“Para extender una calurosa felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Srta. Elisadel Figueroa Hernández, quien resultó “primera finalista” en el certamen Miss Puerto Rico Turismo 2003.”

R. del S. 2039

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al CPA Juan A. Gil Galiñanes, al recibir el galardón del Consejo de Ex presidentes del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por su trayectoria, longevidad y creatividad profesional digna de admiración por todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2040

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Costa Rica, a través de su cónsul en Puerto Rico,

el Honorable Roberto Ramírez Mesen, con motivo de la celebración del Día de la Independencia de Costa Rica, festividad patria de dicho país que se conmemora el 15 de septiembre de cada año.”

R. del S. 2041

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la actriz y cantante Marta Romero, por su destacada carrera, la cual es un orgullo para todos los puertorriqueños.”

R. del S. 2042

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Pedro Vélez Adrover, por ser su carrera como servidor público un orgullo para nuestro pueblo, por su alto sentido de humanidad hacia los desvalidos, menesterosos y las personas sin hogar, y por su inconmensurable aportación a las artes y la cultura de Puerto Rico.”

R. del S. 2043

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes y profesores de arquitectura e ingeniería de la Escuela de Arquitectura del Recinto de Río Piedras y el Departamento de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, tras la presentación de la primera residencia autosustentable y energéticamente autónoma que se diseña y se construye en Puerto Rico; asimismo expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a todo esfuerzo dirigido a la innovación tecnológica que permita nuevas fuentes de energía que salvaguarden el medio ambiente.”

R. del S. 2044

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Ciencia y Cultura; y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.”

R. del S. 2045

“Para aceptar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Ética del Senado, recibido y aceptado por el Cuerpo el 19 de agosto de 2002, sobre los señalamientos contenidos en el Informe de Auditoría DB-02-07 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y se encuentra al senador Modesto Luis Agosto Alicea incurso en violación al Artículo 4(s) del Código de Ética del Senado, conforme a las facultades conferidas al Senado por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 2046

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la compañía cinematográfica puertorriqueña Atelier Fílmico, Inc., por la producción de la película *Aguada de azúcar, arena y piedras*, en ocasión de su estreno, y a todas las personas que colaboraron para hacerla realidad.”

R. del S. 2047

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Iris Chacón por su destacado desempeño artístico.”

R. del S. 2048

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Félix "Tito" Trinidad, nuestra máxima gloria del boxeo puertorriqueño.”

R. del S. 2049

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al director de teatro y dramaturgo puertorriqueño Francisco Arriví, por su destacada carrera y sus logros artísticos, los cuales son un orgullo para nuestro pueblo.”

R. del S. 2050

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores de la quinta edición de la feria pueblerina *La Rumba de Mamá Inés*, y a don Quique Jiménez, Presidente de las empresas Jiménez y Fernández y Café Yaucono, por su iniciativa y tesón en devolverle vida y alegría al sector capitalino, conocido como Santurce, contribuyendo así al desarrollo económico y reavivamiento de la capital.”

R. del S. 2051

“Para felicitar al CPA Vicente J. León al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Profesión.”

R. del S. 2052

“Para felicitar a la CPA Victoria M. Medina al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguida del 2002” en el ámbito de Comercio e Industria.”

R. del S. 2053

“Para rendir un homenaje póstumo al fenecido CPA George K.C. Liang por su destacada trayectoria como contador público autorizado en el campo de la Educación.”

R. del S. 2054

“Para felicitar a la CPA Teresita Loubriel al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Banca.”

R. del S. 2055

“Para felicitar al CPA Raymond A. Figueroa al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en el ámbito de Servicios a la Comunidad.”

R. del S. 2056

“Para felicitar al CPA Ramón Ruiz Comas al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como “CPA Distinguido del 2002” en la Industria de la Salud.”

R. del S. 2061

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

R. del S. 2064

“Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la "Semana de la Excelencia del Servicio al Próximo" y en especial, al Centro ubicado en Caimito, que celebra su décimo quinto aniversario de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.”

R. del S. 2065

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, Director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras, con motivo de su Trigésimo Aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.”

R. del S. 2066

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Milton Rosario Soto, con motivo de haber aprobado el

examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y ser la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico.”

P. de la C. 2056

“Para disponer que la compra de boletos para la transportación aérea de los empleados públicos en viaje oficial desde Puerto Rico, deberá hacerse a través de una agencia de viajes en Puerto Rico, debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público, y para otros fines.”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2114

R. C. de la C. 1863

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil (17,386,000) dólares, con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2001-2002.”

R. C. de la C. 1910

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1934

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados al Club Camioneros y Equipo de Baseball Torrimar, para ser transferidos a la Escuela Margarita Janer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1936

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico proveer financiamiento interino por una cantidad que no exceda doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y un dólares con sesenta centavos (299,169,271.60), a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante líneas de crédito a los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de la AAA financiados con fondos federales aprobados de la Administración de Desarrollo Rural Federal (USDA-RD) y préstamos a los financiados con fondos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), mediante el Fondo Rotatorio Estatal de Agua y el Fondo Rotatorio Estatal de Alcantarillado.”

R. C. de la C. 1952

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1957

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación del techo de la cancha de baloncesto del sector Santa María del Bo. Turabo Arriba de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1963

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para construcción de cancha de baloncesto en instalaciones del Albergue y Secretaría de Deportes del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1967

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para construcción de techo a instalaciones recreativas en la Comunidad Especial Felices Días en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 1969

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras en el puente de la comunidad Valle Seco del Barrio Río Hondo de dicho Municipio que consiste en la construcción de vallas de seguridad en la estructura existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1973

“Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de oficina rodante y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1982

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de una ambulancia aérea para las islas municipios de Vieques y Culebra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2014

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos sesenta mil doscientos veintisiete (6,360,227) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. de la C. 57

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 402

VOTACION

El Proyecto del Senado 1116; la Resolución Concurrente del Senado 32; las Resoluciones del Senado 2008; 2010; 2034; 2035; 2036; 2037; 2039; 2041; 2042; 2043; 2046; 2047; 2048; 2049; 2050; 2051; 2052; 2053; 2054; 2055; 2056; 2061; 2064; 2065; 2066; el Proyecto de la Cámara 2056; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1863; 1910; 1934; 1936; 1957; 1963; 1967; 1969; 1973; 1982; la Resolución Concurrente de la Cámara 57 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 402, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm,

Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1370, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

Las Resoluciones del Senado 2040 y 2044, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2114, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1952, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 7

La Resolución Conjunta de la Cámara 2014, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total 6

La Resolución del Senado 2045, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 10

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2060

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social llevar a cabo, con carácter de urgencia, un estudio minucioso sobre los preparativos tomados por el Departamento de Salud para atender y contrarrestar cualquier posible emergencia ocasionada por cualquier brote del virus del Nilo Occidental (West Nile virus) que pueda surgir en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2061

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

R. del S. 2062

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para conmemorar el 30 Aniversario de la trágica muerte de[sic] Pelotero Roberto Clemente Walker y el 30 Aniversario de la fecha en que conecto[sic] el inatrapable 3,000 en las Grandes Ligas.”

R. del S. 2063

Por el señor Hernández Serrano:

“Para rendir un merecido homenaje al Lcdo. Osvaldo Gil Bosch por su gran aportación al ámbito deportivo de la Isla. Especialmente, deseamos ofrecerle un mensaje de felicitación por su destacada labor como Presidente de la Federación de Béisbol por un período consecutivo de treinta y dos años.”

R. del S. 2064

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la Semana de la excelencia del servicio al prójimo y en especial, al centro ubicado en Caimito, que celebra su décimo quinto aniversario de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.”

R. del S. 2065

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado del estado[sic] Libre Asociado de Puerto Rico a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.”

R. del S. 2066

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Milton Rosario Soto, con motivo de haber aprobado el examen que lo acredita como "Registered Parliamentarian" y ser la segunda persona que ostenta ese rango en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y

OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 29 de agosto de 2002, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 29 de agosto hasta el martes, 3 de septiembre de 2002 y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

SR. PRESIDENTE: Quiero también anunciar en estos momentos que se está designando al senador Julio Rodríguez Gómez para que forme parte de la Comisión Conjunta sobre Informes del Contralor en sustitución de la vacante que quedó cuando la renuncia de la ex senadora Maribel Rodríguez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para unirme como coautor a las siguientes Resoluciones del Senado: 2034, 2043, 2047, 2048, 2049, 2061, 2062, 2063 y 2066.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 3 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 3 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde.